

Excmo Ayuntamiento de

Almendralejo

1907

LIBRO

DE

ACTAS

de las

sesiones q. celebra

la Corporacion Municipal



LIBRO
ACTA

Faint handwritten text, possibly a date or signature.





[Faint, illegible handwritten text in blue ink, possibly a letter or document, covering most of the page.]



Número 1.

Señon extraordinaria de 1.º de Enero del 90 8

Señores concurrentes
 D. Godofredo Varques
 " Pedro Jenuendes
 " Fernando Gallardo
 " Juan^{co} Sabado
 " Pedro Conrales
 " Elicio Flores
 " Diego Gallardo

En la Ciudad de Almodovar de
 a primero de Enero de mil novecien-
 tos siete, siendo las once horas se con-
 tituyó el Señor Alcalde D. Enrique
 Montero de Espinosa en union de los
 Tres Concejales que al margen se
 expresan, con objeto de celebrar la
 seion extraordinaria convocada para

este dia con objeto de proceder a la formacion y pu-
 blicacion de las listas primitivas de los Compromi-
 sarios para la eleccion de Senadores, conforme con
 lo dispuesto por el articulo 2.º de la Ley Electoral de
 8 de Febrero del 874; y habiendo transcurrido con ex-
 ceso la hora señalada sin la concurrencia de numero
 suficiente de Tres Concejales para constituirse
 en Mayoria y tomar acuerdo a pesar de haberse
 observado estrictamente lo señalado en el articulo
 10.º de la vigente Ley Municipal; el Señor Presi-
 dente, declaró el acto sin efecto, acordando se celebrase
 nuevamente para el dia tres del actual a igual
 hora a referidos Tres Concejales y se ponga el hecho
 en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la
 provincia a los efectos consiguientes de que resulte
 lo que acausare. — Y habiendo concluido el mismo tiempo ha-

1
ha sido presentada por el Concejal Don Angel Coronado y Lopez de Exera certificación facultativa escusando en falta de existencia. =

Enmaga. Florido
de fe

Jesu del rove

Número 2.

Resion extraordinaria en 2.^a convocatoria de 3 de Enero 1904

Señores concurrentes

A. Diego Gallardo
" Juan Gamero
" Pedro Gonzales
" Juan Solado
"

En la Ciudad de Abrenobalajo á tres de Enero de mil novecientos siete, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa, los tres concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Resion extraordinaria que ni tuvo efecto el día primero del actual y para lo que han sido citados en legal forma. =

Abierta la Resion por la presidencia ésta manifiesta que el objeto de la misma es como á todos consta por la convocatoria el de proceder á la formacion y publicacion de las listas primitivas de compromisarios segun lo que determina el art. 2.^o de la Ley de 3 de Febrero del 878.

Este ayuntamiento procedió la Corporacion a la formacion de las elecciones libres la cual ha de comprender todos los individuos que tienen derecho a elegir y ser elegidos Compromisarios para la eleccion de Regidores, compuesto del Ayuntamiento y enadmitido un mayor de mayores contribuyentes que reúnan las condiciones de ser Españoles, vecinos de esta Ciudad, mayores de veinte y cinco años y caberos de familia con casa abierta.

Examinado la matrícula de subsidio industrial, los repartimientos de la contribucion rústica y urbana, el padron de Carnes de lujo existentes hoy en la Secretaría, y demás antecedentes necesarios que se tienen a la vista; acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que el expresado derecho corresponde en el presente año a todos los individuos del Censo Ayuntamiento y a los setenta y seis mayores contribuyentes que con expresion de sus domicilios y cuotas como contribuyen para el Censo por todos conceptos se expresan a continuacion

Nombres y apellidos de los electores	Domicilio	Censos a que contribuyen		Total			
		Terrenal	Industrial				
		Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.
D. Marquez de la Colonia	Labrador	1945	34	42	"	2017	34
" Manuel Diaz Moreno	Españilla	23	63	1610	45	1634	38
" Juan Gutierrez Lillo	Placio	1142	69	"	"	1142	69
" José Martin de Espinosa de Osuna	Peonero	1038	68	"	"	1038	68
" Juan C. de Pica y Gutierrez de Salamanca	Labrador	962	51	"	"	962	51
" Antonio Martinez Tellez	Mayorazgo	484	45	124	80	912	55
" Juan Espino Pacheco	Cano	"	"	820	"	820	"
" Bernabé Muñoz	Martino	816	55	"	"	816	55

J. Juan Gallardo Cortés	Sils	744 93	" "	744 93
" José Carrasco Consejo	Salvador	662 45	" "	662 45
" Rafael Vargas Galpín	Palacio	595 86	" "	595 86
" Juan ^{co} Blanco Parera	Hominas	545 39	" "	545 39
" Priado Garcia de Puro	St. José	402 76	164 80	567 56
" Valentín Gonzalez Garcia	Hominas	441 35	102 "	543 35
" Ant. Mart. de Pimble Mart.	Sora	444 19	35 "	509 19
" Juan Pedro Uñas Rubio	Lino	489 54	" "	489 54
" Fernando Caperilla Consejo	Sils	483 95	" "	483 95
" Juan ^{co} Gallardo Sanchez	Granado	445 29	" "	445 29
" Manuel Alantón Redinero	Pilar	444 83	" "	444 83
" Juan ^{co} Romero Uena	St. José	435 94	" "	435 94
" Felix Montero de Espinosa	Salvador	428 18	24 50	435 68
" Antonio Ruiz Orias	Real	402 48	300 "	402 48
" Angel Suarez Santibago	idem	44 61	334 "	381 61
" Lorenzo Parro Cimico	idem	340 28	" "	340 28
" Pedro Martinez Puro	Martines	354 53	" "	354 53
" Julian Vences de la Pura	Hominas	348 34	" "	348 34
" Gregorio Sierra Moreno	Sil	340 84	100 "	340 84
" Diego Rangel Santiago	Real	" "	334 "	334 "
" Antonio Nieto Espino	Merina	326 54	" "	326 54
" Alejandro Amigo Garcia	idem	313 44	" "	313 44
" Miguel José María Sanchez	Sora	448 44	165 "	313 44
" Juan Stas Pérez Moran	Beorro	309 38	" "	309 38
" Antonio Mart. de Pimble Mart.	Espanilla	306 04	" "	306 04
" Juan ^{co} Fernandez Martinez	Merina	294 59	" "	294 59
" Juan ^{co} Ruiz Moreno	Sils	294 04	" "	294 04
" Fernando Gallardo Cortés	Granado	291 40	" "	291 40
" Juan ^{co} Pérez Moreno	Sils	290 20	" "	290 20
" Juan Enciso Martinez	Martines	282 93	" "	282 93
" José Enciso Martinez	idem	240 83	36 "	246 83
" Juan ^{co} Alentora Cortés	Granado	242 32	" "	242 32
" Javier Merino Berda	Martines	244 11	20 "	264 11
" Juan Barrera Ramirez	Pilar	265 44	" "	265 44
" Esteban Cortés Barrera	Palacio	264 15	" "	264 15
" Esteban Cortés Barrera	Martines	212 21	45 50	257 71



93
45
86
39
86
35
49
84
95
29
83
94
68
48
61
28
83
34
84
84
44
47
38
07
89
07
40
20
93
89
32
11
44
13
41

93	D. Pedro Garcia Bazon	Morón	146 86	78 40	255 26
45	" Juan Meador Parra	Cano	152 44	102 "	254 44
86	" Juan Genuales Cortes	Granado	253 66	" "	253 66
39	" Victor Lepanrade Senure	Nueva	22 99	230 "	252 99
86	" Medardo Garcia Lima	Pilar	250 53	" "	250 53
35	" Felipe Luengo Martinis	Sera	244 69	" "	244 69
49	" Juan Flores Blazquez	Laminas	141 40	72 "	213 40
84	" Rafael Medel Guzman	Morón	" "	240 "	240 "
95	" Juan Garcia Bernal	Morón	181 52	52 "	233 52
29	" José Crespo Marques	Contener	21 35	120 "	231 35
83	" Juan Martin Rodriguez	Conte	230 78	" "	230 78
94	" Pedro Nieto Espino	Laminas	229 19	" "	229 19
68	" Baldomer Suarez Santiago	Real	" "	225 "	225 "
48	" Santiago de la Peña e' Hija	Laminas	222 83	" "	222 83
61	" Alvaro Caberas Lopez	Pilar	222 44	" "	222 44
28	" Antonio Velasco Rodriguez	Real	64 93	150 "	214 93
83	" Federico Lampreave Gonzalez	idem	14 46	201 "	215 46
34	" Juan Quintana Gallardo (muerto)	Pilar	208 31	" "	208 31
84	" Juan Quintana Garcia Moreno	Morón	206 14	" "	206 14
44	" Joaquin Comas Lopez de Espira	Laminas	204 22	" "	204 22
47	" Conté José Fernandez Martinis	de José	204 12	" "	204 12
38	" Julio Vallejos Petron	Bezerro	202 19	" "	202 19
07	" Bartolomé Moreno Cortes	Morón	201 22	" "	201 22
89	" Juan Maria Suarez	Nueva	201 04	" "	201 04
07	" Luis Comas y Comas	Laminas	" "	198 "	198 "
40	" Gregorio Perez Cabe	Sera	" "	198 "	198 "
20	" Santiago Cortes menton	Nueva	191 04	" "	191 04
93	" Juan Perez Espino	Sera	190 96	" "	190 96
89	" Pedro Barrera Quintana	Espanilla	40 33	150 "	190 33
32	" Pedro Nieto Barrera	Laminas	190 19	" "	190 19
11	" Pedro Orroyo Lillo	Palacio	" "	190 "	190 "

Y por último acuerda la Corporacion que la expresada lista cuantificada con los fees del Ayuntamiento y autorizada por el Señor Alcalde y Secretario se exponga al público en la Sala de Comunios de las Cajas Comisionales, por término de veinte dias, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones de inclusión ó exclusión que proceden, remitiéndose otro ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde levantó la sesión y se dio de su orden la presente acta que en tenor de los fees concuerda de que certifica:

Diego Gallego

Francisco

Francisco

Pedro González

Juan del Valle
Secretario

4

Número 3.

Sesion ordinaria sin efectos de 5. de Enero de 1907

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Enero de mil novecientos siete siendo las diez y nueve horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde D. Enrique Montoro de Espinosa con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de S.ºs. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efectos acordando se citen a referidos S.ºs. nuevamente para el lunes proximo de que certifíco =

Enrique Montoro
de Espinosa

Juan de los Rios
Secretario

Número 4.

Sesion ordinaria en 2.ª cont.ª de 7 Enero 1907

Señores concurrentes.

- D. Fran.º Gamero Galon
- .. Manuel Borrero Fernandez
- .. Fernando Gallardo Ortiz
- .. Fran.º Lavado Vazquez
- .. Pedro Fernandez Garcia

En la Ciudad de Almendralejo a siete de Enero de mil novecientos siete, siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Enrique Montoro de Espinosa los S.ºs Concejales que al margen se expresan con objeto

de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no
tuvo efecto el sabado ultimo por falta de referidos Sres. para
tomar acuerdo y para la que nom. no se citados en legal forma
— Abierta la sesion por la presidencia fue dada por mi
el Secret. de su orden lectura al acta de la anterior y ultima
extraordinaria siendo aprobada y ratificada respectivamente.
— Heidos los Papeles Oficiales recibidos durante la ultima
sesion aprobaron los Sres. Concurrentes enterados de las dis-
posiciones en ellos contenidas.

— Dada cuenta de la presentada por la Viuda de Don
Angel Aruar en cantidad de noventa y nueve pesetas, im-
porte del estorador de las Oficinas Municipales, el Ayuntamiento
enterado y conforme acuerda su aprobacion y pago en
cargo al capt. 1.º art. 5.º del presupuesto vigente.

— Igualmente fue dada cuenta de la que presenta
D. Jose Carpintero en cantidad de setenta y ocho pesetas y
veinticinco centimos importe de la composicion del reloj de la
Secretaria y algun material para la compra de sus lim-
bres del Ayuntamiento, acordando la Corporacion su aproba-
cion y pago en cargo al capt. 1.º art. 5.º del actual presupuesto.

— Habiendo terminado el tiempo de su gestio y cum-
plidos los compromisos estipulados en los respectivos pliegos de
condiciones, segun se deduce de los informes emitidos por
la Comision de Hacienda en los expedientes a que los mi-
mos se contraen, acuerda la Corporacion que se devuelva
a D. Cirilo Marina Cerezo y D. Inocencio Arroyo, los
pliegos que tienen constituida a favor del Aynto. como
rematantes respectivamente de los servicios de Caga.



des y economiento de Hoedus y panteones del Cementerio Catolico de esta Ciudad en el año proximo pasado de mil novecientos seis.

Dada en esta por el Secret^o del extracto de las actas de las sesiones por la Corporacion durante el proximo pasado mes de Diciembre firmado por el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109. de la Ley Municipal vigente, fue acordado por el Ayunt^o aprobar lo que se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su sancion en el Protocolo Oficial.

Acuerda el Ayunt^o conceder al vecino de esta Ciudad Sr. Selva Selvestre Garcia Moreno la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hijo de once meses de edad, trabajo de su mujer Ana Gonzalez por impudibilidad de llevarlo a efecto por si misma con certificacion facultativa presentada y carecer el vecino tanto de medios para criar una noceja, ni recibir esta subvencion, no sera percibida hasta tanto se correspondan entre alguna plaza vacante de las que con este objeto tiene creadas el Municipio.

Acto seguido procedio por la Corporacion a determinar el n.º de Secciones para la renovacion de los Aniciales que en virtud del Ayunt^o han de constituir la Junta Municipal de esta Ciudad en el presente año, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley Municipal vigente, el mismo

no de habitantes y la cantidad y clase de población, fue acordado por unanimidad fijar en todo el término de mencionadas secciones siendo divididos los contribuyentes en la siguiente forma.

Sección primera.

Comerciantes y demás industriales comprendidos en la 1.^a Tarifa de la Matrícula.

Sección segunda

Industriales comprendidos en la 2.^a Tarifa.

Sección tercera

Industriales comprendidos en la 3.^a Tarifa.

Sección cuarta

Industriales comprendidos en la 4.^a Tarifa "profesiones".

Sección quinta.

Industriales comprendidos en la misma Tarifa "Artes y Oficios".

Sección sexta

Contribuyentes por riqueza urbana.

Sección séptima

Contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria.

De fuere copia de este particular de acta para que se añada al expediente que al efecto se instruya para que se publique este resultado por los medios de costumbre según previene la vigente Ley Municipal.

Reuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribución e inversión de fondos del presente mes con sujeción al presupuesto y a las Leyes y disposiciones vigentes.

Del mismo modo fue acordado por la Corporación conceder a la vecina de esta Ciudad, Angela Moreno Rodríguez la subvención de diez pesetas.

suales para atender a la facultad del niño Fernando Moreno Gamido nacido en 14 de Dbre. ultimo hijo natural de Isabel Moreno Carrido la cual fallecio el dia 3 de Dbre. proximo pasado segun acreditan en la correspondiente certificacio, hacundose cargo de dicho niño la solicitante; si bien referida subvencio no sera percibida hasta tanto se correspondiese cubrir alguna vacante en las plazas que con este fin tiene creadas el M^o Municipio

Y enmiendo en cuenta el deplorable estado en que se encuentran los cielos rasos y decorado de varias habitaciones destinadas en el edificio "Palacio de Justicia de esta Poblacion a Juzgado de 1^a Instancia y domicilio del Sr. que fue encargado del mismo, hasta el punto de hacerse inhabitable; acuerda el Ayuntamiento, autorizar al Sr. Alcalde para que con la primera que el caso requiera ofrezca su pronta reparacion.

Y igualmente fue acordado por la Corporacion, agrandar el local que ocupa el Juzgado de primera instancia de esta Poblacion, la parte de corredor o galeria que fue unido a las habitaciones en donde se trabaja material del Municipal y que para este carece en absoluto de importancia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y q. el Secret^o de m. oficio la presente acta que autorizen los Sres. concurrentes de que certifico.

Quinquaginta y Nueve
 Manuel Serrano
 Miguel Coronado
 Diego Garcia Pardo Jefe de
 Fernando Gallardo
 Francisco Serrano
 Recorrido



Número 5.

Sesion ordinaria sin efecto de 12 de Enero de 1907

En la Ciudad de Almendralejo a doce de Enero de mil novecientos siete siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Sr. Alcalde D. Enrique Montero en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a los señores Sres. para el lunes proximo de que certifico =

Enrique Montero

Juan de Dios
Secretario

Número 6.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 14 de Enero 1907

Sres. concurrentes.

D. Angel Coronado

" Fran^{co} Gamero

" Diego Gallardo

" Pedro Hernandez

En la Ciudad de Almendralejo a catorce de Enero de mil novecientos siete siendo las diez y nueve horas se reunió en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique



Monte de Espinosa, los Sres. Concejales que al mes en se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el pasado último por falta de referidos Sres. para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma.

— Abierta la sesión por la Presidencia fue dada por mi el Secretario de orden lectura al acta de la anterior sesión siendo aprobada.

— Leídas las Provetas Oficiales recibidas durante la última semana quedaron los Sres. con acuerdo entre varios de las disposiciones en ellas contenidas.

— Siguiendo la costumbre establecida procedió el Ayuntamiento a nombrar el personal necesario para dar el debido cumplimiento a las Invecciones de Semana Santa habiendo sido designado por unanimidad de los Sres. siguientes

Para llevar el Paso

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| D. Polio Garcia de la Peña | D. Carlos Montan de Espinosa |
| " Jose Gutierrez Montan de Espinosa " | " Luis Carrasco Garcia " |
| " Elias Luna Garcia " | " Jose Carrasco Garcia " |

Para llevar el Quijote

- D. Fran^{co} Cortes Villa

Para llevar los Panderos.

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| D. Fran ^{co} Romero Carrasco | D. Cipriano Gutierrez de Espinosa |
|---------------------------------------|-----------------------------------|

Comunicado de dichos nombramientos y rogando se permita omiterlos, a mencionados, a los religiosos.

100
Con el fin de dar la referendada debida a las
funciones religiosas y próximas provisiones, acuerda
la Corporación autorizar al Señor Alcalde para la
adquisición de cincuenta palmos y veinte libras de
ceras de cera y peso de tres libras.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar enares
mal para el presente año al Reverendo Padre de
Corazon de Maria D. Emilio Martin, con la anu-
nacion, acotimbrada de doscientas cincuenta pes-
etas, y facultad para delegar en cometido en la
Chia. Presbiteral que tenga por conveniente, por lo
exponele este acuerdo para su conocimiento.

Del mismo modo fue acordado por la Cor-
poración autorizar al Sr. Alcalde para que este ex-
dene la reparacion del patio y tejados del Co-
real que ocupa en el edificio denominado "Pa-
lacio de Justicia" el Regidor de la Propiedad.

Dada cuenta de un escrito dirigido al Sr.
Ayuntamiento por el vecino de esta Ciudad don Juan
de Permondez, y en el cual solicita subvencion ne-
cesaria para atender a la factancia de modo
en dos hijos gemelos travidos de su mujer Maria
Fuentes Gonzalez por imposibilidad de estar cerca
el solicitante de medios para este fin una modica
300, fue acordado por la Corporación concederle
la cantidad de diez pesetas mensuales para de-
chole objeto.

Ver el mal estado de la calle de Doña
gas de esta poblacion por el mal estado de la

leído en frente de la clasea existente en la misma, fué
acordado por el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde
de para que este, con la urgencia que el caso requie
re ordene su reparación.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre
sidente dió por terminado el acto levantando la sesión y
yo el Secretario de su orden la presente acta que autorizo en los
Srés. concurrentes de que certifico.

Enrique Monte ~~de Espinosa~~
de Espinosa Pedro Juan de
Espinoza

Burgosado

Quineros 7.

Sesion ordinaria de 19 de Enero de 1907

En la Ciudad de Almendralejo a diez y nueve
de Enero de mil novecientos siete siendo las diez y nueve
horas se constituyo en las Casas Consistoriales el Señor. Al
calde D. Enrique Monte de Espinosa con objeto de
presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo
presenciado con excepcion la hora venafuera en la
presencia de n.º suficiente de Señores Concejales

8
para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acta
sin efecto acordando se citen nuevamente a referen-
dos Sres. para el lunes proximo de que certifique =

Enrique Montero

Juanuelo
Secretario

Número 8.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria de 25. Enero de 1907

Sres. concurrentes.

Presidencia

D. Enrique Montero de Espinosa

Sres. Concejales

„ Diego Gallardo Ortiz

„ Pedro Fernández García

En la Ciudad de Almadén a veinticinco de
Enero de mil novecientos siete siendo las diez y nueve
horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Enrique Montero de Espinosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan en
virtud de elevar en segunda convocatoria la sesion ordi-
naria que no tuvo efecto el sábado último por falta

de no haber comparecido referidos Sres. para tomar acuerdo y para la que ha
quedado citados en legal forma. —

— Dada cuenta de la sesion por la presidencia que leida por mi el Secretario de
orden el acta de la anterior siendo aprobada. —

— Dada cuenta de los Resoluciones Oficiales recibidos durante la ultima semana que da
donde los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas. —

— Dada cuenta de la que presenta D. Ferrnán González en contravencion
de diez pesetas, importe de la colocacion de un cano de hoja de lata en la bo-
ca de la Plaza de Exproceda de esta Poblacion y dar en el Pilar un cano
acuerdo de Ayuntamiento su colocacion y pago con cargo al capitulo
art. 3.º del actual presupuesto. —



— Dada cuenta de la liquidación del presupuesto del año 1906. y del presupuesto formado para el corriente año; el Ayuntamiento en conformidad acuerda en aprobación y que desde luego queden incorporadas las resultas de dicha liquidación al presupuesto del año corriente.

— Acuerda el Ayuntamiento ordenar al Sr. Alcalde para que este cree en la reconstrucción del tejado que en el edificio benemérito "Palacio de Justicia" correspondiente a las trabasiones que ocupa el Juzgado de primera instancia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente de lo porterminado el acto levantando lo se retiró y yo el Secret. de m. ordena presente acto que autorizem los Sr. concurrentes de que certifique.

Alcald. ~~Diego...~~
 Pedro Hernandez

Juan del Rio de
 Secret.

Enmenda 9.

Sesion ordinaria sin efectos de 26 de Enero de 1907

En la Ciudad de Almedrales a veinte y seis de Enero de mil novecientos siete, siendo las diez y nueve horas, se constituyo el Señor Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa, en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, vino la concurrencia de n.º suficiente de Pres. Concejales para tomar el Sr. Presidente de la actual sesion efectiva acordando se citen nuevamente a referidos Pres. para el lunes proximo de que se certifica-

[Signature] *[Signature]*
Secret.

Enmenda 10.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 28 de Enero de 1907

Señores concurrentes

D. Diego Gallardo Ortiz

" ~~Diego~~ Fernandez Garcia

" ~~Diego~~ Alcantara Pardo

D. Diego Moreno.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almedrales a veintiocho de Enero de mil novecientos siete, siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales

les, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique de Espinosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en 2ª contª la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de n.º suficiente de referidos Sres. para tomar acuerdos y para la que han sido citados en legal forma.



Abierta la sesion por la Presidencia fue por mi el Secret. de su orden dada lectura al acta de la anterior sesion aprobada.

Leidas los Resolimos Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Dada en esta per mi el Secretario del expediente que se entruye para la formacion de Secciones, con el fin de llevar a efecto la renovacion de la Junta Municipal en el presente año, y enterado el Ayuntamiento del contenido del mismo, y visto que en su confeccion se han observado las prescripciones establecidas en la vigente Ley Municipal, fue acordado aprobarlo en todas sus partes y que se expenga al publico por termino de ocho dias, con arreglo a lo dispuesto en el articulo veinte y siete de la referida Ley Municipal, deduciendo se copia certificada de este particular de acta, en el expediente de su razon a los efectos coniguientes.

Acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de esta localidad Santiago Ledezma Gomez, la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos, habidos de su mujer Antª Cordero Romero, por impabilidad de esta, quien acredita con la correspondiente certificacion facultativa, y carecer el solicitante

de medios para certear una nodriza:—

— Dada cuenta de un escrito que al Exmo. Ayuntamiento deniega el vecino de esta Poblacion Lorenzo Garcia Gonzalez, solicitando del mismo sea inscrita a su nombre en el libro registro de la propiedad del Cementerio Catolico de esta Ciudad, el hecho n.º cuatro de la Causa n.º setenta y uno, que originó de D. Julian Marcos Morante segun acredita con el documento privado que acompaña, es enterada la Corporacion fue acordado acceder a lo solicitado por dicho interesado, y que por el encargado de dicho Libro Registro se haga la anotacion oportuna.—

— Acuerda el Ayuntamiento conceder tres meses de licencia al Concejal D. Angel Coronado Lopez de Yezida empezando ha hacer uso de la misma desde el día de hoy.—

— Habiendo permanecido expuesta al público la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores en el presente año hasta el día de hoy, sin que en contra de la misma se haya interpuesto reclamacion alguna contra la Corporacion que se publique como definitiva en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme dispone el art.º veintinueve de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—

— Recuerda el Ayuntamiento instruir en el procedimiento municipal de pobres al vecino prom.^{er} Rodriguez Corcobado para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, por carecer de recursos de bienes.—

— Y no habiendo mas asuntos de que tratar el



El Presidente dio por terminada la acta de la presente sesión y se le dio lectura de un orden de la presente sesión que autoriza a los tres comendantes de que se sigue

Enrique Monte Pedro Yomando

~~Diego...~~

Alfonso...

Fernando Gallardo

Pedro Mantua

Francisco Lario

Juan de Dios
Secretario

Número 33.

Sesión ordinaria sin efecto de 2. de Febrero de 1907

En la Ciudad de Almendralejo a dos de Febrero de mil novecientos siete siendo las diez y nueve horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido en su la hora señalada sin la concurencia de número

11
ficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Señor
presidente declaró el acto sin efecto, acordando se ce-
len nuevamente a referidos Sres. para el lunes proxi-
mo de que certifico =

[Handwritten signatures]
Secret. 9

NÚMERO-82.

Señora ordenanza en 2.^a com. de 4 de Febrero 1907,

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Enrique Montero de Espinosa

Sres. Concejales

„ Diego Gallardo Ortiz

„ Fernando Gallardo Ortiz

„ Fran.^{co} Davado Yamora

„ Pedro Fernández García

„ Alonso Díaz Moreno

„ Pedro Alcantara Pardo

En la Ciudad de Almadralejo a
cinco de Febrero de mil novecientos
se, se remieron en las Casas Comistoria-
les bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Enrique Montero de Espinosa
las Sres. Concejales que al maro en re-
expresan, con objeto de colobrar la
señora ordenanza que no tuvo efecto
el sábado último por falta de nu-
suficiente de Sres. Concejales para

tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal
forma =

Obierta la sesión por la Presidencia fue por mi el
Secret.^o de su orden leída el acta de la anterior sesión
aprobada =

Leído los Boletines Oficiales recibidos durante la últi-
ma semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de
las disposiciones en ellos contenidas =

Dada cuenta de una Circular de la Orden. de Hacienda inserta en el Boletín Oficial de 28. de Enero último en la que se comunica á los Ayuntamientos con la multa de cincuenta pesetas si en el término de veinte dias no remiten á dicho Ministerio el padrón de cedulas personales del corriente anual y enterada la Corporacion acorfo, remite al Sr. D. D. en replica de que se sirva ampliar á este pueblo dicho término en lo que prudentemente estime necesario, teniendo en cuenta la magnitud que tal documento tiene en esta localidad que comprende ya seguramente mas de 7,000. contribuyentes, con el fin de que el Ayuntamiento pueda cumplir con el mayor celo como siempre lo hace todos sus servicios y no incurra en la multa aunque se le comunica ó contraiga responsabilidad indebida, nacida de la imposibilidad material de llevar á efecto lo que se le ordena en el término concedido.

Dada cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de ciento treinta y cinco pesetas importe de los gastos hechos en la Secretaria del mismo durante el mes de Enero último, por compra de papel timbrado y demas efectos necesarios para las Oficinas Municipales; la Corporacion encuentra la conformidad en su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1.º art. 2.º del vigente presupuesto.

Dada lectura al extracto de las acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes de Enero último, formados por el Secret.º del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el art.º 109. de la vigente Ley Municipal y aprobado por la Corporacion, fue acordado sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

En vista que por el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de

emplazamiento actual acuerda el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde Presidente se dirija a esta milicia al Capitan de Infanteria deemplazamiento en esta Ciudad D. Analetto Forte Barneto para que como representante militar ^{-civil} al acto del sorteo de mozo que tendra lugar en estas Casas Comisionales a las siete horas del dia de ~~del~~ mes actual.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribucion de fondos por capitulos o conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capit.		Pesetas.	Cent.
1.	Gastos del Ayuntamiento	2.564	93
2.	Policias de seguridad	1.396	28
3.	Policias racionales y rural	3.884	52
4.	Yustramientos publicos	870	24
5.	Bendiciones	2.050	03
6.	Obras publicas	620	83
7.	Concesiones publicas	1.250	45
8.	Mogotes	"	"
9.	Corrosivos	18.239	52
10.	Obras de nueva construccion	"	"
11.	Imprevistos	272	49
12.	Reservas	"	"
Total		31.112	60

Acuerda el Ayuntamiento fijar en la cantidad de quinientas pesetas el precio para la venta de los Panteones ~~antiguos~~ terraneos ultimamente construidos en el Cementerio catolico de esta Ciudad, cuyos Panteones lo constituyen dos grandes fosas, cada una con capacidad suficiente para tres cadaveres, completamente independientes.



en doscientas cincuenta pesetas el de medio panteon, o sea amafura con cabida para tres cadaveres en idénticas condiciones.=

Daba cuenta de la presentada por D. Wignel Rey Gil en contidad de cuatrocientas once pesetas, setenta centimas, importe del deurado de las habitaciones que en la actualidad ocupa en el edificio "Palacio de Justicia" de esta Poblacion el Cargo de 1.^o inst.^o y domicilio del Sr. Juez encargado del mismo; el Concejál D. Pedro Alcantara Parra e dirigiéndose al Secretario pregunta, si existe acuerdo anterior para llevar a efecto dicha obra. El Secret.^o con la autorizacion de la Presidencia y de mas Sres. Concejales, manifiesta que efectivamente existen varios acuerdos de la Corporacion relativos a la reparacion de albanileria y deurado de varias habitaciones del Palacio de Justicia y en ellos se autorizo al Sr. Alcalde para que los llevara a efecto, dado el mal estado en que se encontraba dicho edificio sin las condiciones necesarias para habitar en el. El Sr. Alcantara dice que no aprueba dicha cuenta hasta tener no recordadas las actas donde contiene los acuerdos correspondientes. El Sr. Presidente expone, que no es necesaria dicha lectura, puesto que de las palabras del Secret.^o se deduce la existencia de la autorizacion que la Corporacion le dio en sesiones anteriores, cuyas actas se encuentran a disposicion del Concejál Sr. Alcantara para que cuando lo tenga por conveniente conforme la manifestacion del Secretario. Y de conformidad con esta manifestacion el resto de los Sres. concurrentes acuerdan la aprobacion y pago de referida cuenta con cargo al capt.^o 6.^o art.^o 1.^o del actual presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor

61
Presente día por terminado el acta levantando la sesión
y por el Secretario de su orden la presente acta que
autorizan los Sres. concurrentes de que certifico =

Enrique Monte
~~Pedro González~~
Pedro González
Francisco Gallardo
Pedro Alcántara
Eduardo Jara
Francisco Luján
Juan de los Ríos
Secretario

Simpos 83.

Sección ordinaria sin efecto del 9 de febrero de 1901

En la Ciudad de Almonte a nueve
de febrero de mil novecientos siete, siendo las
diez y nueve horas se constituyó el Sr. Alcalde
D. Enrique Monte de Espinosa en las Casas
Comisionales con objeto de presidir la sesión or-
dinaria de este día y habiendo comparecido con
exceso la hora señalada sin la concurrencia
de número suficiente de tres Concejales para
tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró el acta
sin efecto, acordando se cite nuevamente a
febrero tres para el lunes próximo de que certifico

Enrique Monte
Secretario

Juan de los Ríos
Secretario

Número 14.
 Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria de 11 febrero 907.
 Señores concurrentes.

Presidencia

D. Enrique Montes de Espinosa

Tres Concejales

D. Pedro Pomander Garcia

D. Diego Gallardo Ortíz

En la Ciudad de Badajoz a once de febrero de mil novecientos siete, siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montes de Espinosa, los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de

eleger en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último, por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos y para la que han sido citados en legal forma. =

Alida la sesión por la presidencia fue por mi el Sr. de su orden leída el acta de la anterior siendo aprobada. =

Leídas los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas. =

Reda cuenta de la presentada por D. Antonio Oliva en cantidad de ochenta y siete pesetas y setenta y cinco centimos, importe de modelación impresa para quintos, costo de correo y portes, que acordó por el Ayuntamiento en aprobación de pago con cargo al capítulo 1.^o art. 5.^o de gastos de imprenta.

Acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino
de esta localidad Antonio Rodriguez Casca
la subvencion de diez pesetas mensuales para
atender a la lactancia de un hijo de dos
años de edad, habido de su mujer Catalina
Gonzalez por imposibilidad de efectuar
esta por si mismo, segun certificacion fun-
dada que presenta y carecer de recursos
de medios para costear una lactancia, si
bien esta subvencion no sera percibida hasta
tanto le correspondan cubrir alguna de las
vacantes en las plazas que con este fin se
creadas este Municipio.

Dada cuenta de las presentadas por el ma-
yor alarife D. Pedro Martinez en cantidad de
ciento cuarenta pesetas y ciento dos reales con
cuarenta centimos, un porte de los formales y ma-
teriales respectivamente, invertidos en la compra
cion de dos sepulturas para tres caperones en
el Convento Colegio de esta Ciudad, el Ayun-
tamiento encontrandola conforme, acuerda su ad-
quisicion y pago con cargo a los fondos de mu-
nicionados Convento.

Acuerda el Ayuntamiento mitigar en el
padron de pobres al vecino Julian de
Alamo Pote, para que pueda gozar de asis-
tencia facultativa y medicinas gratuitas
ya que en absoluto carece de bienes.

Dada nuevamente cuenta de un escrito que
al tanto de un dingo el vecino de esta lu-
dad Manuel Espido Lopez, en el cual se



La leua concedida la autorizacion necesaria para proce-
der a la division del panteon al to de la Ermita mi-
nora setenta del Cementerio Catolico de esta Ciudad
en dos mitos como legitimo procedor del mismo,
segun acredita con el titulo que acompaña, exami-
nado que fué por la Corporacion y visto que si bien
existen cadaveres en mencionado Panteon ha sido
cumplido ya el termino que la Ley determina para
que pueda ser abierto, fue acordado acceder a lo sol-
citado sin que este acuerdo vieta precedente alguno
y que dicha division se efectue bajo la inspeccion del
Sr. Obispo y ateniendose a las condiciones que por el
mismo se acuerdan impuestas. =

Dada cuenta de las presentadas por el maestro
Clarife Saaguin Pedraza, en cantidad de ciento qua-
tro pesetas ochenta y siete centimos y ciento ochenta
y tres pesetas setenta y ocho centimos, importe
de los jornales y materiales respectivamente muer-
tidos durante la semana del catorce al veinte
de Enero ultimo en la reparacion del Palacio
de Justicia de esta localidad "habitaciones del
Surgido de primera instancia" el Ayuntamiento
entendio acuerdo en aprobacion y pago con car-
go el capitulo sexto articulo primero del estatuto
presupuesto. =

Igualmente fue dada cuenta de la presentada
por el mismo maestro Clarife S. Saaguin Pedraza
en cantidad de ochenta y cinco pesetas, importe

de los jornales invertidos durante la semana
del siete al trece de buero ultimo en la
reparacion del Palacio de Justicia de esta
Ciudad, "habitaciones del Juzgado de primera
instancia", fue acordado por la Corporacion
su aprobacion y pago con cargo al capitulo
5.º art. 1.º del vigente presupuesto.

Del mismo modo fue dada cuenta de la
que presenta D. José Carpintero en cantidad de
veinte y siete pesetas y veinte y cinco centimos
importe de la composicion de dos relieves por
muestras al Juzgado de primera instancia
siendo acordado por el Ayuntamiento su apro-
bacion y pago con cargo al capitulo 4.º art. 1.º del
actual presupuesto.

Seguidamente fue dada cuenta de las proce-
das por el maestro alarife D. Antonio Luesma
en cantidad de nueve pesetas y veinte y cinco
con treinta centimos, importe de los jornales y
materiales invertidos respectivamente durante
la semana del catorce al veinte de buero ul-
timo en la reparacion del Matadero publico de esta
Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento su apro-
bacion y pago con cargo al capitulo 6.º art. 1.º del
vigente presupuesto.

Queda el Ayuntamiento autorizado al Sr. D.
de para que este ordene la continuacion de un
clavero o armario embutido en la pared del
que ocupa la crucha elemental de muros
esta poblacion por considerarse esta obra de
utilidad, para la consecucion de los efectos



los pertenecientes a referida Escuela.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario de su orden la presente acta que autorizaran los tres concurrentes de que certifico: =

Enrique Monte

Pedro Alcántara

~~Pedro Alcántara~~

Pedro Fernando

El Sr. D. J. J.

Juan de Dios
Secretario

Número 15.

Sesion extraordinaria sin efecto de 12 de febrero del 97.

En la Ciudad de Obispono a doce de febrero de mil novecientos siete, siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. D. Manuel P. Benigno Montero de Espinosa con el fin de presidir la sesion pública extraordinaria señalada para este día el objeto de proceder al sorteo de los terrenos que en union del Ayuntamiento han de constituir la Santa Municipal en el presente año; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente de esta sesión dio por terminado el acto sin efecto, acordando se volverá a reunir

mente para el día catore del actual y han de los
once de que certifico: -

[Signature]

[Signature]
Cesca

Numero 16.

Señon extraordinaria en 2.^a convocatoria de 14 febrero 1907

Señores concurrentes

Providencia

D. Enrique Montea de Espinosa

Los Concejales

D. Juan^{co} Carrero

" Diego Gallardo

" Pedro Carralés

En la Ciudad de Almorumbi
a catore de febrero de mil no
vecientos siete, siendo los once
horas, se reunieron en las Casas
Comunales bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Enrique
Montea de Espinosa, los tres

Concejales que al margen se expresan con objeto
de celebrar en segunda convocatoria la sesion pu
blica extraordinaria que no tuvo efecto por falta de
numero suficiente de señores tres para tomar auto
do, el día doce del actual y para la que han si
do citados en legal forma por bandos y edictos
publicados en los ritos acostumbrados en la loca
lidad y por medio de toque de campana desde
las diez horas de este día.

Abierta la sesion por la providencia, ésta ma
nifestó que el objeto de la misma es como a to
dos consta por la convocatoria proceder a pur
gar de los locales asociados que en virtud del
Censoamiento han de constituir la Junta Muni
cipal de esta Ciudad, durante el presente año



conforme a lo que determina la vigente Ley Municipal de capitulos 3.º.

Este requisito y todo integramente el previsor capitulo se procedio a realizar la operacion propia lectu- ra de las listas de los vecinos que tienen derecho a su de- rechos para el cargo de aborjados, los cuales conforme con los nombres escritos en papelitas iguales y siendo estas introducidas por secciones en un globo de cristal siempre la extraccion de los mismos, siendo el resul- tado obtenido el siguiente.

Por la Seccion Primera

D. Juan^{co} Hernandez Prat y
D. Juan Ant^o Merino

Por la Seccion segunda

D. Juan Juan^{co} Alcantara Prat

Por la Seccion tercera

D. Manuel Diaz Merino

Por la Seccion cuarta

D. Andres Garcia Bazan

Por la Seccion quinta

D. Jose Prat Preciado

Por la Seccion sexta

D. Capitan Parra Osorio y D. Pedro Hernandez Galan

Por la Seccion septima

D. Jose Alcantara Gonzalez, D. Juanico Belchou Cortes,
D. Manuel Gonzalez Garcia D. Alejandro Cerro Garcia
D. Alvaro Nieto Velaz, D. Gerardo Hernandez Martin
D. Juan Alvarez Rodriguez, D. Miguel Diaz Hernandez

D. Francisco Fernandez Serrano, D. Benigno Moner y Moner
D. Andres Olvera Carr

Cuyo total de diez y nueve Vocales, es el que
corresponde ser elegidos por ser el de igual numero
de señores Concejales de que consta este Ayuntamiento,
segun determina la creata del articulo
35 de la mencionada Ley, en cumplimiento de lo
que la misma determina, anuncia la Corporacion
se publique este resultado inmediatamente por
triopandosele por edicta a los interesados, haciendole
debe recutar a los efectos oportunos que contra
este acto no se han formulado protesta ni re-
clamacion alguna.

Terminado el objeto de la convocatoria, que
levantada se venia por la presidencia y por
mi el secretario de mi orden la presente acta
que contiene los tres convenimientos de que con-
siste:

Benigno Moner
Francisco Fernandez Serrano
D. Benigno Moner y Moner
Alvaro Duran

Pedro Gonzalez
Pedro Alcantara
Pedro Fernandez
Francisco Moner y Moner
Secretario



Almudena = 17.

Señora Alcaldesa en fecha de 26 de Febrero de 1907

En la Ciudad de Almendralejo a diez y seis de febrero de mil novecientos siete, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Sr. Alcalde D. Enrique Mentem de Espinosa en las Casas Comisionales con el fin de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo trascurrido con excel. la hora señalada para la convocancia de los señores Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto con efecto acordando se cite nuevamente a referidos Sres. para el lunes próximo de que se certifica =

Enique Mentem
Alcalde

Juan de Dios
Secretario

Almudena = 18.

Señora Alcaldesa en 2.ª convocatoria de 26 de febrero de 1907

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Pedro Alcantara Párraga

Sres. Concejales

D. Diego Gallardo Ortiz

En la Ciudad de Almendralejo a diez y ocho de febrero de mil novecientos siete, siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Comisionales los



D. Pedro Fernandez Garcia
Alonso Diaz Moreno

La presidencia del D.º Jefe de
de Alcalde D. Pedro Alcantara Car
va, por ausencia del propietario y

enfermedad del primero Sr. D.º Concejal que a le
manera se expresan, con objeto de elevar en su nom
da convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efec
to el sabido ultimo por falta de no suficiente de re
feridos Sres para tomar acuerdo y para la que teni
endo citados en legal forma =

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi
el Secretario leida el acta de la anterior y ultima
extraordinaria siendo aprobada y ratificada res
pectivamente =

Leidas los Boletines Oficiales recibidos duran
te la ultima sesion, acordaron los Sres. con em
prentes enterados de las disposiciones en ellos conte
nidas =

Acuerda el Ayuntamiento ordenar en el pa
dron Municipal de pobes a las vecinas de la local
dad Maria Orellana Gomez y Purificacion Superfuen
te para que puedan gozar de amtenencia faculto
tiva y medicinas gratuitas y que en absoluto ca
recen de bienes =

Dada cuenta de un expediente que al Sr. D.º
Ayuntamiento dirige el vecino de esta Poblacion
D. Lorenzo Garcia Gonzalez, solicitando del mis
mo se sea merecido a su nombre en el Libro regis
tro del Cementerio Catolico de esta Ciudad



el nicho nº enativo de la Cruzia nº setenta y uno, del que es legitimo proceder segun acredita con el documento privado de que acompaña, siendo referido nicho adquirido de D. Julian Marcos Merente; enterado el Ayuntamiento accediendo a lo solicitado y que por el Sr. encargado de mencionado libro registre se haga en el mismo la cuota en su oportuna a dicho objeto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el actual levantando la sesión y yo el Secretario la presente acta que entranjase lo Sr. coneventes de certificar.

Pedro Alantara	Enrique Monte
Franco Jarama	Diego Jarama
Pedro Jernaydo	Fernando Gallardo
Mano Jernaydo	Juan Jernaydo
	Juan Jernaydo

Número 19

Señal ordinaria sin efecto de 23 de febrero de 1911

En la ciudad de Obispono a veinte y tres de febrero de mil novecientos once, siendo las diez y nueve horas se constituyó en las salas municipales el Sr. Alcalde Don Enrique Monte de Cadiz con objeto de presidir la sesión ordinaria de este

81
día; y habiendo buccunido con exceso la hora para
sala sin la concurrencia de número suficiente
de Señores concejales para tomar acuerdos el
Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando
de se cite nuevamente á referidos señores para
el lunes proximo de que certifique: -

Benigno Monte
de p.

Juan Comas
Secretario

Número 20.

Señor ordinaria en 2.^a convocatoria de 25 de febrero 1907.

Señores concurrentes

Presidencia

D. Benigno Monte

Señores Concejales

" Diego Gallardo

" Juan Comas

" Pedro Fernandez

" Hernando Gallardo

" Eduardo Martín

En la Ciudad de Abasco el día de febrero de mil
novecientos siete, siendo los días que
se han de se reunieron en las horas
convenientes bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Benigno Monte
y de Espinosa los señores Concejales que
al margen se expresan al objeto de
celebrar en segunda convocatoria la

sesion ordinaria que no tuvo efecto el sábado
último por falta de número suficiente de señores
concejales para tomar acuerdos y para la que han
sido citados en legal forma. -

Obierta la sesion por la presidencia fue por
mi el Sr. de en orden leído el acta de la anterior
sesion aprobada.

Leídas las Peticiones oficiales recibidas durante

la última semana quedaron los tres convenios en
terceros de las disposiciones en ellos contenidas.

Reda lectura por mi el Secretario a una comisión
del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la provin-
cia que dirige a esta Realidad con fecha de 10 de actual
participando que las necesidades del servicio y el des-
cubrir si en esta localidad existen oficiales y sargentos
del Ejército para que concurren a este Ayuntamiento
a presenciar y verificar la talla de los mozos de la
presente y anteriores recuentos no puede llevar a
efecto el nombramiento de los mismos; la Com-
pension ordenada suena de conformidad con lo
previsto en el art.º 9.º de la vigente Ley de rean-
plares nombrar penes talladores de expresados mo-
zos a los licenciados del ejército residentes en esta
Ciudad D. Juan Bermúdez Pico y D. José Comas
Sepes, asignando a cada uno veinte reales pe-
netas de gratificación por el servicio que se le
encomienda, siendo abonadas con cargo al capítulo
1.º art.º 6.º del vigente presupuesto.

Del mismo suena el Ayuntamiento escrito a
D. Onofre Gorte Barnett, Capitán del Ejército con
residencia en esta localidad para que en representa-
ción de la autoridad militar avise al efecto de la cla-
sificación y declaración de soldados de los mozos de la
presente y anteriores recuentos que tendrán lugar el
día tres del próximo mes de Marzo.

En cumplimiento de lo que preceptua el art.º 9.º
de la citada Ley de reanplares, preceato la Com-
pension a determinar los tres Comisarios en comisión
que resultan incompatibles para concurrir al

mencionado acto de la clarificación y declaración de soldados resultando concubinato en este caso los Sres D. Diego Gallardo, D. Juan D. Manuel Barrera, Juan Manuel y D. Pedro Gervasio Quintana, pero como en la actualidad se hallan disfrutando licencia son Angel Coronado Lopez, D. Práxedes Prepero Secano y D. Felix Triado Sangu, á fin de evitar el tener que recurrir en dicho día á los mayores contribuyentes por falta de número suficiente de los concejales, acuerda el Ayuntamiento nombrar á D. Alfonso Hernandez, D. Juan Martin Vazquez, D. Angel Siffredi Leon, D. Antonio Maza Sines Mogollo, D. Antonio Martinez y Martinez, D. Julian Lepido Gomez y D. Valdearte Cuatrecasas, para que como Concejales de licencia anteriores concurren á dicho acto para el que serán citados oportunamente. =

Finalmente acuerda la Corporacion de conformidad con el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de nombramiento de regidores para que declaren en los expedientes de excepciones otorgadas á los mozos del actual alistamiento Mariano Garcia Rodriguez, Diego Meste Lambano, Antonio Moreno Moran, Juan Madera Alvaroz, Tomas Perez Leon, Juan Cruz Ruiz, Antonio Gordillo Lopez, Manuel Duran Jimenez y Alvaro Garcia Perez. =

Para lectura por ser el fin de orden de la presidencia á una instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Cayetano Parra Perero, solicitando una admisión á la reunión



del cargo de Vocal Cívico para la cual fue designado por la Sesión sexta según sorteo celebrado en su día por el actual Ayuntamiento anterior a quien por una providencia admitió la referida curia fundada en el caso de la edad de sesenta años y que para su mejor conservación pasante así como la producida en la Sesión 7.^a por el Ayuntamiento del Sr. Don Francisco Fernandez se acordó se proceda a un nuevo sorteo con los formalidades prevenidas en el art. 5.^o de la vigente Ley Municipal.

Que el Ayuntamiento se lleve a efecto la recuperación e arreglo de los timbres electorales vista para en el local que ocupa el Juzgado de primera instancia y domicilio del Sr. D. Juan Encargado del mismo.

Del mismo modo que acordado por la Corporación se acuerda en cuenta el mal estado que se halla la casa situada en el llamado Pico de la Caba en esta Población hasta el punto de ser completamente inutil para el objeto a que está destinada, autorizar al Sr. Alcalde para que esté en posesión la inmediata reparación de la misma.

Encontrándose enferma la vecina de esta localidad Doña María Pajón del Rosario, domiciliada en la calle de Toledo y no pudiendo ser trasladada al Hospital de San Juan de Dios hasta tanto no se lleve a efecto la desinfección del mismo, acuerda el Ayuntamiento pagar a la misma con cincuenta centimos de sueldo diario prestándole en su mismo domicilio la

18
distancia facultativa, hasta tanto se verifique
dicha habilitacion.

Este requisito es el fin por orden de la
presidencia de lectura a la Circular de E. R.
Comandante Civil de la provincia inserta en el
B. O. extraordinario correspondiente al día
veinte y dos de actual, por la cual se convoca
a eleccion ordinaria de Diputados provinciales
para el día diez de Mayo proximo con arreglo
a las disposiciones del R. D. de 5 de Noviembre
del 87. Entendidos los tres concurrentes
y teniendo presente lo que sobre el particu-
lar dispone el art. 26 de mencionado R. D. proce-
dieron a hacer la designacion de locales en
que ha de celebrarse referida eleccion, con-
siderandose de la manera siguiente.

Secciones	Locales en que se han de colocar las mesas
Primera	Casas Consistoriales
Segunda	Administracion de Correos
Tercera	Teatro Español
Cuarta	Ex.ª Iglesia de la Concepcion
Quinta	Cancha superior de armas
Sexta	Cancha primera elemental de armas
Septima	Cancha segunda elemental de armas
Octava	Cancha de perules.

Cuya designacion se hará pública por
los medios de costumbre en esta Ciudad con
el fin de que llegue a conocimiento de los
electores de este termino Municipal



Quenda la Comision de honras y merecimientos de este Ayuntamiento para proceder al examen, discusion y aprobacion de las cuentas del presupuesto Correlativo de este año correspondiente al año 1.908 al Concejal Don Diego Gallardo Ortiz, al que se le permitira la credencial de su nombramiento y concurra a la sesion que ha de tener lugar en la Sala Capitular el dia de hoy de Mayo proximo a las once horas.

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. la presente acta que autentican los tres concurrentes, certifico: -

<u>Enrique Mendez</u>	Francisco Lacerda
<u>Diego Gallardo</u>	Pedro Quintanilla
<u>Fernando Gallardo</u>	Franco Amorin
<u>S. Ubarin</u>	
	Juancho de Sentes

Minutos 21.

Session extraordinaria sin efecto de 28. Febrero de 1907

En la Ciudad de Almodovar a veintiocho de Febrero de mil novecientos siete, siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Enrique Monters de Espinosa con objeto de presidir la sesion extraordinaria convocada para este dia, con el fin de proceder a verificar si merecía tal para cubrir las vacantes de la Junta Municipal, segun 6.^{ta} y 7.^{ta} por quiebras por renuncia de D. Basilio Parra Parra y fallecimiento de D. Fr^{co} Fernandez Serrano; y habiendo transcurrido con exceⁿ la hora señalada sin la concurrencia de n^o suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordándose ir en momento a referidos Sres para el dia dos de Febrero del y hora de las once, de que certifico =

Enigay Monters
de Espinosa

Juan de Dios

Minutos 22.

Session extraordinaria en 2.^a convoc^{ta} de 2 de Marzo de 1907

Presidencia

D. Enrique Monters de Espinosa

Sres. Concejales

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Galbardo Ortiz

En la Ciudad de Almodovar a dos de Marzo de mil novecientos siete, siendo las once horas se constituyó el Sr. Alcalde



D. Pedro Ferrnandez Qrroiz

D. Enrique Montol de Espinosa, en nombre
de los Señores Concejales que al margen se ex-

presen, en las Casas Comunitarias, con el fin de celebrar en conmemora-
ción de la sesión pública extraordinaria que no tuvo efecto el día
trece de febrero último por falta de Sñs. referidos en nº sufi-
ciente para tomar acuerdo, y para la que han sido citados
en legal forma por bandos y edictos publicados en los sitios
acostumbrados en la localidad y por medio de toque de cam-
pana, desde las diez horas de este día

Abierta la sesión por la Presidencia esta manifestó que el objeto
de la misma como a todos consta por la convocatoria es el de proceder
a un nuevo sorteo con objeto de cubrir las vacantes habidas en la
Ayuntamiento, y en la sección 6.^a y 7.^a por renuncia y fallecimien-
to de los Vocales D. Casetano Parra, Parra y D. Fermⁿ Ferrnandez
de Ferrnandez, respectivamente.

Enterados los Sñs. Concejales fue acto seguido leído integramen-
te el cap^o 3.^o de la vigente Ley Municipal, procediéndose a realizar
la operación previa lectura también de las listas de los vecinos que
tienen derecho a ser elegidos para el cargo de Asociados, compren-
didos en las mencionadas secciones sexta y séptima, los cuales son
formas con los nombres escritos en papeletas iguales y siendo es-
tas introducidas por secciones en un cazo de cristal verificase la
extracción de las mismas, siendo el resultado obtenido el siguiente =

Por la sección sexta D. Fermn Ferrnandez

Por la sección séptima D. Ferrnandez Ferrnandez

38
contes producidos en la Junta Municipal por la remisión
de D. Cayetano Parra y D. Juan Fernando, y en cumplimiento
de las vigentes disposiciones, acuerda la Corporación
que este resultado se publique inmediatamente, por
tiempo solo por cédula, a los interesados; haciéndose con
toda los efectos oportunos que contra este acto no se han
producido protesta ni reclamaciones alguna.

Y terminado el objeto de la convocatoria, fue levantada
la sesión por la Presidencia y por mí el Secret. de su orden
la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes, certifico

Miguel Monte
de
Diego

Francisco Savañe
Pedro

Juan de
Secret.

Número 23.

Sesión ordinaria sin efecto de 2.º Marzo de 1907

En la Ciudad de Almodovar a dos de Marzo
de mil novecientos siete siendo las diez y nueve horas se
convinió en las Casas Comitoriales de Sr. Alcalde D. En



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



origen. Montem de Espinosa, con el fin de proceder a su
 sesion ordinaria de este dia; y habiendo concurrido en su
 hora señalada con la concurrencia de n.º sufi-
 ciente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Señor
 Presidente declaró el acto con efectos de acuerdo a cita-
 on convenientemente a referidos Sres. para el lunes próximo de
 que certifico.

Enrique Montem
 Presidente

Juan Antonio
 Secret.

Número 24.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 4 de Marzo de 1904.

Sres. concurrentes

- D. Pedro Fernandez
- " Fr.º Lomas
- " Diego Gallardo.

En la Ciudad de Villamontana a cuatro de
 Marzo de mil novecientos siete siendo las diez y nueve
 horas se reunieron en las Casas Concejales bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montem
 de Espinosa los Sres. Concejales que al margen

se expresan con objeto de celebrar en 2ª convocatoria la sesion ordinaria
 que no tuvo efecto el sábado último por falta de n.º suficiente de
 referidos Sres. para tomar acuerdos y para la que han sido citados en
 legal forma =

Abierta la sesion por la presidencia fué por mi el Secre-
 tario de su orden leida el acta de la anterior y última esta avista
 naria siendo aprobada y ratificada respectivamente =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la última se-
 sion aprobaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones
 de los contenidos =



Dada cuenta de la presentada por el Depositario de este Ayuntamiento D. Celso Coribio Dominguez en cantidad de sesenta y seis pesetas y cincuenta centimos importe de los jornales invertidos en abrir los buques para la plantacion de Arboles en el Caserío de los Mortiros, en el de la Piedad y en las calles de San Andrés de esta Poblacion, fue acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capt. 3.º art. 4.º del actual presupuesto.

De igual modo se dio cuenta de la que presenta el mismo Depositario D. Celso Coribio en cantidad de treinta pesetas importe de los jornales invertidos en el recibo de la nieve causa el dia 6 de Febrero ultimo y limpieza de las calles de esta Poblacion, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capt. 1.º art. unico del Presupuesto vigente.

Igualmente fue dada cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de ciento treinta y una pesetas cincuenta centimos importe de los gastos hechos en la Secretaria del mismo durante el mes de Febrero ultimo, por compra de papel timbrado y demas efectos necesarios para las Oficinas Municipales, siendo acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capt. 1.º art. 2.º del presupuesto que sigue.

En cumplimiento de lo que determina el articulo quinise del R.D. de adaptacion de 5 de Noviembre de 1890, fue acordado por el Ayuntamiento la designacion de Presidentes para las mesas electorales en la proxima eleccion de Diputados provinciales, la cual tuvo efecto en la siguiente forma:

Distritos	Secciones	Nombre y apellidos de los Presidentes
Primero Votos	Primera Segunda	D. Enrique Montoro de Espinosa y Morales " Gedeon Lopez Gato



Segundo	Primero	D. Pedro Alcantara Poiva
Yden	Segundo	" Alonso Diaz Morente
Tercero	Primero	" Pedro Fernandez Garcia
Yden	Segundo	" Angel Coronado L. de Tejedor
Quarto	Primero	" Pedro Gonzalez Horvado
Yden	Segundo	" Luis Flores Coribino

Y que dichos nombramientos le sean comunicados a los interesados citados al mismo tiempo para que a las siete de la mañana del domingo diez del actual se constituyan en los respectivos locales designados para este fin con el fin de que puedan desempeñar su cometido =

Remenda al Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribución de fondos por captos conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores en arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos		Pesetas	Cent.
1º	Gastos del Ayuntamiento	2.564	91
2º	Policia de seguridad	1.396	28
3º	Policia urbana y rural	3.887	57
4º	Instruccion publica	870	24
5º	Beneficencia	2.010	01
6º	Obras publicas	620	33
7º	Correccion publica	1.250	45
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	18.289	52
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11º	Imprevistos	277	49
12º	Reservas	"	"
	Total	31.117	60

Dada lectura por mi el Secretº al extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes de Febrero ultimo etc

mandado en cumplimiento de lo que determina el art. 109. de la vigente Ley Municipal y aprobada por el Ayuntamiento sus autos de este sea remitidos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial =

Conviene en cuenta los muchos trabajos en un dia de ser mandado con motivo de las elecciones de Diputados provinciales de este Ayuntamiento que por el teniente del mismo se designe personal suficiente para auxiliar a los presidentes de las mesas electorales de las secciones que comprenda este distrito, siendo satisfechos los gastos que dichos trabajos proporcionen con cargo al capitulo 1.º art. 7.º del presente presupuesto =

Uno tambien mas asunto de que tratar el Sr. Presidente de este Ayuntamiento el actual levantando la sesion y por el teniente se an originala presente esta que auto en las L. de com en reu. =

José María Viqueles

Pedro Jimenez

Francisco Tarazona

Diego Gallardo

Tomás Jimenez

Juan de Dios
Secretario

Número 25

Sesion ordinaria sin efecto de 9 de Marzo de 1904

En la Ciudad de Badajoz a nueve de Marzo

de mil novecientos dieciocho las diez y nueve horas de conformidad el Sr. Alcalde D. Emilio Montero de Espinosa en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo trascurrido en record la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se aten nuevamente a referidos Sres para el lunes proximo de que certifico =

Miguel Mute
de [illegible]

Juan [illegible]
Secretario

Monjeres 26

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 11 de Mayo de 1907

Sres. concurrentes.

Presidente
Don Gedeón [illegible] Gatoe
Sres. Concejales
1.º Pedro Fernandez Garcia
2.º Fran.º Davado Ramon
3.º Fran.º Gamero Galan

En la Ciudad de Badajoz a once de Mayo de mil novecientos dieciocho las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Gedeón Gatoe los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de n.º suficiente de referidos Sres. para tomar acuerdo y por lo que han sido

citados en legal forma =

Asi como la sesion por la Presidencia fue por mi el Secret: de un orden leido el acta de la anterior siendo aprobada.

Leidas las Doctrinas Oficiales recibidas durante la ultima semana que danne los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellas contenidas.

Removida la Corporacion designar representante de este Municipio a D. Diego Gallardo Oria, al que se le facilitara la credencial de su nombramiento, para que comparezca a la sesion que ha de tener lugar en 2.^a convocat: en esta Sala Capitular el dia 12 del actual a las 12 con el fin de proceder al examen discusion y aprobacion de los cuentas del presupuesto carcerario de este partido correspondiente al año de 1806 =

Dada cuenta de un oficio que al Excmo. dirige el Sr. Alcaide D. Enrique Montero de Espinosa rogando del mismo, lo sean concedidos veinte dias de licencia debido a encontrarme enfermo; en vista la Corporacion acordó acceder a lo solicitado =

Y no habiendo mas al tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta levantando la sesion y yo el Secret: de su orden la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico = Diego Gallardo

Diego Gallardo

Diego Gallardo

Diego Gallardo

Diego Gallardo

Diego Gallardo

Diego Gallardo

Diego Gallardo

Diego Gallardo

Diego Gallardo
Secretario



Número 27.

Sesion ordinaria sin efecto de 16 de Marzo de 1907.

En la ciudad de Almeria a los diez y seis de Marzo de mil novecientos siete años, las señoras y señores de esta ciudad se constituyeron el primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Provisional Don Godofredo Vargas Gata, en las Casas consistoriales con objeto de permitir la sesion ordinaria de esta Ciu.; y habiendo transcurrido con acierto la hora señalada sin la concurrencia de un número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el Sr. Provisional Cedió sin efecto el dicho acuerdo y se citó nuevamente a referirse para el lunes próximo de que certifica

Francisco Alcaraz

~~Francisco Alcaraz~~

Godofredo Vargas

Juan Antonio de
Secretario

Número 28

Sesion extraordinaria sin efecto de 16 de Marzo de 1907.

En la ciudad de Almeria a los diez y seis de Marzo de mil novecientos siete años, las señoras y señores de esta ciudad se constituyeron en las Casas consistoriales el primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Provisional Don Godofredo Vargas Gata con objeto de permitir la sesion extraordinaria convocada para esta Ciu. con el fin de fijar definitivamente el cargo y la Cota de las empujadas municipales de esta Ciudad correspondientes al año de mil novecientos seis; y habiendo transcurrido con acierto la hora señalada sin la concurrencia de un número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el Sr. Provisional Cedió sin efecto el dicho acuerdo y se citó nuevamente a referirse el lunes para el día diez y ocho del actual de que certifica



Francisco Alcaraz

~~Francisco Alcaraz~~

Godofredo Vargas

Juan Antonio de

78
Domingo 29.

Session ordinaria en 2.^a convoc.^o de 18. de Marzo de 1904

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Enrique Montero de Espinosa

Sres. Concejales.

„ Rafael Repiso Seoane

„ Fernando Gallardo Ortíz

„ Pedro Fernandez Garcia

„ Fran.^{co} Carrero Galan

„ Dred.^o Gallardo Ortíz

En las Luces de Almonacid a diez y ocho de Marzo de mil novecientos siete siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa los Sres. Concejales y al margen se expresan con objeto de celebrer la session ordinaria que no tuvo efecto el sábado ultimo por falta de número

no suficiente de referidos Sres. para tomar acuerdos y para la que han sido citados en legal forma =

— Abierta la session por la Presidencia fue por mi el Secret.^o de su orden leído el acta de la anterior session aprobada =

— Leídas las Boletines Oficiales recibidos durante la ultima reunion quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

— Acuerda el Ayuntamiento conceder los rindimientos en el patrono Municipal de labores a los vecinos de otra localidad Fran.^{co} Alvarez Rubio y Juan Leguano Gonzalez para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas ya que en absoluto carecen de bienes =

— Dada cuenta de una circular de la Tesoreria de Hacienda nº 484. inserta en el Boletin Oficial de la provincia fecha 15. del actual por la cual se recuerda a los Ayunt.^{os} el deber de ingresar en el Tesoro, prohibido antes de la terminacion del actual periodo trimestral la parte del cupo correspondiente y enterada la Corporacion, avisado sea puesto en conocimiento del Sr. Delegado y Tesorero de

Hacienda que el repartimiento de consumos se esta concesiionando con el mayor impulso para elevar a efecto su pronta terminacion, no ha brentose aun terminada por las dudas que existen sobre las alteraciones que quisiere sufrir el cuerpo de esta Poblacion por la ley de Presupuestos, si mas de coincidir con ella los multiples servicios de caracter urgente y plazos improrrogables, y lo muy numerosa que a esta poblacion, pero que una vez terminada sera dicha cantidad ingresada a la mayor brevedad =

Dada cuenta de los presentados por el maestro alarife D. Alejandro Monte Nantón en cantidad de treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos importe de los jornales invertidos en el arreglo de unos rejones de la sentera por de la Secretaria del Ayuntamiento que acordado por la Corporacion su aprobacion y pasó con cargo al capitulo art. 4.º del presupuesto vigente =

Acordado el Ayuntamiento conceder al vecino de la localidad Juan de Dios Gonzalez, la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos habidos de su mujer Juana Lopez Dolores por imposibilidad de efectuarlo esta por si misma segun certificacion facultativa que presenta, y carecer el solicitante de medios para costear una nodriza.

De orden de la Presidencia se dio lectura íntegra a una cuenta del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia fecha 16 del actual por la que se hace saber a esta Corporacion Municipal, hallarse en descubiertos por el impuesto de consumos correspondiente al año último encareciendo la necesidad de liquidar aquellos en un plazo de 15 dias; enterado el Ayuntamiento fue acordado adoptar las oportunas medidas a dicho fin y es citar el celo del Agente ejecutivo para que sin descanso alguno procure la realizacion de cuantos debitos existen en su poder en el momento posible y que al mismo tiempo sean remitidas a dicho Sr. Tesorero certificaciones de los ingresos habidos por este concepto, de las cantidades ingresadas en la Caja del Tesoro por la parte que al mismo corresponde y de los diferendos hasta el total cuerpo y recaudos existente en talones, obrantes en poder del Agente Ejecutivo para su cobro lo cuales teniendo en cuenta

ta las muchas necesidades de la localidad no han producido aun relevados
o efectos; para de este modo evitar toda clase de responsabilidades. =

— Dada cuenta de la que presenta D. Ferrn Gonzales en can-
tidad de quince pesetas importe del trabajo y material invertido en sel-
dar las cañerías del Palacio de Instrucción de esta Poblacion; fue acorda-
do por el Dnyntº su aprobacion y pago con cargo al capítº 6º artº 1º del
actual presupuesto. =

— Del mismo modo fue dada cuenta de la presentada por
Don José Carpintero Romero en cantidad de ciento treinta y dos pe-
setas sesenta centimos, importe de la reparacion y material invertido
en los timbres electricos del Juzgado de primera instancia de esta Po-
blacion; siendo acordado por el Dnyntº su aprobacion y pago con
cargo al capítº 11. artº 1º del vigente presupuesto. =

— Y igualmente fue dada cuenta de que presenta el maes-
tro Blas de Alcega Clemente Masato en cantidad de diez pesetas
cinco centimos, importe de los jornales y materiales invertidos en
la limpieza del Pilar viejo de esta Poblacion, siendo acordado por
el Dnyntº su aprobacion y pago con cargo al capítº 6º artº 3º del
vigente presupuesto. =

— Recuerda el Dnyntº incluir en el padrón Municipal de po-
bres para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas
gratuitas, a la vecina de esta localidad Manuela Moreno Rodriguez
teniendo en cuenta la carencia absoluta de bienes. =

— Teniendo en cuenta la hora tan inusitada en que la
Corporacion por acuerdo tomado con anterioridad, viene celebrando
sus sesiones ordinarias, acuerda el Dnyntº que desde este día en
adelante se celebren en cualquier día o sea los sábados de cada se-
mana y hora de las veinte, anunciándose esta nueva designa-
cion en los sitios públicos acostumbrados, en cumplimiento de lo
que determina la vigente Ley Municipal en su artº 9º. =

— Recuerda el Dnyntº pase a informe de la Comisión





de beneficencia el escrito presentado por Juan Fran.^{co} Vazquez Palacios solicitando su inclusion en el Patron Municipal de pobres.

El Concejal D. Rafael Repiso Sesame solicita de la Corporacion le sea conculsa el voto disjuncto de la licencia intermunicipal con motivo de la Presidencia obligatoria de mesa de las mesas electorales en las ultimas elecciones de Diputados provinciales, por serle necesario para el fin de atender a particulares asuntos; El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por dicho Sr. Repiso.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando la sesion y yo el Cert.º se su orden la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certificar.

Manuel... Pedro Jimenez... Juan... Rafael Repiso... Fernando Gallardo... Juan... Secretario

Tringero 24.

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria de 18. de Marzo de 1907

Sres. Concurrentes.

- Don Juan... Don... Rafael Repiso... Fernando Gallardo...

En la ciudad de Alentejo... la veinte y ocho de marzo de mil novecientos siete... para celebrar sesion extraordinaria... al efecto los Sres. Concejales que al margen se expresan... Seguidamente el Sr. Presidente... que como a lo que... se le ordenaba el objeto de la convocatoria era... presentada al Ayuntamiento... En su virtud y previa lectura de los... se acordó en primer lugar... y la sala en ciento veinte mil... y en consecuencia se acordó... al propio fin...

para las mesas con toda su... a la Junta Municipal para... de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal.

cumplimiento precisamente lo dispuesto en el apartado le-
 cion de dicho artículo para lo cual debe darse consentimiento
 a su vez por medio de bandos y edictos, a fin de que ca-
 da vecino pueda presentar por escrito lo que en ella se le
 ofusca y apurca.

— He siendo otro el objeto de la convocatoria suscitada
 por terminarse el acto, levantándose la sesión y yo de
 orden de su señoría la presente acta que firman los
 señores concurrentes de que certifico =

Enrique M. de Espinosa
 Juan J. Jarama
 Pedro J. Jarama
 Rafael Aguado
 Diego Gallardo
 Fernando Gallardo
 Juan de Dios
 Secret.

Número 30.

Sesión ordinaria sin efecto de 23 de Marzo de 1907

En el Ayuntamiento de 23 de Marzo de 1907, siendo las 20 horas, constituido el
 Sr. Alcalde D. Enrique M. de Espinosa en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la
 sesión ordinaria de este día y tras enviada la hora señalada con exceso, sin concurren-
 cia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo en S. Presidente se acordó el
 acto sin efecto a consentir se cite nuevamente para el lunes próximo de que certifico =

Enrique M. de Espinosa
 Juan de Dios
 Secret.

Número 31.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 25 de marzo de 1907

Sres. Concurrentes.

D. Diego Gallardo Intin
 " Gozalo J. Jarama
 " Pedro J. Jarama
 " Pedro J. Jarama

En el Ayuntamiento de 25 de Marzo de 1907, siendo las veinte horas, se con-
 stituyó en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Enrique M. de Espinosa los Sres. Concejales que al margen se expre-
 san, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el
 sábado último y para la que han sido citados en legal forma.

— Abierta la sesión por la Presidencia y leída por mí el Secret. el acta de la anterior
 sesión ordinaria fueron aprobadas y ratificadas respectivamente =

— Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y medidos con los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas:—

— Dada cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta población Ramon Gonzalez Rinis solicitando ser incluido en el Patron Municipal de pobres y subvención necesaria para atender a la lactancia de un hijo de cinco meses de edad habido de su mujer Ana Gornato Sanchez, afectado en la crianza absoluta de bienestar y enfermedad de su dicha mujer según acredita con la certificación facultativa que acompaña; fue acordado por el Ayuntamiento acceder a lo solicitado, incluyéndolo en mencionado Patron de pobres para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas y concederle la cantidad de diez pesetas mensuales, si bien esta subvención no será percibida hasta tanto le corresponda cubrir alguna vacante de las plazas que con este fin tiene creadas el Municipio:—

— Teniendo en cuenta las próximas festividades religiosas y con el objeto de darle el mayor esplendor cuenta el Ayuntamiento invitar a la Junta de Misa del Obispo de Badajoz para si a bien lo tiene se viva en unión de las provisiones de la misma Junta, suplicando a este fin la correspondiente comunicación al Presidente de dicha Junta:—

— Dada lectura a la circular n.º 724 inserta en el Boletín de 18 del actual, de la Administración de Hacienda de la provincia en la que se impone la multa de cincuenta pesetas a este Ayuntamiento por no haber llevado a efecto en tiempo oportuno la formación del repartimiento de consumos del presente año. El Sr. Alcalde manifiesta que con fecha 23 del actual y para no perder tiempo alguno dirigió atento oficio al Sr. Delegado de Hacienda exponiendo las razones que a todos los concurrentes constan, por las cuales aun no se había ultimado el mencionado repartimiento, suplicándole al mismo tiempo que, teniéndolo en cuenta, se sirviera condonar la multa impuesta. El Ayuntamiento queda enterado complacido de la actividad y celo del Sr. Alcalde:—

— No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y yo el Secretario de su orden la presente acta que autorizo los Sres. concurrentes de todo lo que yo el Sr. Alcalde

Seis certificaciones

Manuel Monte
caja

Guillermo López

Pedro Jimenez
Pedro Jimenez

Juan Antonio de
Secretaría

Tomamos 32.

Señor ordinaria sin efecto de 30 de Marzo de 1907.

En la Ciudad de Almodovar a veinte de Marzo de mil nove-
cientos siete, siendo las veinte horas, se constituyó en las Casas Consistoriales
el Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa con objeto de prevenir
la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso
la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Con-
cejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin
efecto acordando se citen nuevamente a referidos Sres. para el su-
nes proximo de que certifique =

Manuel Monte
caja

Juan Antonio de
Secretaría



Número 33.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria de 1.^o de Abril 1904.

Señores concurrentes

Presidencia

D. Emisiano Montero Jefe.

Señ. Concejales

„ Pedro Fernandez

„ Gasol/pulo Varquer

En la Ciudad de Almodralejo a primero de Abril de mil novecientos veintidós, siendo las veinte horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por falta de referidos Señ. en número suficiente para tomar acuerdos y para la que han sido citados en la legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia, fué leída por mí el Secretario de un orden del día de bastante mérito, siendo aprobada.

Leído los Boletines oficiales, recibidos durante la última semana, quedaron los Señ. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Para cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de ciento veinte y cinco pesetas y setenta y cinco centavos, un parte de los gastos hechos en la día del quince durante el mes de marzo último, por compra de papel, timbrado y demás



efectos necesarios para las oficinas municipales siendo acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al Capt. 1.º art. 2.º del presupuesto vigente. Igualmente fue dada cuenta de la presente da por el Secretario de este Ayuntamiento Plaza de Cádiz en cantidad de quince pesetas ochenta y cinco centimos, importe de las formales invertidas en el reseo de los arboles de la calle de S.º Antonio y paseo de esta Poblacion, siendo acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al Capt. 3.º art. 4.º del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde, para que proceda a la distribucion de fondos por capitulos o conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a lo prescrito en las disposiciones reglamentarias a saber.

Capitulos		Ptas	Cts
1	Costos del Ayuntamiento	25621	91
2	Policia de Seguridad	1396	28
3	Policia urbana y rural	3889	59
4	Instruccion publica	840	22
5	Beneficencia	2010	01
6	Chas publicas	620	83
7	Correccion publica	1250	45
8	Montes	"	"
9	Cargas	18239	52
10	Chas de mera construccion	"	"
11	Imprevistos	244	49
12	Reservas	"	"
Total		31117	60

Dada lectura por mi el Sr. al extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes de Mayo ultimo formado en cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la vigente Ley Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, fue acordado sea remitido al Sr. Comandante Civil de la provincia, para su insercion en el Boletin Oficial.

Ocupada el Ayuntamiento ampliar en un modo de remision de Mayo ultimo, referente a un tanto de la deuda de ruma del Obispo Obispo, para su insercion a las presiones, en el sentido de que no solo abarque las de semana Santa sino las de las demas fiestas religiosas.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de un oficio recibido del Sr. Jefe del servicio agronomico de la provincia, por el que solicita del Ayuntamiento la facultad local oportuna para establecer en el mismo un deposito de insecticida destinado a la intencion de la langosta, en los pueblos de esta zona; y enterada la Corporacion, fue acordado continuar al Sr. Alcalde para que este gestione la adquisicion de dicho local teniendo en cuenta el beneficio del fin que con ello se persigue.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dio por terminado el acto levantando la sesion y el Sr. de su orden la presente acta, que concurrieron los tres concurrentes, certifico: -

Diego de los Rios

Francisco Flores

Pedro Fernandez

Juan de los Rios

Número 34.

Señor ordinaria sin efecto de 6 de Abril del 904.

En la Ciudad de Almorábal de Almazora a seis de Abril de mil novecientos siete, siendo las veinte horas, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo concurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, declaró el acto sin efecto, acordando se citen nuevamente a referidos Sres. para el lunes próximo de que con-
támpre-

Enrique Montero
[Signature]

Juan de Dios
Secretario

Número 35.

Señor ordinaria en 2.ª convocatoria de 8 de Abril 1904.

Señores concurrentes.

- Presidencia
- D. Godofredo Vazquez
- Sres. Concejales
- Pedro Ferrnandez

En la Ciudad de Almorábal de Almazora a ocho de Abril de mil novecientos siete, siendo las veinte horas, se reunió en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del primer Ege. en funciones de Alcalde presidente D. Godofredo Vazquez Pata, los Sres.



Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de referidos, los que para tomar acuerdo el sabado ultimo y para la que han sido citados en legal forma.

— Abierta la sesion por la presidencia, fue por mi el Secretario de su orden leida el acta de la anterior, siendo aprobada.

— Leidas las Peticiones oficiales recibidas durante la ultima semana, quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

— Acuerda el Ayuntamiento conceder la subvencion de diez pesetas mensuales al vecino de esta localidad y Portu de Espinosa Ortega, para atender a la sustancia de un hijo habido de su mujer Isabel Nuno Ramos, fallecida en 24 de marzo ultimo, teniendo en cuenta para ello la carencia absoluta de bienes del sobreviviente.

— Acuerda el Ayuntamiento nombrar al oficial de esta villa Municipal D. Ramon Guay Corral, delegado de este Municipio, para que forme parte de la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia en la revision de exenciones y excepciones, alegadas por los mores de este pueblo pertenecientes al actual y anteriores conplase cuyo acto tendra lugar en Badajoz el dia veinte y cinco de Mayo proximo y Comisionados para la proem

48
lacion de los mismos ante referida Comision con las
dichas acortamientos.

— Vista la tardanza en la remision de repartidos
alcoholos por la Comision de Hacienda y teniendo en
cuenta la dificultad de un cobro llevandose a efecto
este con algunos meses de retraso, por ser la mayoria
de los individuos en él comprendidos poseedores de
una casa o magna fortuna; a fin de salvar la
responsabilidad que pudiera caberle, acuerda el
Ayunt.^o que por el señor Alcalde Presidente, me-
diante atento oficio, se solicite del Sr. Delegado
de Hacienda la pronta devolucion del mis-
mo si posible fuere.

— Seguidamente yo el Sr. de lectura al Real de-
creto fecha 30 de marzo ultimo, inserto en la Gaceta
del 31 del mismo mes, por el qual se dispone que
las elecciones generales de Diputados a Cortes se ve-
rifiquen en todas las provincias de la monarquia
el dia veinte y uno del actual. Enterados los Sr.
concurrentes de la citada disposicion y en cumplimiento
de lo que previene la Ley Electoral vigente, acuerda
el Ayuntamiento proceder a la designacion de
locales en que ha de celebrarse dicha eleccion,
verificandole en la siguiente forma.

Secciones

Locales donde han de celebrarse las mesas.

Primera

Caras Conventuales

Segunda

Administracion de Encomendaciones

Tercera

Coato de Expropiacion

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En Ylesia de la Concepcion



- Quinta. Escuela superior de niñas
- Sexta. Escuela 1.^a elemental de niñas
- Septima. Escuela 2.^a elemental de niñas
- Octava. Escuela de Párvulos.

Cuya designacion se hará pública en la forma de costumbre con el fin de que llegue á conocimiento de los electores y del vecindario, comunicándose al Presidente de la Junta provincial de conformidad con lo que determinará el art.^o 1.^o de la Ley.

Cumpliendo las disposiciones de referencia y de acuerdo con el propio modo de hacer la designacion de presidente para las nuevas electorales en las citadas elecciones de Diputados á Cortes, la cual se hará á efecto del modo siguiente.

Districtos	Secciones	Nombres y apellidos de los Presidentes
Primer	Primera	D. Enrique Montero de Espinosa
	Segunda	" Codolero Marques Gata
Segundo	Primera	" Pedro Alvarado Pina
	Segunda	" Alonso Diaz Moreno
Tercero	Primera	" Pedro Fernandez Garcia
	Segunda	" Angel Coronado L. Cajero
Cuarto	Primera	" Pedro Gonzalez Hurtado
	Segunda	" Elvicio Flores Canino

Cuyos nombramientos se han comunicado á los interesados á los interesados citados al propio tiempo para que el domingo veinte y uno de

actual y hora de las sesiones se constituyeran en los respectivos locales, dirigidos para Colegios, con el fin de desempeñar su cometido.

— Sin haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario de un oido la presente acta, que autorizan los Sr. con-
cuerdos, certifico: =

Enique M...
~~...~~ Pedro Fernandez

Judopede Lopez Francisco Garcia
~~...~~ ~~...~~
Peto Alcantara Fran. Yaman

Juan de los Rios
Secretario

Numero: 35.

Sesion ordinaria sin efecto de 13 de Abril de 1907.

En la Ciudad de Almendralejo a 13 de Abril de 1907 siendo las veinte horas, se constituyó el Sr. Alcalde D. Enrique M. de Espinosa en las Casas-Consistoriales al objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y trascurrida una hora señalada sin concurrencia de n.º suficiente de Ctes. Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, acordando se citen a dichos Ctes para el lunes proximo se que certifico =

Enique M...
~~...~~

Juan de los Rios
Secretario



Número 36.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria de 15 de Abril de 1907

Señores concurrentes.Presidencia

D. Enrique Monters de Espinosa

Sres. Concejales.

" Fr.º Rovado Troncoso

" Golshredo Lazquez Gato

" Pedro Alcantara Parra

" Fr.º Gamero Galan

" Pedro Fernandez Garcia

En el Ayuntamiento a quince de Abril de mil novecientos siete siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Monters de Espinosa los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que nos tiene afecto el sábado próximo y para la que han sido citados en legal forma. =

— Abierta la sesión por la Presidencia fué por mí el Secretario de su orden leída el acta de la anterior siendo aprobada. =

— Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas. =

— De orden de la Presidencia fué dada cuenta de dos escritos presentados por Don Antonio Merino Garcia y Don Javier Merino Martinez en los cuales solicitan del Ayuntamiento les declare vecinos de esta Poblacion fundados en cumplir las condiciones exigidas para ello en las disposiciones vigentes; examinados por la Corporacion dichas solicitudes y constandole que dichos Sres. residen continuamente en este termino municipal bastante mas del tiempo que la vigente Ley Organica municipal en su art.º 16. determina para ser considerados como tales vecinos si solicitan de parte interesada, a cuenta acceder a dichas peticiones por considerarlasy fundas, siendole notificado este acuerdo en forma a referidos interesados dentro del plazo que la Ley se

termina. =

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Dada cuenta de lo que presenta el maestro de lampes D. Alejo Clemen

te Norte, en cantidad de quince pesetas importe de los trabajos de albañilería
llevados á efecto para el arreglo de la alcantarilla de la calle de Bodegas
de esta Población, el Ayuntamiento encontrándolos conforme a cuenta su
aprobación y pago con cargo al capít. 6.º art. 4.º del actual presupuesto:—

Del mismo modo se dio cuenta de los presentados por D. Vicente
Carmona en cantidad de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos importe
de varios trabajos de carpintería realizados por cuenta del Ayuntamiento sien-
do acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al capi-
tulo 1.º art. 5.º del vigente presupuesto:—

Finalmente fue dada cuenta de los presentados por el mismo D.
Vicente Carmona en cantidad de treinta y seis pesetas, importe de va-
rios trabajos de Carpintería realizados en el Palacio de Instrucción "Comicial"
del Sr. "Empez se 1.º inst.º" acordando el Ayunt.º su aprobación y pa-
go con cargo al capít. 6.º art. 1.º del presupuesto vigente:—

Acordó el Ayuntamiento conceder la subvención de diez pene-
tas mensuales a los vecinos de esta Población Gabriel González Rodríguez,
Isaac Jaba Venegas, Manuel Fernández Moreno, Vicente Sánchez Lo-
zano y Dolores Fernández y Martínez, para atender a la hostancia de
sus hijos en la imposibilidad de llevarlos a efecto sus respectivas mugeres
según lo necesitan con certificaciones facultativas que presenten y co-
nocer los solicitantes de medios para costearles una noche, si bien si
dichas subvenciones no seran percibidas por los interesados hasta tanto
les correspondan cubrir algunas de las vacantes en las plazas que
con este fin tiene creadas el Municipio:—

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación, que
cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento en sesión de 1.º del actual en a
quel mismo día llevo á efecto el local destinado a depósito de gan-
dería al objeto de extinguir la plaza de longota, siendo este uno de
los almacenes de la Plaza de Toros de esta Población y quince pesetas

mensuales. al precio del arriendo:—

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto y yo el Sr. de su orden de su orden la presente acta que autorizan los tres concurrentes de que certifico: =

Godofredo Vargas

Ministro

Pedro Fernandez

Francisco Lasso

Francisco Lasso

Pedro Alcantara

Juanos de
Secretario

Numero 37

Session ordinaria sin efecto de 20 de Abril de 1907

En la Ciudad de Almadralejo a veinte de Abril de mil novecientos siete siendo las veinte horas se conti-
nua en las Casas Consistoriales el Sr. Presidente en funciones se al-
calde Presidente D. Godofredo Vargas Gata con objeto de presen-
tir la session ordinaria de este dia; y habiendo trascurrido con-
secuente la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficien-
te de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro
no el acto sin efecto acordando sean citados nuevamente refe-
ridos Sres. para el lunes proximo de que certifico =

Godofredo Vargas

Juanos de
Secretario

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria de 22. Abril 1907

Señores concurrentes

Presidencia

Don Godofredo Vazquez

Sres. Concejales

„ Pedro Fernandez

„ Elicio Flores

„ Fran.^{co} Gamero

„ Fran.^{co} Lavado.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y dos de Abril de mil novecientos siete siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Presidente en funciones de Alcalde Presidente D. Godofredo Vazquez contra los Sres. Concejales que al margen se expresaron con efecto de celebrar la sesión ordinaria que nuestro efecto el sábado ultimo y para lo que han sido citados en legal forma =

— Ocurrió la sesión por la presidencia fue por mí el Sr. Secretario leída el acta de la anterior sesión aprobada =

— Leídas las boletines oficiales recibidos durante la última semana quedaron enterados de las suposiciones en ellos contenidas los señores concurrentes =

— Acuerda el Ayuntamiento incluir en el presupuesto Municipal de próximos al vecino de esta localidad Juan Ortiz Calorino, para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas ya que en absoluto carece de bienes =

— Vista el mal estado en que se encuentra la casa propiedad del Ayuntamiento sita en la calle del Talle de esta población fue acordado por la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene se lleven a efecto en la misma las reparaciones necesarias =

— Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene se lleve a efecto el blanqueo de la Hermita de Santiago de esta Población, teniendo en cuenta el deplorable estado en que se halla y la proximidad próxima del Sr. Obispo a esta Ciudad =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio





por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario de su orden la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico =

Godofredo Vazquez

Katal Riquie

Francisco Amador

Pedro Jimenez

~~Diego Jimenez~~

Miguel Jimenez

hoyas.

Minutos 39.

En la Embocada de Almendralejo a veintisiete de Abril de mil novecientos siete siendo las veinte horas se constituyó en estas Casas Consistoriales el Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente Don Godofredo Vazquez Gata, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiéndose trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acta sin efecto, acordando lo se citen nuevamente a referidos para el lunes proximo de que certifico =

Godofredo Vazquez

Juan de Dios
Secretario

Trineros 40.

78
Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria de 29. Abril de 1904

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Godofredo Tazquez Gato

Sres. Concejales.

Francisco Gamero Galan

Pedro Reforio Seoane

Diego Gallardo Isti

Pedro Fernandez Garcia

En la Ciudad de Almedinilla a veinte y nueve de Abril de mil novecientos siete siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Condonales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Decretal Don Godofredo Tazquez Gato, los Sres. Concejales que al surgir se relacionaron, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por falta de referidos Sres. para tomar acuerdo y para lo que han sido citados en legal forma =

Abierta la sesión por la Presidencia fué por mi el Secretario leído el acta de la anterior sesión aprobada =

Leídos los boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón de pobres al vecino de esta población Benito Cano Garcia, para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, ya que en absoluto carece de bienes =

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Ayuntamiento fué el vecino Diego Cano Fernandez, en el cual solicita se le sea exonerado permitiendo para colocar un Puerto de refugio durante la temporada de verano, al sitio del arrastradero "Plaza de Hornos" de esta Población y enterada la Corporación acordó acceder a lo solicitado siempre que para ello se entienda en dicha colocación a lo que el Sr. Alcalde tenga a bien =

demerito.

Dada cuenta de la presentada por D. Manuel Sagazul
Perrin en cantidad de veinte y siete pesetas importe de varios fo
nos para los trages de verano de la Guardia Municipal y galones
para el Sargento y Cabos de la misma; el Dynto en conformidad con
forme a cuenta en aprobacion y pago con cargo al capitulo 2º artº 3º
del actual y vigente presupuesto.



Dada del mismo modo cuenta de los asientos que al Excmo.
Ayuntamiento dirigen los Concejales del mismo Don Fernando Gallardo Or
tiz y D. Franº Lorenzo Tronera y Alcaide D. Enrique Montes de
Capromas, solicitando le sean concedidos seis meses de licencia, para
atender a su quebrantada salud. La Corporacion entera y con
forme a cuenta acceder a es solicitando sibien dichas licencias no daran
principio a disputarlas hasta que haya terminado el periodo elec
toral, siendolo asi comunicase a lo interesado.

Lo abren se dio cuenta de la que presenta D. Gregorio Jorja
ler en cantidad de veinte y siete pesetas, noventa centimos, importe
de los jornales y materiales invertidos en la reparacion de al
canileria verificada en la casa sita en la calle del Valle de
esta Poblacion, propiedad del Dynto siendo acordado por la Corpor
acion sin aprobacion y pago con cargo al capitulo 6º artº 1º
del vigente presupuesto.

Y igualmente fue dada cuenta de la presentada por el maestro
de arte D. Alejeº Clemente Martin en cantidad de nueve pesetas vein
te y cinco centimos importe de los jornales y materiales invertidos en la
colocacion de un trazo para los bombos colocada en los pozos de la pla
za de Capromas de esta Ciudad, siendo acordado por el Dynto en conformidad
sin aprobacion y pago con cargo al capitulo 6º artº 3º del actual presupuesto.

El Concejale Sr. Repiso en el uso de los palabras con la
venia de los Brevidencias esione: que siendo los primeros seion a
me concurre despues de terminada la licencia que venia disputando

[Handwritten signature]

do y a fin de quedar relevado de toda responsabilidad, solicita de los mismos la manifieste el estado en que se haya el reparto de censuras y padron de cédulas personales por tener estos documentos su entrada en la Dintn. de Hacienda en papel pijo su tardanza podria perjudicar al Dignito por lo que mega re activen dichos trabajos si aun no se encuentran terminados El Sr. Alcalde contestando a lo manifestado por el Sr. Presidente dice: Que el reparto de censuras esta completamente terminado y en disposicion de ser remitido en el dia de mañana para lo tener su superior aprobacion, no habiendose terminado antes por la falta de puntualidad en la Junta Municipal para celebrer sus reuniones con tal defecto y respecto al padron de cédulas, re activen los trabajos para su pronta terminacion nueva como de su tardanza los aglomeracion de trabajos de igual índole y el exceso personal para ellos.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminados el acto levantando los sesion y es el Secretario de su orden los presentes actas que autorizan los Sres. concurrentes de que certifique =

Repino
Lacortado-D.

Joseluis Vaquer
Pedro Juanola

Franco Jansen Pedro Alcántara



Número. 41.

Sesion ordinaria sin efectos de 4 de Mayo de 1907

En la Ciudad de Almedinabaja a cuatro de Mayo de mil novecientos siete a las veinte horas se constituyó en las Casas Consistoriales el primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente Don Godofredo Hazmerga por con objeto de prender la sesion ordinaria de este día, y habiéndose transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurcencia de más suficiente de D^{ns}. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efectos, acordando se citen nuevamente a referidos D^{ns}. para el lunes proximo de que conste fies=

Godofredo Vergara

Juan Antonio
Secretario

Número. 42.

Sesion ordinaria en 2^a convocatoria de 6 de Mayo de 1907

Señores concurientes.

D. Pedro Hernandez
D. Juan de Carrero
D. Pedro Alcantara.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almedinabaja a seis de Mayo de mil novecientos siete, a las veinte horas

se reunieron en las Casas Conventuales, bajo la presidencia del 1.^{er} Comisario en funciones de Alcalde Presidente Sr. Godofredo Márquez Pata, los tres concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que tuvo efecto el sábado último por falta de numero suficiente de referidos tres para tomar acuerdos y para la que han sido citados en legal forma.

Obierta la sesion por la presidencia fue por mi el Sr. de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales, recibidos durante la última semana, quedaron los tres concurrentes autorizados de las disposiciones en ellos contenidas.

Queda el Ayuntamiento al Señor Alcalde para que proceda a la distribucion de fondos por capitulos ó conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capitulos.		Ptas	Cts
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.	2564	91
2. ^o	Policia de seguridad.	1396	28
3. ^o	Policia urbana y rural.	3884	54
4. ^o	Instruccion publica.	870	24
5. ^o	Beneficencia.	2010	01
6. ^o	Obras publicas.	620	83
7. ^o	Correccion publica.	1250	75
8. ^o	Montes.	"	"
9. ^o	Cargas.	18239	52
10. ^o	Obras de nueva construccion.	"	"
11. ^o	Imprevistos.	247	49
12. ^o	Resultas.	"	"
	Total.	31114	60



Acuerda el Ajunt.^o conceder la subvencion de otras
 pesetas mensuales para ayuda de lactancia a la
 Sra. Dña. Cecilia de esta Ciudad. Queda sujeta la
 misma según certificacion facultativa que presen-
 ta y carencia absoluta de bienes si bien dicha
 subvencion no podra ser precibida por la interme-
 dia hasta tanto le correspondan en sus algunas de las
 parantes en las plazas que con este fin tiene en-
 cargado el Municipio.

Dada lectura al extracto de los acuerdos toma-
 dos por la Corporacion Municipal durante el día
 último, firmado por el Secretario del Ajunta-
 miento, en cumplimiento de lo que determina el ar-
 tículo 109 de la vigente Ley Municipal y aprobado
 que acordado se remita al Sr. Gobernador Civil de
 la provincia para su insercion en el Bolefin Ofi-
 cial.

Dada cuenta de lo que presenta el Secretario
 del Ajunt.^o en cantidad de ciento treinta y siete
 pesetas cincuenta centimos, un importe de los gastos
 hechos en la Sra del mismo durante el mes de
 el día último por compra de papel timbrado y
 demás efectos necesarios para las oficinas muni-
 cipales; que acordado por la Corporacion en apro-
 bacion y pago con cargo al Capitulo 1.^o art.^o 2.^o
 del presupuesto vigente.

Acuerda la Corporacion conceder el terre-
 no sobrante de la via publico enclavado en el
 legido de esta Ciudad y perteneciente al muni-
 cipio para que los señores labradores puedan
 ocupar en el sus enos durante la proxima

recolección de cereales previo pago en la Dipu-
tación Municipal de los derechos correspondientes
á razón de cuarenta pesetas por fanega de
tierra, haciendo saber este acuerdo al vecinda-
rio por medio de bando, con el fin de que pre-
sente las solicitudes oportunas; autorizando
al Sr. Alcalde, para que con la mayor presteza
proceda á la distribución de dicho terreno.

Dada cuenta de la que presenta Manuel del
Crio Cañada en cantidad de treinta pesetas, en
parte del blanqueo general de la Ermita de San
tiago de esta Población, fue acordado por el Ayun-
tamiento su aprobación y pago con cargo al ca-
pitulo 11 art. único del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde
para que este ordene se lleve á efecto el arreglo
y finitura de varias puertas de la ermita en
favor de dicho.

Visto el mal estado en que se encuentra
una de las vigas situadas en la Calle de Boche-
gas de esta Población, acuerda el Ayuntamiento
autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene se
lleve á efecto en la misma la reparación ne-
cesaria.

Leído cuenta de los informes emitidos por la An-
ta Pericial en los expedientes ó relaciones firmadas
presentadas por contribuyentes de este término,
intercediendo trasladar á su nombre en el amilla-
miento de la riqueza pública, las fincas rusti-
cas y rústicas pecuarias que en los mismos se ex-
presan, adquiridas por D.ª María del Amparito
de Ortega y Perea, D. Domingo Peris y Perea.



D. Pedro Alvarez y Alvarez, D. Antonio Ruiz Cruz y Juan,
 Alcantara Gallardo (mayor), D. Juan Alcantara Gallardo
 (menor), D. Federico Vazquez de la Torre, D. Juan Garcia
 Prange, D. Juan Maria Suarez, D. Felipe Bote San-
 tarras, D. Juan Sanchez Alvarez, D. Felipe Morano
 y Morano, D. Francisco Ruiz Cruz, D. Pedro y D.
 Francisco Colanovate Alcantara, D. Jose Morano Diaz,
 D. Juan Garcia Espenilla, D. Francisco Lambano Pi-
 lla, D. Jose Ruiz Hernandez, D. Justo Coronado
 Parmenter, D. Valentin Gonzalez Garcia, D. Domingo
 Ortiz Munoz, D. Catalina Murgado Suarez, D. Francisco
 Garcia Espenilla, D. Pedro Prangel Bazan, D. Gregorio
 Montes del Castillo, D. Juan Cortes Rodriguez, D. Jose
 Arias Hernandez, D. Juan Coronado Mejias, D. Diego
 Galvao Gonzalez, D. Manuel Garcia Morano Felix, D.
 Manuel Hernandez Cortes Gonzalez, D. Francisco Hernan-
 der Cortes Gonzalez, D. Simon Calado Munoz, Don
 Manuel Perez Vargas, D. Alvaro Ortiz Munoz, Don
 Juan Andres Sanchez, D. Antonio Lopez Rodriguez, Don
 Alvaro Cano Guerrero, D. Antonio Lopez Vargas, Don
 Juan Encayo Martin, D. Fernando Gallardo Ortiz, D. An-
 tonio Espenilla Moran, D. Juan Lambano Espenilla y
 Martin Lopez Nieto, D. Diego Hernandez Cortes Orrego, Don
 Juan Calado Hernandez, D. Juan Ruiz Rodriguez (menor),
 D. Maria Moreno Borde, D. Manuel Alvarez Ramirez,
 D. Juan Palaco y Gallardo, D. Federico Lambano Ga-
 ller, D. Juan Gajardo y Gajardo, D. Juan Galvao Morano
 Manuel Alcantara Rodriguez, D. Manuel Ruiz Cruz

D. Antonio Rivera Ceballos, D. Esteban Martínez Pá-
llo, D. Pedro Guerrero Pérez, D. Francisco Lajas Prieto, D.
Emilio Herrera Prieto, D. Félix Cortés Murga, D. Juan
José Gutiérrez de Salamea, D. Rosa Rodríguez
Alvarez, D. Cristóbal Pote Yruando, D. Victor
Cobian y Suro, D. Julián Villalobos Pástor, D. Sea-
guín Parejo Pajares, D. Juan Pérez Moreno, D.
Miguel Martín Pérez, D. José Vargas Gelfui, D. Juan
José García Moreno Gaurales, D. Fernando Sánchez
Carrizosa, D. Juan López Amaya, D. José Gaurales
Gardón, D. José Luis Arias, D. Manuel Pote Pavia,
D. Manuel Gaurales García, D. Fernando Alcantara
Ortiz, D. Mariana Puente Peralta, D. Juan Ant.
Lantado Caminos, D. Gregorio Lantado Caminos,
D. Manuel Ponce Yruando, D. Francisco Espi-
rilla Alcantara, D. Fernando Espinilla Alcantara,
D. Diego Espinilla Alcantara, D. Bartolomé Morán
Cortés, D. Juan Felipe Pote Lala, D. Juan Pote Gu-
ralés, D. Juan Pavia Morán, D. Mariana
Martín Pérez, D. Antonio Cortés Flores, D. Rafael
Vargas Gelfui, D. Juan Alcantara Pérez, D. Juan
Ortiz Delgado, D. Luis Puente Peralta, D. Pedro
Gallardo Ortiz, D. Felipe Lobo Rodríguez, D. Fel-
pe Pérez Rodríguez, D. Agustín Grajera Morán,
D. José María Alvarez, D. Diego Peralta Pote,
D. Pedro Gallardo Morán, D. Juan José Suarez,
D. Juan Alvarez Rodríguez, D. Pedro Rodríguez
Ortiz, D. Juan Rodríguez Ortiz, D. Francisco La-
na Espinilla, D. Emilio Enrique Navia, D. Mariana
Fernández Gaurales, D. Diego Muga Salado, D.
Manuel Duarte Gaurales, D. Juan Duarte Gu-



rales, D. Urban Merchau, D. Mateo, D. Juan
 Galan, D. Antonio Chacon Rodriguez, D. Antonio
 Maldonado Sola, D. Fernando Corchuelo Sola,
 D. Lorenzo Gomez Rodriguez, D. Mateo, Pon-
 ta Escobedo, D. Santiago Rodriguez Martin,
 D. Diego Perez Ortega, D. Diego Gallardo
 Orte, D. Maria Orte Gorraber, D. Manuel
 Orte Orte Villar, D. Diego Garcia Roman.

Examinados que fueron dichas relaciones por
 el Ayuntamiento, este declara acreditada suficiente-
 mente con los documentos que se citan y acompa-
 ñan las alteraciones sufridas en la riqueza rústica
 y de conformidad con lo propuesto por la Santa. P.
 ncial, y como sanciones comprendidas en el pa-
 rrafo 1.º del art. 48 del Reglamento vigente para
 la contribucion territorial, acuerda la Comision
 se proceda en su dia a verificar en el amilla-
 ramiento por medio del oportuno expediente la
 parte de riqueza de dichos intereses, en-
 trayendo en el las citadas alteraciones y la cuota
 a ellas correspondiente, para remision de las
 mismas al Sr. Administrador de Hacienda
 de la provincia para su definitiva aprobacion,
 según tiene ordenado por Circular de 15 de Ota-
 bre del 894. =

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto
 levantando la sesion y yo el Secretario la presen-
 te acta que autorizan los Sres. concurrentes certifi-

Dado y leído en la Sala de sesiones a las 10 de la noche de este día de Octubre de 1894.



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Miñor

Franco Gamero

Pedro Fernando

Juan de Dios
Secretario

Trincheras N. 3.

Session ordinaria sin efectos de 11 de Mayo 1907

En la Ciudad de Almenara de Maayo de mil novecientos siete siendo las veinte horas se constituyo en las Casas Consistoriales el Primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente Don Godofredo Taguer, con objeto de presidir la session ordinaria de este dia; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efectos acordando reunir nuevamente si referidos Sres. para el lunes proximo de que certifico -

Godofredo Taguer

Juan de Dios
Secretario



Almendra, 44.

Señon ordinaria en 2^{da} convocatoria de 13 Mayo de 1907

SEÑORES CONCURRENTES

Presidencia

D. Godofredo Vazquez

Sres. Concejales.

„ Pedro Alcantara

„ Francisco Garmes

„ Elicio Flores

„ Pedro Fernandez

En la Ciudad de Almendralejo a tres de Mayo de mil novecientos siete siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Comiente en funciones de Alcalde Presidente D. Godofredo Vazquez Gata, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo ano por falta de número suficiente de referidos Sres. para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el secretario de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Vista la imposibilidad material en que se encuentra el actual Alcaual de este Municipio Manuel Marques Garcia para el desempeño del cargo, debido a la enfermedad que desde hace tiempo viene padeciendo y siendo de imprescindible necesidad el buen desempeño del mismo.

Vista la imposibilidad material en que se encuentra el actual Alcaual de este Municipio Manuel Marques Garcia para el desempeño del cargo, debido a la enfermedad que desde hace tiempo viene padeciendo y siendo de imprescindible necesidad el buen desempeño del mismo.

mo por los múltiples servicios que diariamente tiene que
llevar a efecto; acuerda el Ayuntamiento declararle cesante en
dicho cargo, quedando satisfecho del celo con que lo ha de
sempañado y sintiendo la causa que motiva la separa-
cion del mismo, siendo comunicada por el Sr. Alcalde refe-
rida vacante con el fin de que en el termino de diez dias
a contar desde el de mañana puedan solicitarlo todo aquel
que lo desee y verma las circunstancias de saber leer y es-
cribir; licenciado del ejército; vecino de esta Poblacion; es-
nocedor del vecindario y gozar de buena conducta moral.

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporacion que en
virtud de telegrama recibido del Sr. Gobernador Civil de
la provincia el dia once del actual el cual es como sigue
" Los Sres. Ministros de la Gobernacion y Subsecretario de Instruccion
Publica y bellas artes, me comunican en telegrama de esta madrugada
lo siguiente: En la noche de mañana se declaran dias de fiesta na-
cional con gala sabado, domingo y lunes. Puede V. S. hacerlo publi-
car para todos los efectos. Gobierno agradecerá mucho presente V. S. or-
ganice festejos para solemnizar nacimiento Principe = Lo que tras-
lado a V. S. para su conocimiento y el de ese pueblo, rogándole lo co-
munique por propio urgente a los Sres. Alcaldes de los mas próximos
a ore que no tengan linea telegrafica, a fin de que todos los ha-
bitantes de la provincia sepan lo antes posible los deseos del Gobier-
no de S. M. por mi parte escrito a V. para que como represen-
te en esa Poblacion haga todo lo posible para que el Santo suceso
que hoy alegra los corazones de todos los Españoles, sea solemniza-
do con el mayor esplendor y brillo." temiendo en cuenta la falta
de tiempo para convocar a los Sres. que constituyen este
Ayuntamiento a fin de que este pudiera resolver sobre lo que el
mismo de exponer, ordeno por mi la organizacion de los feste-
jos que en tan perentorio plazo y circunstancias arañadas
del Municipio, pudierom llevarse a efecto con objeto de

que en modo alguno pudiera ser por inadvertida para este
 vecindario con tanta noticia como lo era, el nacimiento del
 del principe heredero; el Ayuntamiento enterado acerca de esta
 noticia, aprueba en un todo lo efectuado por el Sr. Alcalde
 de esta Poblacion al mismo tiempo con un voto de gracias a
 favor de el efecto demostrado en este acta.



Dada cuenta de la que presenta el Diputado defen-
 dor Municipal D. Pelayo Urbino Dominguez en cantidad de
 cuarenta y cinco pesetas, en cuenta de los gastos ocasionados en el Hospital de San Juan de Dios
 de esta Poblacion, por los conceptos que en la misma rela-
 cionan fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago
 con cargo al capitulo 5º artº 5º del vigente presupuesto.

Del mismo modo fue dada cuenta de la presentada
 por el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de sesenta y cuatro
 pesetas, en cuenta de los gastos de remitegn del papel
 invertido en la confeccion del repartimiento de censos
 en copia y cuentas municipales del año mil novecientos
 siendo acordado por la Corporacion en aprobacion y pago
 con cargo al capitulo 1º artº 10º del actual presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde pa-
 ra que este lleve a efecto la adquisicion de una bandera
 nacional para la casa Comunal y dos traya en desti-
 no a la Guardia Municipal de esta Poblacion.

Remitiendo en cuenta el mal estado en que se en-
 cuentra la alcantarilla existente en el finca de la ca-
 lle de la fuente de esta poblacion, que sirve de comunicacion
 a la carretera de Alentejo a la de Albuera y propi-
 nal, hasta el punto de ser imposible el tránsito por dicho
 sitio; y siendo esta de imprescindible necesidad, mucho mas
 en la época de recoleccion que se aproxima; acuerda

el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que



este orden en pronta recomposicion, y en adelante comunicado
este acuerdo al Sr. Intendente Jefe encargado de dichos
carreteras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente dio por terminado el acto levantando la
sesion, y yo el Secretario de mi orden la presente ac-
ta que autorizan las Tres concurrentes certifico =

Godofredo Vazquez

Pelo Mantara

Pedro Fernando

Alonso Diaz

Juan de Sarracina

Manuel

Juanchove
Secretario

Número 45.

Sesion ordinaria sin efecto de 18 de Marzo de 1907

En la Ciudad de Badajoz a diez y ocho de Marzo de mil
novecientos siete siendo las veinte horas se constituyó el Sr. Alcalde accidental
D. Godofredo Vazquez Gato en las Casas Consistoriales con objeto de prender
la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora ac-
tual sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar
acuerdo el Sr. Alcalde declaró el acto sin efecto ordenando se citen me-
diamente a referidos Sres. para el lunes proximo de que certifico =

Godofredo Vazquez

Juanchove
Secretario



Almendra, 46.

Session ordinaria en 2.^a convocatoria de 20. Mayo. 1907

Señores concurrentes

PRESIDENCIA

D. Godofredo Tagorner Gata

SRES. CONCEJALES.

„ Pedro Alcántara Pava

„ Alonso Diaz Moreno

„ Pedro Fernandez Garcia

„

En la Ciudad de Almendra
 a veinte de Mayo de mil novecientos
 siete siendo las veinte horas, se reunieron en
 las Casas Consistoriales bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde accidental Don Godofre
 do Tagorner Gata los Sres. Concejales que
 al margen se expresan, con objeto de ce
 lebrar en 2.^a convoca, la session ordinaria que
 motivo efecto el sabado ultimo por falta de n.^o suficiente de re
 feridos Sres. para tomar acuerdo y para lo que han sido ci
 tados en legal forma.

Abierta la session por la presidencia fue por mi el Sr. lei
 da el acta de la anterior siendo aprobado.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima
 semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las dispo
 siciones en ellos contenidas.

Acuerda el Dnynt.^o conceder la subvencion de diez pesetas mes
 suales a los vecinos de esta Poblacion Fernando Ortiz y Ortiz y Manuel
 Gimenez para atender a la lactancia de sus hijos de 20 y 30 dias de
 edad respectivamente habidos de sus mujeres Isabel Garcia Moreno y
 Ensenia Garcia Lozano por imposibilidad de llevarlos a efecto por no se
 rian certificacio facultativa que presenten y cancelar los solicitantes de

toda clase de bienes, en bien dicha subvencion no sera percibida por los mismos. hasta tanto le correspondan enbira algunos vacante en las plazas que con este fin tiene creados el Municipio

Se acuerda la Corporacion incluir en el padron municipal de pobres a los vecinos de esta localidad Don: Coronado Gonzalez Felipe Duran Lozano, Manuel Munier Morillo y Frans: Cas tilla Espinosa, para que puedan optar de asistencia facultati va y medicinas gratuitas ya que en absoluto carecen de bienes

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Dnmt: dirige la vecina de esta Poblacion solicitando le sea concedido por auto rizacion necesaria para colocar un puesto de refresco a la vuelta de la esquina de la calle de Mérida frente a la Hermita de Santia go de esta Ciudad; fue acordado por la Corporacion que en este modo escrito pase al informe de la Comision de Policia urbana

Tambien fue dada cuenta de la que presenta Don Jose Macias en cantidad de cincuenta pesetas respecto de cincuenta palmas de fornera clara, siendo acordado por el Dnmt: su aprobacion y pago con cargo al cap: 9: art: 3: del vigente presupuesto

Dada cuenta de la que presenta D. Jose Carpintero en can tidad de diez y nueve pesetas, respecto de varios efectos facilitados para el arreglo de los timbres electricos colocados en el Tugado de instituciones de esta Ciudad; fue acordado por el Dnmt: que mencionado cuenta pase al informe de la Comision de Hacienda

Teniendo en cuenta la hora tan incomoda en que la Corpora cion segun acuerdos tomados con anterioridad viene celebrando sus se siones ordinarias; acuerda el Dnmtamiento que desde este dia en adelante se celebren estas los sabados de cada semana y hora de las once, anunciandose esta nueva designacion en los sitios publicos de estambre, en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley Municipal en su art: noventa y siete

El Sr. Presidente expone a la Corporacion que visto las dedicciones del actual padron municipal de gobernes, en el cual no solo se hallan incluidos individuos ya fallecidos, sino tambien personas las cuales se encuentran en distintas condiciones, o las que les faltan las condiciones para ser incluidos en el mismo, proceden con reserva. El Ayuntamiento conforme con lo manifestado por el Sr. Alcalde de acuerdo se lleve a efecto dicha confeccion encomendando dichos trabajos a la Comision de Beneficencia.



El Sr. Alcalde hace presente a la Corporacion que habiendo querido una detenida visita al Matadero de esta poblacion, ha podido observar en el mismo la mas completa falta de salubridad en algunos de sus dependientes perjudicando de este modo la salud publica. Temiendo en cuenta el peligro que dicho local es destinado y que procede sin demora alguna resolver sobre este punto lo que mas oportuno consistiera los Sres. concurrentes. El Ayuntamiento exterior y conforme con lo manifestado por el Sr. Alcalde de acuerdo, que menoscabo admitir sea encomendado a la comision de Obras Publicas para que previo informe de la misma provea oportunamente la Corporacion a lo que mejor proceba.

Acuerda la Corporacion nombrar Agente Representante ante este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz a Don Vicente Herrera Vicent, quedando por tanto sin efecto el existente a favor de los "Sres. Lopez de Sierra" y que este acuerdo se sea comunicado a los interesados.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde Presidente, que una vez nombrado Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz D. Vicente Herrera Vicent. procedia conferirle el poder mas amplio para que represente a este Municipio, siendo acordado por la Corporacion, nombrar para que le represente en la Capital de Badajoz al ciudadano D. Vicente Herrera Vicent. consecuente las facultades necesarias en derecho para que en nombre de este Ayun



también perciba los intereses que tengan de uno u de otro en
en lo sucesivo las inscripciones del Boplo de Propios emitidas
al mismo y las que en adelante se emitan por este u otros
conceptos, recogiéndolo estos del centro donde se enuncien, pa-
ra que perciba los intereses que le correspondan también a los
responsables de la Caja de depósito de que es dueño este Mu-
nicipio, premio de estampa por toda clase de contribucio-
nes y en tanto recibir deba por todos conceptos, pues para todo
se le concede el poder más amplio que en derecho se requie-
ra, facilitándole certificación de este acuerdo para los fines
que se expresan y para que pueda obtener la representación
de este Ayuntamiento en las Oficinas del Estado. —

Como habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminada el acto levantando por sesión y por
el Secretario de su orden la presente acta que antojaron
los Señores concurrentes de que certifique. —

Guillermo Vargas Pedro Mantara
Manuel Marcos Díaz
Juan Pedro Jorjé
Juan Secretario

Unoseros 47.

Sesión ordinaria sin efectos de 25. Mayo de 1907

En la Ciudad de Almodovar a veinte y cinco
de Mayo de mil novecientos siete siendo las once horas se con-
tinuó de Sr. Alcalde accidental Don Cipriano Vargas Gato en



las Casas Consistoriales con el objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se cite nuevamente a referidos Sres. para el lunes siguiente de que certifico:

Godofredo Vazquez

Juan Antonio de
Ses. A. P.

Mineros. 48.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 27. Mayo 1907

SEÑORES CONCURRENTES.

Presidencia

D. Godofredo Vazquez Cortes

Señores Concejales

» Elías Flores Hernández

» Fr.º Gamero Galan

» Alonso Diaz Moreno

» Pedro Alcantara Pavia

» Pedro Fernandez Torres

En la Ciudad de Almendral Nuevo a veinte y siete de Mayo de mil novecientos siete, siendo las once horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Concejale en funciones de Alcalde Presidente Sr. Godofredo Vazquez para con objeto de celebrar en aquella convocatoria la sesión ordinaria

que no tuvo efecto el sábado último por falta de número suficiente de referidos Sres. para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué por mi e l Secretario de su orden leida el acta de la anterior sesión

aprobada.

Leídas las Reales Cédulas recibidas durante la última semana, quedaron los S^{os} concurrentes en las disposiciones en ellos contenidas.

Acordado el Ayuntamiento conceder la subvención de diez pesetas mensuales para ayuda de costear a los vecinos de esta localidad Francisco Lopez, Antonio Murga, Manuel Lopez Caballero y Bernardino Macho, cuando condecorados fueran con el título de Caballero, Príncipe o Conde, según Costumbres de esta y según Macho, por imposibilidad de llevarlos con el efecto según certificación facultativa que presentará y cubrir los adelantados de bienes para costear una medida, si bien esta subvención no será percibida por los interesados hasta tanto se correspondiera cubrir una vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene creadas el Municipio.

Del mismo modo fue acordado por la Corporación recibir en el padron Municipal de posesión de bienes de esta localidad Francisco Puiguet Sancho, para que de este modo pueda costear el arrendamiento facultativo y medidas en las plazas de vivienda en carencia absoluta de bienes.

Resolución de la que precede a D. Manuel Sazago Prins en virtud de treinta y cuatro pesetas veinte céntimos, importe de un puntalon y un y tres cuartos para pagar con el fin a la Guardia Municipal; fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo 2^o art 3^o del actual presupuesto.

Sabiendo haberse terminado el término de el



días consecutivos por el Ayuntamiento en una de sus sesiones
actuales para que todo aquel que surca las carreteras
establecidas pudiese solicitar la plaza de Alcaide de la misma
de en virtud de un informe y no presentándose mas que la de
D. Luis Sanchez Corchero, acuerda el Ayuntamiento nom-
brar á dicho señor para el cargo de Alcaide del mis-
mo con el sueldo ó haber anual de seiscientas pesetas
consignadas en presupuestos, sin que se comunicase este
acuerdo al interesado.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento
dirige el vecino de esta localidad D. Victoriano Garcia
Barrero, y en el cual solicita del mismo que este tam-
bién en las ordenanzas municipales prohiba al tambor
señor Lorente Gomez Corchero, hacer uso de una plaza
que tiene construida en un domicilio ó casa sita en la Ca-
lle de San de esta poblacion, por ser esta colindante con
esta propiedad del solicitante, temiendo en cuanto á las
perjuicios que con esto puedan ocasionarse; la Corpora-
cion entubada acuerda que mencionada escrito pase á
cuidado de la Comision de Pedro Urbarrus, para que
previo informe de esta pueda nuevamente resolverse
como mejor proceda.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con el
informe emitido por la Comision de obras publicas se-
gun acuerdo de veinte del actual referente al Matadero
público de esta Poblacion y de lo cual se desprende el mal
estado en que se halla dicho edificio, principalmente
las dependencias destinadas al servicio de los tubos y
entre estas la en que se verifica el sacrificio y el
Matadero de las reses por su mala y completa falta de
medidas higienicas, acordando por tal causa

un poco de inspeccion superficial en ceberno para
la salud pública, autorizar al Sr. Alcalde para
que por administracion y sin demora alguna realice
la mejora del caso de las ordenes y portones para
llevar a efecto mencionada reforma, ya que es im-
porte de la misma no ha de almorzar ni con un
abo a cantidad por la cual impidiere realizarse en
esta forma.

Del mismo modo acuerda la Corporacion, tenien-
do cuenta es uniforme emitido por la Comision
de Policía Urbana en el escrito presentado por Don
Juan Palomas Fernandez, solicitando permiso necesario
para la colocacion de un puesto de refresco a la
suelta de la esquina de la Calle de Merida, frente
a la Ermita de Santiago concederle dicha autori-
zacion para colocar mencionado puesto en el
sitio que la interesada solicita y si únicamente en
el fin de la Calle de Merida y en altura de arriba
debajo la terminacion de la casa domicilio de Don
D. Maria Guzman y la puerta del molino de
aceite colimante y unido a la pared de dicho edi-
ficio, siempre bajo la inspeccion del Intendente y
atendida a las condiciones que por el mismo locan
puedan.

Queda cuenta del evento que dirige al Excmo. Ayun-
tamiento de esta Ciudad el vecino de la misma Don
Gregorio Montes del Castillo solicitando sea inscrito
a su nombre en el libro registro del Conventorio Cabali-
co el nicho numero 8 de la Capilla numero 24, propiedad
de Don Juan José Montes Obispo fallecido y padre
del recurrente por ser su único y legitimo heredero



puesto que según justifica con el documento que acompaña, D.^a Adolpina Ruiz Marcha esposa que fue del difunto D. Juan Torcedo a favor del exponente cualquier derecho que sobre el citado inmueble cabiere, la Corporación entera y no siendo cierta inscribirse de alguino, acuerda acceder a lo solicitado y que por el cargo de mencionado libro registro del Catastro no Catastró de esta Ciudad se haga la notación oportuna a tal fin.

De lo acordado voto en su favor, de ser así como presentados en los que se solicita se lleven a efecto en el Registro General de este término las inscripciones de las fincas urbanas siguientes:-

Cúmero 1. Nombre de D. Bernabé Romero Godoy, una casa morada con el número 32 de gobierno situada en la calle de Cabrero de esta población que dicho inmueble adquirió por compra de D. Emilio Martínez y Lera; causa bajo el número 149 de Recurso al folio 1054 del Registro General.

Cúmero 2. Nombre de D. Francisco Abantua Merchán. Un edificio para un taller destinado a fábrica de acorazamiento sin número de gobierno en la Calle del Pilar de esta población, que dicho inmueble adquirió por compra de Don Esteban Repiso Gomez del Castillo; causa bajo el número 100 por Castillo al folio 2078 del Registro General.

Un edificio para que en tiempos venidos destinado a locales de venta sin número de gobierno en la calle del Pilar, que dicho inmueble adquirió también por compra del Sr. Esteban Repiso Gomez del Castillo; causa bajo el número 100 por Castillo.

delosillo al folio 360 del Recinto Fiscal. =

Número 3. A nombre de D^{na} Ana Cortes Arroyo: Una casa u^{na} malada con el número 3 de gobierno en la calle de Puercos, que dicha intercedida adquirió por compra de Gabriel Esteban Polo, como hácia Catalina M^{ra} Juan Gouroler, á quien se firmó en minuta al folio 294 del Recinto Fiscal. =

Número 4. A nombre de D. Felipe S. Franco y Martínez: Una casa señalada con el número 10 de gobierno en la calle de Obisporras, que ésto intercedida adquirió por compra de D^o Domingo Poca y Cabera de Poca, como hácia al minuto de esta D. Juana Gamero Cabra, á quien se firmó en minuta al folio 1584 del Recinto Fiscal. =

Número 5. A nombre de D^{na} Leonor Gil fernandez: Una casa sin número de orden en la calle del Correo de esta población que dicha intercedida adquirió por compra de D. Juan Garcia Ponce, á quien como hácia al folio 215 del Recinto Fiscal. =

Número 6. A nombre de D^o Lucia Gouroler Ruiz: Una casa sin número de gobierno en la Calle Antonias que dicha intercedida adquirió por compra de Gabriel Alvarez de la Flecha, como hácia á Juan^o Boreo Alvarez, á quien se firmó en minuta al folio 35 del Recinto Fiscal. =

Número 7. A nombre de D. Manuel Carrater y Rodriguez: Una casa señalada con el número 3 de gobierno en la calle de Puercos, que dicha intercedida adquirió por compra de Juan Polo Salas, como hácia al referido Juan Felipe y Polo Salas, á quien se firmó en minuta al folio 214 del Recinto Fiscal. =

Número 8. A nombre de D. Juan Colchero Arroyo: Una casa sin número de orden en la calle de Puercos, que dicha intercedida adquirió por compra de Domingo Ruiz Cano

- a quien causará casa al folio 1859 del Recibo General.
 Número 9. El nombre de D. Remonado Garcia Zambrano.
 Una casa marcada con el número 47 en la calle de San Eloy
 que dicha intercedida adquirió por compra de D. Manuel Juan
 de Marbines, causa baja a D. Juan Gonzalez Ponce a quien
 se aparece amillanada al folio 2481 del Recibo General.
 Número 10. El nombre de D. Josefa Montañez Montano. Una
 casa señalada con el número 2 de gobierno en la calle de
 Puro, que dicha intercedida adquirió por compra de
 D. Juan Garcia Ponce, a quien causará baja, al folio 215
 del Recibo General.
 Número 11. El nombre de D. Andres Ponce Rodriguez.
 Una casa numerada con el 168 de orden en la calle llamada
 hoy San Eloy, que dicha intercedida adquirió por com-
 pra de Cristina Cuba Gil, causa baja a Sebastian
 Hernandez Garcia, a quien le figura minuta al folio 924 del
 Recibo General.
 Número 12. El nombre de D. Claro Besorano Caballero.
 Una casa sin número de gobierno, aunque le corres-
 ponde el 38 de orden en la Calle de Cabrones, que dicha
 intercedida adquirió por compra de Maria del Amparo Gil
 Ponce, Miguel y M. de la Concepcion Comandante Ponce, causa
 baja a los señores Miguel Hernandez Cortes a quien le figu-
 ra minuta al folio 507 del Recibo General.
 Número 13. El nombre de D. Juana Leinader Montano.
 Una casa señalada con el número 16 de gobierno, en la
 calle de Saen de esta población, que dicha intercedida ad-
 quirió por compra de Josefa Montano Zambrano, a quien
 causa baja al folio 1261 del Recibo General.
 Número 14. El nombre de D. Baldomero Mendez Cuba
 y Ponce. Una casa designada con el número 9

gobierno en la calle de Beasco, que este intereseado adquirio por compra de Nicolás y Federico Mendez Caballero y Juan José Mendez, causa haya a Juan José Mendez a quien le figura intereseado al folio 368 del Registro General. =

Número 15. El nombre de D. María Enrique Pizarro, una casa sin número de gobierno en la calle de Santa Permosa, que dicha intereseada adquirió por compra de Fernando Gil Sanchez a quien causara haya al folio 268 del Registro General. =

Número 16. El nombre de D. Pablo Sanchez Borrero: Una casa señalada con el número 23 de orden en la calle de Encarnada hoy San José que dicha intereseada adquirió por compra de Primita Peres Campello a quien causara haya al folio 812 del Registro General. =

Número 17. El nombre de D. Antonia Clemente Cubero: Una casa marcada con el número 10 de orden en la calle de Melino, que dicha intereseada adquirió por compra de José Clemente Murillo, causa haya a Juan Ciraco Gallardo a quien le figura intereseado al folio 1496 del Registro General. =

Número 18. El nombre de D. Pablo Ruiz Carrasco: Una casa señalada con el número 46 de gobierno en la calle de Granada, que dicho intereseado adquirió por compra de Ana Peguero Gil, causa haya a Urbano Pinedo Boté, a quien le figura intereseado al folio 1130 del Registro General. =

Número 19. D. Urbano Boté Giraldo: Una casa marcada con el número 51 de gobierno en la Calle del Baño que este intereseado adquirió por compra de Manuel Clara Rodríguez Moreno, a quien causara haya



5

- al folio 551 del Registro General.
 Número 20. A nombre de D. Juan Fernando Garcia: Una casa señalada con el número 3 de orden en la calle de San Ant. que este interesado adquirió por compra de Juan de Dios Matamoros, a quien causará baja al folio 205 del Registro General.
- Número 21. A nombre de D. Luis Barrion Redríguez: Una casa sin número de orden en la calle de Antónes, que dicho interesado adquirió por compra de María Francisca Meriano y Rey; causa baja a la D.ª de D.ª Juanes Sebastiana a quien le figura inscrita al folio 51 del Registro General.
- Número 22. A nombre de D. Jacinto Enciso Merino: Una casa señalada con el número 24 de orden en la calle de Antónes, que este interesado adquirió por compra de Francisca Pardo y Juan Garcia; causa baja a Juan Juan Merino y a quien le figura inscrita al folio 1243 del Registro General.
- Número 23. A nombre de D.ª Ana Merino Redríguez: Una casa señalada con el número 38 de orden en la calle de Rivera, que dicho interesado adquirió por compra de Don Simón Pardo Rivera a quien causará baja al folio 219 del Registro General.
- Número 24. A nombre de D.ª Isabel Cano Salazar: Una casa sin número de orden en la calle Antónes, que este interesado adquirió por compra de D.ª María Redríguez Pardo y D. Antonio Chacón Redríguez; causa baja a D.ª Felisa Fernandez mantenera a quien le figura inscrita al folio 42 del Registro General.
- Número 25. A nombre de D. Juan Luis Pacheco, mo-

quis de la Vega: Un edificio de piedra & un número de
gobierno del sitio de San Pedro, que está intercedido
de adquisición por compra de D. Alejandro José Carreras
& Blanca la quien causará baja al folio 2984 del Re-
gistro General.

Número 26. A nombre de D^a Carmen Botellero: Una
casa señalada con el número 1 de gobierno aunque
aparece con el 3 en la Calle del Pozo de esta Ciudad,
que está intercedida de adquisición por herencia y compra de
D. Pedro José García, Antonio, Manuel y María Susana
de Vico, causa baja a Juan Vicente Parra a quien se
le firma minuta al folio 193 del Registro General.

Número 27. A nombre de D. Pedro Pedriquez de los
Reyes: Una casa numerada con el 99 de gobierno en
la Calle Almorano, que está intercedida de adquisición por
compra de D. Pedro Juan Nueva y José Caballero de
miera, causa baja a Manuel Caballero Coto a quien
se aparece amillanada al folio 114 del Registro General.

Número 28. A nombre de D^a Mercedes Merchan Felgado:
Una casa sin número de gobierno en la Calle de Sta
María, que está intercedida de adquisición por compra de
Manuel Antonio Obregon a quien causará baja al folio
2334 del Registro General.

Número 29. A nombre de D. Manuel D. Gonzalez y
Juan y D^a Catalina Gonzalez: Un edificio destinado
a pagar sin número de gobierno en la Calle de la Calle
Almorano, que debió interceder de adquisición por
compra de D^a Francisca de la Barrera Cristancho,
causa baja a D. José Carreras Carrero a quien
se firma minuta al folio 903 del Registro General.

Número 30. A nombre de D. Juan Manuel Gonzalez Gonzalez:



Una casa señalada con el número 24 de gobierno en la calle del Pilar de esta población, que deba intervenir en su adquisición por compra de D. Julian Sepúlveda Garmas del barcelonés, causa hecha al vendedor D. Julian Sepúlveda Castillo, a quien le figura inscrita al folio 205 del Registro General.

Un edificio destinado a bodega para vino, sin número de orden en la calle Caltrana, que deba intervenir en su adquisición por el mismo concepto que el anterior, causa hecha a D. Julian Sepúlveda Castillo a quien le figura inscrita al folio 178 del Registro General.

Número 31 al nombre de D. Catalina Merced Suárez;

Una casa sin número de orden en la calle Espolón, que esta interviniera en su adquisición por herencia de Manuel Ruiz Duarte, causa hecha a Feliciano Hermando Sánchez, a quien le figura inscrita al folio 1018 del Registro General.

Un edificio para sin número de gobierno en la calle de Santa Barbara, que deba intervenir en su adquisición por el mismo concepto que los anteriores, causa hecha a los señores D. Andrés Roberto Pacheco a quien le figura inscrita al folio 2619 del Registro General.

Una casa señalada con el número 11 de gobierno en la calle de Palacio, que repetida intervenga en su adquisición por el mismo concepto que los anteriores, causa hecha a Manuel Ruiz Duarte, a quien le figura inscrita al folio 1748 del Registro General.

Una casa señalada con el número 64 de orden en la calle de Palacio, que repetida intervenga en su adquisición por compra de Juan Duarte Carralero; causa hecha a Antonio Lario Suarez a quien le figura inscrita al folio 179 del Registro General.

Número 29 al nombre de D. Antonio Campos Obares: Una

com un número de gobierno en la calle del Valle de esta población, que dicho interesado adquirió por compra de Juan Cortés Cabe; como baja a escritura fernandez mena al folio 286 del Registro General.

Número 33. Un número de orden en dicha calle del Valle, que adquirió tambien por compra de Juan fernandez Meriano, a quien cursará baja al folio 2863 de mencionado Registro General. Número 33. A nombre de D. Diego Lillo Lasso, una casa un número de orden aunque le corresponde de el 29 de gobierno en la calle del Valle de esta población, que dicho interesado adquirió por compra de María Garcia Cortés; como baja a Juan Corra Poes, a quien le figura inscrita al folio 2852 del Registro General.

Número 34. A nombre de D. Agustín Santos Moya; una casa un número de orden en la calle entronca, que dicho interesado adquirió por compra de Pedro Juanes Diaz, como baja a Patricio Rodriguez Peres a quien le figura inscrita al folio 3 del Registro General.

Número 35. A nombre de D. Francisco Merced Moya; una casa un número de gobierno en la calle entronca de esta población, que dicho interesado adquirió por compra de Juan Seguirós Guzmán; como baja a Patricio Rodriguez Peres a quien le figura inscrita al folio 2 del Registro General.

Número 36. A nombre de D. Hipólito Cabe Poes; una casa vinculada con el número 10 de gobierno en la Calle de Santiago de esta ciudad.





Un edificio destinado a escuela para niños de la ciudad de Badajoz en las dependencias de la casa de San Juan.

Una casa sin número de orden aunque se corresponde de el 14 de gobierno en dicha calle de Santiago, que dicho interesado adquirió los dos primeros de Gabriel Galan Garcia y la última de Antonio Perez Moreno, causan baja al Gabriel Galan Garcia a los folios 2509,

2522 y 2534 respectivamente del Registro General

Crimen 37. Nombre de Lorenzo Garcia Gonzalez, una casa señalada con el número 12 de gobierno en la calle del Pilar, que dicho interesado adquirió por donación y compra de Juan Garcia Hernandez, María del Carmen Gonzalez Diaz y Felicitas Garcia Gonzalez; causan baja a Lorenzo Garcia Gonzalez y Francisco Anton Perez, a quienes se firmaron vicaria el folio 2046 del Registro General

Crimen 38. Nombre de Sr. Eusebia Gonzalez de la Hita, una casa señalada con el número 22 de gobierno en la calle de Palacio de esta ciudad y otra casa señalada con el número 14 de orden en la calle de San Roque de esta población, que dicho interesado adquirió por compra de Antonio Hernandez Salado; causan baja a este a los folios 1457 y 2346 respectivamente del Registro General

Crimen 39. Nombre de Sr. Juan Cortés Garcia por si y en representación de su esposa María Francisca Cortés, un edificio pagado sin número de gobierno en las dependencias de las Casas que dicho interesado adquirieron por donación y compra de Francisco Cortés y Domingo Cortés de Badajoz; causan baja al Francisco Cortés, a

quien le figura inscrita al folio 2417 del Registro Real.
A nombre de Maria Zamora Pantoja esposa
del anterior, un edificio bodega sin mirones de cer-
den en las trancas de la calle de los Libros, que esta
interiormente adquirio por herencia de Francisco Za-
mora Ortiz, causa Laja a Juan Zamora Lopez a
quien le figura inscrita al folio 2627 del Re-
gistro Real.

Numero 40. A nombre de Don Fernando Gallardo Ortiz
una casa sin mirones de gobierno en la calle de
Granero de esta poblacion, que dicho interiormente ad-
quirio por compra de Antonio Bermudez Soagu-
na, a quien causara Laja al folio 4133 del Re-
gistro Real.

Numero 41. A nombre de D. Francisco Carrero Galan,
un edificio bodega para vino, sin mirones de gobier-
no en la calle de Cabrero, que este interiormente adquirio
por compra de Eduardo Vela Ortiz, a quien causara Laja
al folio 486 del Registro Real.

Un edificio para sin mirones en los Libros de la que-
rre de San Juan de los Rios, que dicho interiormente ad-
quirio por compra de D. Praxede Villegas Lili, causa Laja
a Francisco Bermudez Vela al folio 2587 del Re-
gistro Real.

Examinados que fueron detenidamente por el
Comisario de D. Carlos Cruz, con todas las Escrituras
de dominio presentadas, los encuentros conformes con
los datos consignados en los mismos, apareciendo ade-
mas comprobado que ha sido satisfecho al tanto
el impuesto de derechos reales correspondiente, man-
dando en su consecuencia dar por satisfuccion las



tramitaciones que se solicitan, se conformaron con lo que
preceptúa el artículo 21 del Reglamento de 24 de
Enero del 894, y que en cumplimiento de lo que el mis-
mo determina se remitiran repetidos escritos con car-
tificación de este acuerdo en la parte necesaria a
Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para
su definitiva aprobacion o resolucion que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Sr.
Presidente dio por terminado el acto, levantandose la se-
sion y yo el Sr. Sr. de orden suyo la presente cota
que autorizan los Sres. concurrentes de que certi-
fico: =

Godofredo Viquez

Pedro Gonzalez

Francisco Jimenez

Esteban Gallo

Pedro Alcantara

Juan Molano

Manuel Jimenez

Pedro Jimenez

Juan Garcia
Secret.

Numero 49

Sesion extraordinaria del dia 29 de Mayo de 1904

Señores concurrentes.

En la Ciudad de Almerichalaja
siendo las doce horas del dia veintio-
nove de mayo de mil novecientos
siete, se reunieron en las Casas Con-
stitucionales bajo la presidencia del Sr. Sr.
Presidente Manuel Jimenez.

58

Para en funciones de Alcalde Presidente por haberle sido admitida la renuncia al propietario, el cual, se encuentra además en uso de licencia que le fué concedida por enfermo y resultar incompatible para prestar este acto el primer Teniente Don Godofredo Tarques Gata, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de toma de posesion del cargo de Alcalde Presidente nuevamente nombrado por Real Orden, para la cual, han sido citados previamente y en forma legal, según los tres que componen el Excmo Ayuntamiento. =

Acordada abierta la sesión por el Señor Presidente, y o' el secretario de su orden de lectura a una Real Orden del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion, en esta veinte y cinco del actual en la cual S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien nombrar a Don Godofredo Tarques Gata, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, por renuncia del Concejale que lo desempeñaba. =

Cumplida y cumpliendo el objeto de la convocatoria el Señor Presidente dió posesion con las solemnidades debidas, del expresado cargo de Alcalde Presidente al nuevamente nombrado Don Godofredo Tarques Gata, el cual pasó a ocupar inmediatamente la presidencia. =

En este estado el Señor Presidente dirigió la palabra á sus compañeros, invitándolos á que le presenten como siempre lo han hecho su sabida cooperacion y ayuda para la administracion de justicia, haciéndose de este modo mercedores todos



En uso de las facultades concedidas por el art. 49 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á V. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

~~Almadraba de San Mateo~~
~~municipio de San Mateo~~
~~de la provincia de Badajoz~~

SUBSECRETARIA

SECCION DE POLITICA

R.º f.º _____

De Real orden lo comunico á V. para conocimiento y satisfacción.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 25 de Mayo de 1907

Cienfuegos

S. D. Godofredo Vazquez

Pedro Alcantara

Manuel Morlan

Alfonso

Manuel

José Vargas

Pedro Fernandez



... de San Mateo
... de la provincia de Badajoz
... para conocimiento y satisfacción
... Dios guarde á V. muchos años.
... Madrid 25 de Mayo de 1907
... Cienfuegos
... Godofredo Vazquez



lo
fu
de
re
de
mu
ha
la
se
On
cha
Co.
do
U
usa
ten

midadas decididas. dolo expresando cargo de Alcalde
Presidente es únicamente nombrado Don Pedro
Pedro Larquer Gorta, el cual pasó a ocupar inme-
diatamente la presidencia.

En este estado el Señor Presidente dirigió la pa-
labra á sus compañeros: invitando á que le pres-
ten como siempre lo han hecho su valiosa coope-
ración y ayuda para la administración de sus
asuntos, haciéndose de este modo mercedores todos



to de pueblo al...
 de la...
 parte de S. M. de...
 se congratulan de
 Presidencia por las bu
 circunstancias personales
 de luego un decisio
 desarrollo de la perfect
 i todos aspiran.
 la convocatoria, el...
 y el secretario de
 ue autorizan los...
 =

Pedro Gonzalez

Manuel Garcia

Pedro Alcantara

Manuel Morlan

Alfonso

Manuel

José Vargas

Pedro Fernandez

midades dehidat. dele expresado cargo de Alcalde
Presidente de juramentado nombrado Don Godo-
fredo Tarquino Gato, el cual pasó á ocupar inme-
diatamente la presidencia.

En este estado el Señor Presidente dirigió la pa-
labra á sus compañeros invitando á que le pres-
tan como siempre lo han hecho su sabia conse-
jería y ayuda para la administración de jus-
ticia, haciéndose de este modo mercedores todos



de la confianza que en ellos depositó el pueblo al elegirlos representantes del mismo en como de la distinción inmerecida de que ha sido objeto por parte de S. M. el Rey (Q. D. G.). Los señores concurrentes se congratulan de las manifestaciones hechas por la Presidencia por los buenos deseos que la inspiran y circunstancias personales que le aborran apreciable desde luego un decidido apoyo y ecortancia para el desarrollo de la perfecta marcha administrativa a que todos aspiran.

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión y el Secretario de un orden la presente acta, que autorizan los tres concurrentes de que certifico: =

Godafredo Vazquez

Pedro Gonzalez

Franz Jamin

Melchor Gomez

Pedro Alcantara

Francisco Morlan

Alfonso

Melchor Gomez

José Vargas

Pedro Zamora



Número 50.

Sesion ordinaria sin efectos de 1.ª de Junio de 1907

En la Ciudad de Almendralejo a primero de Junio de mil novecientos siete siendo las once horas se constituyó el Sr. Alcalde D. Edoardo Vargas en las Casas Comitoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exces en la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente desahogó el acto sin efectos acordando se citen nuevamente a referidos Sres. para el lunes siguiente de que se certifique.

Edoardo Vargas *Juan de los Rios*
Secretario

Número 51.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 3 de Junio 1907

Señores concurrentes.

J. Juan García
Pedro González
Pedro Alcantara
Francisco Díaz

En la Ciudad de Almendralejo a tres de Junio de mil novecientos siete siendo las once horas se reunieron en las Casas Comitoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Edoardo Vargas



D. Juan Melano Carta, los señores Comisarios de la
"Caja de Pensiones" margin se expresan con el fin de
celebrar en segunda convocatoria la
sesion ordinaria que no tuvo efecto el

sesion ordinario por falta de referidos señores en numero
suficiente para tomar acuerdos y para lo que han sido
licitados en legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia, fue leida por mi
el Secretario el acta de la anterior y última extraordi-
naria siendo aprobada y ratificada respectivamente.

Leidos los Boletines oficiales, recibidos en la última
sesion, quedaron los tres concurrentes extractados de los dis-
posiciones en ellos contenidas.

Ocupada el Ayuntamiento anterior al Sr. Alcalde para
que proceda a la distribucion de fondos por capitulos y con-
ceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y
anteriores con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes
a saber:

Capitulos		Peq ^{ta}	Gr ^{ta}
1 ^o	Cuentos del Ayuntamiento	2564	91
2 ^o	Policia de Seguridad	1396	28
3 ^o	Policia urbana y rural	3384	54
4 ^o	Construccion pública	840	24
5 ^o	Beneficencia	2010	01
6 ^o	Obras públicas	620	83
7 ^o	Correccion pública	1250	45
8 ^o	Montes	"	"
9 ^o	Cargas	18239	52
10	Obras de nueva construccion	"	"
11	Emprestos	244	49
12	Presupuestos	"	"
<u>Total</u>		31114	60

Dada lectura al estado de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes de Mayo último formado por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la vigente Ley Municipal y aprobado fue acordado sea remitido al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de ciento treinta y nueve pesetas, importe de los gastos hechos en la Secretaría del mismo por compra de papel timbrado, fracciones de la correspondencia y demas gastos necesarios para las oficinas Municipales, fue acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto vigente.

De lo acordado procedió la Corporacion en cumplimiento de lo que determina el artículo 1.º de la vigente Ley Municipal a designar al Concejal que habia de ocupar el cargo de primer Teniente de Alcalde vacante por haber sido el que lo desempeñaba nombrando Alcalde de Real Orden, siendo nombrado para el mismo Don Jorge Coronado y Lopez de Cejada por ser el Concejal que mayor número de votos obtuvo al ser elegido para tal cargo y haber ocurrido mencionado a vacante dentro del mes de Mayo que precede a las elecciones ordinarias.

Deberá el Ayuntamiento conceder la subvencion de diez pesetas mensuales para gastos de lactancia a los vecinos de esta localidad Fernando Esquivilla y Esquivilla, Diego Pacheco del Antonio Alcariza y Juan Antonio Martinez, casados con Mercedes Portero.



Don Martin Abreu, Piedad Graña Mayor, diputado
Ramón Benito Gilo, por imposibilidad de llevarla a
efecto por si misma, según certificación facultativa
que presentan y careen los solicitantes de bienes para en-
dear una vivienda, si bien dicha subvención no será
percibida por los mismos hasta tanto les correspondan
cubrir alguna vacante que ocurra en las plazas que con este
fin se han creado en el Municipio. =

Del mismo modo fue acordado por la Corporación in-
cluir en el padrón Municipal de pobres, a los vecinos
de esta localidad, Alonso Martinis Gervandez, Alonso Gu-
tierrez Mayor, Domingo Mayor y Victor Domingo Abreu
Pedroquet, Alonso Raine, Gervandez, Gervandez Abreu
Ramos, Juan Sanchez Perez, para que gocen
de asistencia facultativa y medicinas gratuitas ya
que en absoluto careen de bienes. =

Se da cuenta de la que presenta el maestro albañil
Luciano Parja Lopez en cantidad de ciento sesenta
pepetas, importe de los jornales y materiales inverti-
dos en la construcción de la alcantarilla vista al final
de la Calle de la Fuente de esta Poblacion que sirve
de paso desde dicho punto a la Carretera que por el
mismo atraviesa; fue acordado por la Corporación
su aprobación y pago con cargo al Capítulo 5.º ar-
tículo 4.º del vigente presupuesto. =

Del mismo modo se da cuenta de la presentada
por D. Antonio Diaz Vinas, en cantidad de ciento
sesenta y cinco pepetas en concepto de alquiler, importe

de varios efectos facultados para la confección de dos trajes de invierno y dos de verano para la Guardia Municipal de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago del capitulo 2.º artículo 3.º del vigente presupuesto. =

Enviando en cuenta el deplorable estado en que se encuentran varios techos del local que ocupa el Registro de la propiedad en el edificio Palacio de Justicia de esta localidad hasta el punto de hacerse inhabitable; acuerda el Ayuntamiento anterior al Sr. Alcalde para que con la urgencia que el caso lo requiere de las ordenes oportunas, á fin de proceder á la reparacion ó arreglo de los mismos. =

Reda cuenta de la que presenta Antonio José Cabrera en cantidad de diez pesos setenta y siete centimos, importe de una regilla de una arroba y veinte libras de peso con destino al matadero de esta Poblacion, acuerda el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capitulo 5.º artículo 1.º del presupuesto que sigue. =

Del mismo modo reda cuenta de la presentada por el maestro clarife Luciano Pareja en cantidad de ocho pesos veinte y cinco centimos, importe de la cobranza de una regilla en el matadero de esta localidad, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capitulo 5.º artículo 1.º del actual presupuesto. =

El Señor Alcalde Presidente hace presente á la Corporacion que habiendo girado una determinada cuenta al Comisario Católico de esta Ciudad, ha podido observar el malísimo estado en que se halla el templo de la Inmaculada del mismo hasta el punto

de hacer un homenaje inmediato si con la ma-
yor ingenuidad no son cobradas en dicha techumbre ni
pales o máquinas que se hayan completamente desmor-
nadas; el Ayuntamiento conforme con lo manifestado por
el Señor Alcalde y con tanto de la veracidad de ello
acuerda autorizar al mismo para que sin pérdida al-
guna de tiempo proceda a dar las evidencias oportunas
para su pronto arreglo. -

Quinto y finalmente acuerda la imposibilidad
absoluta de que pueda ser depositada mas cantidad
de votos de los que existen en la actualidad en el
Cranio del Cementerio Católico de esta Ciudad, amem-
orada el Ayuntamiento sean trasladados los que en dicho
Cranio se encuentran a las galernas y beldadillas existen-
tes entre la parte superior de las Cruceiras y la techum-
bre de las mismas, ya que antes de ahora han sido
en dicho lugar depositados. -

El Ayuntamiento finalmente acuerda la puntual con-
servación de la banda de música de la Sociedad denomina-
da 'Utrero Extremeño de esta Ciudad, tanto para acom-
pañar a las procesiones de Semana Santa y demás
fiestas religiosas como a las fiestas celebradas con ocu-
sion del nacimiento del Príncipe heredero de la
Corona de España correspondiendo a la galante im-
sion que le fué hecha por el Señor Alcalde, amem-
orada gratificar a la misma con la cantidad de
dieciochocientos veinte y cinco pesetas que lo serán entre
gastos para tal efecto de Sr. Presidente de dicha
Sociedad pagaderos del capítulo 11 artículo unico
del presupuesto vigente. -

Almacén, en cantidad de cincuenta percatas importe de varias regillas colocadas en las calles de Caltra no, Pilar y Calleja de la Calle de Menudas fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al Capítulo 5.º art.º 4.º del actual presupuesto.

De igual modo fue dada cuenta de la que presenta el mismo Antonio José Álvarez en cantidad de ocho percatas importe de la reparación de varios efectos propiedad del Ayuntamiento, siendo acordado por el mismo su aprobación y pago del Capítulo 1.º art.º 5.º del actual presupuesto.

Vista la imposibilidad según el tiempo transcurrido para constituir en esta localidad el depósito de garantía que se indicaba por oficio del Sr. Ingeniero de la Sección de Badajoz "Servicio Agronómico" y para el que fue arrendado local apropiado e sea uno de los Almacenes de la Plaza de Ceros de esta Ciudad acuerda el Ayuntamiento dejar un efecto mencionado arrendamiento desde esta fecha y hasta tanto haya facilidad convenientemente de establecer referido depósito de garantía.

Dada cuenta de una comunicación que al Señor Alcalde Constitucional de esta Ciudad dirige el Sr. D. Juan de instrucción de la misma y en la cual interesa del Ayuntamiento se adopten las medidas oportunas para llevar a efecto la reparación necesaria en el local destinado a despacho de escrituras en el Purgado de un digno cargo y mobiliario de las mismas, la Corporación interesada acuerda que tan pronto como la situación agüetara por que atañese



el Excmo. Municipal lo permita se eleven a' este mencionada
 das obras, siendo por hoy de todo punto imposible realizar
 las por la causa anteriormente indicada. =

De orden del Sr. Presidente fu' dada cuenta de la
 parte dispositiva de las Reales Ordenes de 24 de Junio y 23
 de Diciembre del 903 relativas al cumplimiento de lo pres-
 tuado en el artículo 59 del Reglamento de Estado para la
 ejecución de la vigente Ley de Preclaramiento; enterada
 la Corporación, fu' acordado por la misma comunicar
 al público en legal forma, que los vecinos que hayan
 de ser comprendidos en el próximo abastecimiento del 903
 y necesiten comprobar para las excepciones que se propon-
 gan acerca la ausencia de ignorado paradero de sus
 padres o hermanos, deberán presentarse si cito legalmen-
 te durante el actual mes y mediante escrito o com-
 parecencia voluntaria se incoe el expediente de comu-
 nia que determina mencionado artículo 59 del Regla-
 mento y Reales Ordenes indicadas. =

Enr' habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente dió por terminado el este levantando la
 sesión y por el Sr. de su orden la presente cota, que
 autorizan los Srs. connumerados de qui' certifico. =

Jedafredo Viques

Pedro Alcantara

Pedro fernando

Mano G. G. G.

Pedro Gourela



Número, 52.

Sesion ordinaria sin efecto de 8 de Junio de 1907

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de junio de mil novecientos siete siendo las once horas se reunió en las Casas Comitoriales el Sr. Alcalde D. Godofredo Varquez Gato con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos Sres. para el lunes proximo de que certifico

Godofredo Varquez

Juan Antonio de
Secretario

Número 53.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 10 de Junio de 1907

Señores concurrentes.

Diputación Provincial de Badajoz
Donde Dvora

En la Ciudad de Almendralejo a diez de Junio de mil novecientos siete siendo las once horas se reunió

D. Pedro Fernandez
" Fernan^{co} Comens

son, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gaspar Parques Gata los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de

celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tubo efecto por falta de numero suficiente de regidores. Tres para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el secretario de un orden leida el acta de la anterior sesion y aprobada. =

Leidos los R. O. recibidos durante la ultima semana, quedaron los tres Concejales enterados de las disposiciones en ellos contenidas, acordando respecto a la circular de la Exma. Diputacion provincial inserta en el dia cinco del actual referente a responsabilidad de los Alcaldes y Concejales con sus bienes propios de los debitos por contingente cuando destragesen los fondos resueltos, o no acordon a un debido tiempo los medios legales para hacer efectiva la recaudacion: Que en vista de que la cantidad que el Ayuntamiento adeuda a la Diputacion provincial por el contingente señalado en esta poblacion en años anteriores se encuentra consignada en el presupuesto Municipal y en el mismo existen ingresos para cubrir aquella, en parte procedente del recargo Municipal sobre el impuesto de eguerras, se exorta al celo del agente ejecutivo del Ayuntamiento en cuyo poder estan aquellos atrechos, para que por todos los medios que la Ley le comende procure sin demora a hacerlos efectivos, proporcionando de este modo el ingreso necesario para satisfacer mencionada deuda. Teniendo al debito existente por el concepto del corriente año el señor Alcalde manifiesta que

tiene satisfechas por anticipos de los quites de la Coruña, en
arrendamiento de esta Ciudad, en los cinco meses venidos, la
cantidad de 2,442'11 ptas; por el de la nomina de reales
bras de minas exportadas la de 689'00 ptas, habiendo sido
ingresadas en metálico mil pesetas y dando orden para
que en el día de mañana sean ingresadas cuatro mil
mas; esto es que entre las que suman los anticipos he-
chos por cuenta de la Corporacion Provincial y Congregacion
en metálico ha pagado 8,161'65 pesetas que cubre con
exceso el importe del primer trimestre venido, pro-
metiendo a la Corporacion que como hasta aqui dara
preferencia al pago de esta obligacion por que asi se
le imponen las disposiciones vigentes sobre ordenacion
de pagos y procuraran destinar de los ingresos que se
realicen del presupuesto corriente la cantidad que la
Diputacion de este partido del Ayuntamiento, proponien-
do sea remitida a dicha Corporacion provincial certifica-
cion de este numeral, siendo asi acordado.

Dada cuenta de un oficio que al Excmo Ayuntamiento
dirige el Concejal del mismo Don Angel Coronado y
Lopez de Egea, solicitando le sea admitida la re-
munera del cargo de primer Comente de Alcala para
el que fue nombrado en sesión del día 11 de octubre
fundandose para ello en la imposibilidad material
de desempeñarlo con la actividad debida por haber
se enfermado segun acredita con la certificacion facult-
ativa que presenta; la Corporacion entendida acuerda
no acceder a lo solicitado, admitiendole referida
remuneracion; pasando a lo que se determina el artº 5º de la vigente Ley Municipal
a designar el Concejal que habia de ocupar la



vacante del cargo de primer Coniente de Alcalde pedáneo por la renuncia de D. Angel Coronado antes indicada, nueva nombrado para el mismo D. Pedro Gonzalez. Lurtado por ser el Concejal que mayor numero de votos obtuvo al ser elegido para tal cargo y ocurrir refrenda vacante dentro del mes de mayo que precede a las elecciones ordinarias. =

Dada cuenta de la que presenta Don Rafael Medel Gimenez en cantidad de treinta y ocho pesetas empuenta econtines, importe de un juego mediano de un litro a bajo y seis termómetros graduadores de leche, fue acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1º artº 1º del presupuesto vigente. =

Remiendo cuenta la gran escasez de agua existente en el Pilar Viejo de esta poblacion y no siendo suficiente una sola persona para el suministro de la misma, con el fin de evitar en cuanto sea posible una verdadera calamidad pública, acuerda el Ayuntamiento nombrar en cargo de la bomba colocada en la Plaza de Exprovincia de esta localidad a D. Demetrio Valencia Frangojas asignandole la cantidad de seis reales diarios pagaderos del Capitulo 6º artº 3º del presupuesto vigente, mientras subsista la causa que motiva este nombramiento. =

Dada cuenta de la que presenta Don Antonio Diaz en cantidad de diez pesetas empuenta econtines, importe de varios efectos facilitados para la confeccion de abrigos de verano para la Guardia Municipal, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 2º artº 3º del actual presupuesto. =

Acuerda la Corporacion autorizar al Señor Alcalde para que este mediante las evidencias oportunas proceda al arreglo y decorado de la Repositaria, entrada y salida de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el estado indeseado y poco adecuado en que dicho local se encuentra y a que esta destinado. -

El ayuntamiento acuerda la creacion de agua potable que suministre tanto la Fuente denominada del Cain situada en la Plaza de Exponceda como la que se encuentra en el Pozo de la Calle los Morteros, manifestando en extremo para el consumo de esta numerosa Poblacion, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para que este ordene se proceda a un examen minucioso en las Caneñas que conducen el agua a las mismas, en averiguacion de la causa que motiva dicha creacion de agua. -

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para que este ordene la reparacion de la Calle de Hornos y Suro de esta poblacion en su parte que da entrada al Teatro de Exponceda. -

Acuerda del evento que con fecha siete del mes actual, presenta Marciano Garcia Rodriguez en solicitud de que se mise el expediente justificativo para probar continua la ausencia de un padre Francisco Garcia Gonzalez que ordena el artículo 69 del Reglamento para la ejecucion de la Ley vigente de Recemplares y R. O. de 27 de Enero de 1900; y el ayuntamiento autoriza, acuerda acceder a la peticion del interesado, a cuyo efecto por el Señor Alcalde Presidente se proceda a la practica de las diligencias determinadas en

dicha Real Orden y en el apartado 2.^o del citado artículo, con la oportunidad debida, á fin de que puedan las mismas tenerse en cuenta á su debido tiempo, á lo que se previene en las.



Dada cuenta del expediente instruido para la renovación bienal de la Junta Provincial de este término, formado en virtud de lo ordenado por el Señor Administrador de Hacienda de la provincia con sujeción á lo dispuesto en los artículos treinta y siguientes del Reglamento, sobre la contribución territorial de renta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco y examinadas las relaciones, que en dicho expediente constan, extendidas por el Secretario del Ayuntamiento, comprendida la primera del número de partes y sueltas á quienes corresponde estar y la segunda de todos los contribuyentes por rústico y pecuario de este distrito, clasificados en tres categorías ó secciones, y resultando que los datos consignados en ellas están conformes con los antecedentes respectivos que se han tenido á la vista, á cuenta la Corporación por unanimidad lo siguiente. =

Primero: Declarar excluidos de la Junta Provincial á los individuos que á continuación se expresan por las razones que se consignan. =

N. ^o de orden	<u>Nombres</u>	Si son veci- nto ó ha condado. forasteros	<u>Causas que motivan la exclusion</u>
<u>Peritos repartidores propietarios</u>			
1	Pedro Corti Lopez	Vecino	Por haber ejercido cuatro años
2	Alejandro Plasco Poyon	idem	Idem
3	Franc. ^{co} Caberas Gallardo	idem	Idem
4	Florencio Gorrals Cana	idem	Idem
5	Joaquin Ciria Diaz	Idem	Idem
6	Juan. ^{co} Peralta Escobedo	forastero	Idem
7	Francisco Hernandez Ferrand	Vecino	Idem

Peritos repartidores suplentes

1	Manuel Hernandez Corti Orozco	Vecino	Por haber ejercido 4 años
2	Miguel Ortega Blanco	idem	Idem
3	Jose Cornelio Gomez	idem	Idem
4	Leandro Perez Priero	idem	Idem
5	Manuel Ortega Blanco	idem	Por haber sido nombrado en el damento en la ultima reunion

En vista de lo anteriormente expresado y como base necesaria se conigna la siguiente:

Demostracion

Segun el articulo 31 del citado Reglamento el numero de Peritos debe ser igual al de individuos de que consta el Ayuntamiento, y siendo este el de diez y nueve es visto que diez y nueve deben ser tambien los Señores que forman dicha Junta o sean: -

Corresponde nombrar en el presente año	Vecinos	16	} 19			
	Forasteros	3				
Tambien corresponde nombrar en el presente año	Peritos	6	} 4			
	Forasteros	1				
	Suplentes		5			
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	Peritos	3	Suplentes	2	Total	5
Corresponde nombrar a la Administracion	Peritos	4	Suplentes	3	Total	4

Segundo: El Ayuntamiento en uso de sus facultades y previo sorteo celebrado al efecto con las formalidades de la Ley, nombra a los individuos designados por la suerte que a continuacion se expresan: -

Para Peritos.

Vecinos	D. Juan Marchon Pagan	1.ª Categoria	89.43 ptas	Cuota Cesion
	" Juan Ruiz Orias	2.ª idem	9.25 idem idem idem	
	" Juan Ordóñez Sanchez	3.ª idem	2.05 idem idem idem	

Para suplentes

Vecinos	D. Domingo Blanco y Pagan	1.ª Categoria	25.44 idem idem idem
	" Juan Abantón Jimenez	1.ª idem	37.09 idem idem idem

Tercero: Que para el nombramiento de los cuatro Peritos



y tres suplentes que corresponde hacer al Sr. Oidor de Badajoz de la provincia, se remita a dicha superior autoridad, las ternas que tiene ordenado, para lo cual es Arrentamiento proceda a designar por sorteo y con las mismas formalidades que el anterior los individuos que han de comprender dando el resultado siguiente. =

Para Peritos

Contribuyentes de mayores cuotas

Primera Terna

Vecinos	D. Pedro María Oliva	1ª Categoría	64'96 pt. ^{as} cuota	Escoro
	D. Ant.ª Colera Proguis	Idem	54'35 idem idem idem	
	D. Antonio Enciso Espinosa	Idem	24'69 idem idem idem	

Segunda Terna

Vecinos	D. Juan María Zamora	1ª Categoría	79'28 idem idem idem	
	D. Manuel Traugott de Suga	Idem	25'90 idem idem idem	
	D. Lucas Cortes Romero	Idem	45'95 idem idem idem	

Contribuyentes de cuotas medias

Tercera Terna

Vecinos	D. Romualdo García Ferrer	2ª Categoría	6'66 pt. ^{as} cuota	Escoro
	D. Juan José Quintanilla	Idem	15'63 idem idem idem	
	D. Antonio Olivi Puente	Idem	24'45 idem idem idem	

Contribuyentes de cuotas minimas

Cuarta Terna

Vecinos	D. Juan Ferrer Ramos	3ª Categoría	1'90 pt. ^{as} cuota	Escoro
	D. Santiago Proguis Martín	Idem	2'29 idem idem idem	
	D. Esteban Olvera Pinares	Idem	3'80 idem idem idem	

Para suplentes

Contribuyentes de mayores cuotas

Primera Terna

Vecinos	D. Pedro María de la Pina	1ª Categoría	30'54 pt. ^{as} cuota	Escoro
	D. Tomás Espino Hernandez	Idem	21'93 idem idem idem	
	D. Tomás Martín Moran	Idem	13'24 idem idem idem	

Contribuyentes de cuotas medias
Segunda Cerna

Vecinos	D. José Peres y Peres	2ª Categoría	4'99	pt. ^{as}	cuota Cerna
	" Manuel Alcantara Rubio	Idem	4'44	idem	idem
	" Juan ^{co} Mejias Parra	Idem	4'53	idem	idem

Contribuyentes de cuotas minimas
Tercera Cerna

Vecinos	D. José Albaros Parques	3ª Categoría	3'30	pt. ^{as}	cuota Cerna
	" José Germañes Moras	Idem	2'20	idem	idem
	" Manuel Graña Sangua	Idem	2'31	idem	idem

Quarto: Que en virtud de lo dispuesto en el art.º 36 de mencionado Reglamento, se comunicuen sus nombramientos a los peritos repartidores y suplentes nombrados por la Corporacion Municipal, y a los que se designen por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, tempronto como por la superioridad se hagan sus nombramientos, para que tras corrido que sea el termino legal, sin reclamaciones o ruegos los que se formaren, se celebren la nueva Junta Penial con el fin de que puedan ejercer las funciones que le estan encomendadas; acordando elegir Vice-presidente de la misma al Concejal Don Manuel Barrera Germañes, a quien el Ayuntamiento designa para tal cargo, cumpliendo de lo dispuesto en el art.º 33 de repetido Reglamento y que se remita certificasion literal de este particular al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia y se coloque otra igual en el expediente de su rason para que surta efecto los efectos legales correspondientes.

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporacion la necesidad ineludible de llevar a efecto la construccion de un nuevo Cementerio o ampliacion del existente dada las malasimas condiciones de este por su reducida extension, lo qual exige que



los restos mortales en él depositados, sean removidos antes de transcurrir diez años, contraviniendo así de este modo las disposiciones vigentes y el deplorable estado de conservación en que se encuentran. Obierta discusión sobre el asunto, todos los pareceres de los tres concurrentes convinieron en la necesidad expresada por la Presidencia, acordando quedar en suspenso hasta tanto que previos los estudios necesarios se sea la mayor o menor conveniencia de proceder a la construcción de nuevo Cementerio o ampliación del existente.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y yo el Sr. de su orden la presente acta, que autorizan los tres concurrentes de que certifico: =

Jedofredo Vaquer

Pedro Alcantara

Francisco

Pedro Fernandez

Elmo D. J.

Ministerio

Pedro Gonzalez

Juan de la Cruz

Número 54.

Señor ordinaria sin efecto de 15 Junio 1904

En la Ciudad de Almendralejo a quince de Junio de mil novecientos siete, siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don Gedeón Vargas Gata, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, el Señor Presidente, declaró el acto sin efecto, acordando se cite nuevamente en referidos días para el lunes próximo de que certifico: -

Gedeón Vargas

Juan Serrano
Secretario

Número 55.

Señor ordinaria en 2.^a convocatoria de 17 Junio 1904

Señores concurrentes:

D. Pedro González
" Pedro Alcantara
" Pedro Ferrnandez
" Juan Gamero
" Elvira Flores
" Alonso Diaz

En la Ciudad de Almendralejo a diez y siete de Junio de mil novecientos siete, siendo las once horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gedeón



Parque Gata, los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último, por falta de número suficiente de referidos Señores para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué leído por mi el Secretario de un orden, el acta de la anterior, siendo aprobada.

Leídas las Proposiciones Oficiales recibidas durante la última semana, quedaron los tres concurrentes anteriores de las disposiciones en ellos contenidas.

El Señor Alcalde en virtud de haber comparecido en el día de hoy el Concejale Don Pedro González Hurtado al que le fué comunicado en tiempo oportuno el nombramiento de primer Conjunte Alcalde hecho en la sesión ordinaria anterior, le dió posesión de un cargo distinguido de abe este el bastón de mando, para que ocupase el lugar que le corresponde; haciendo constar la presidencia y Señores Concejales presentes su complacencia por haber recaído dicho nombramiento en un compañero tan competente y digno de estima como lo es el Señor González Hurtado, por todo lo cual se congratulan y le dan su mas cumplida enhorabuena. El Señor Concejale Hurtado agradece altamente los elogios que se le tributan por los Señores del Ayuntamiento y manifiesta que como siempre dedicará su mayor atención y actividad en cooperación con la de todos sus compañeros, a la mejora de los intereses del pue

blo y buena marcha administrativa. =

Acuerda el Ayuntamiento incluír en el presupuesto municipal de pobres el recurso de esta localidad Juan Hernandez Lopez, para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, temiendo en cuenta la carencia absoluta de bienes de dicho interesado.

Del mismo modo fué acordado por el Ayuntamiento conceder la subvención de diez pesetas mensuales al recurso de esta población Juan Antonio Gualdo Hurtado para ayudar a la lactancia de una niña habida de su mujer Maria Guis. Remítase ya que esta se encuentra incapacitada para ello según certificación facultativa que presenta y el solicitante carece de bienes para costear una nodriza, si bien esta subvención no será percibida hasta tanto le correspondiera cubrir alguna de las vacantes que hubiere en las plazas que con este fin tiene creadas el municipio. =

Adada cuenta de la que presenta Don Antonio Hernandez Lechado en cantidad de ciento una onzas y dos pesetas ochenta centimos, importe de Sante Blandones de cera de tres libras de peso cada uno a razón de seis pesetas uno, gastos de transporte, conducción al Ayuntamiento y en sus, fué acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al Capítulo 9.º art. 3.º de los presupuestos. =

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al Capítulo de imprelito, la cantidad de una peseta importe del arrendamiento de uno

de los Utinaciones de la Plaza de Cors, de una Ciudad
 en los meses de Abril y Mayo, los que en el presente
 tambien se halla destinados a deposito de industria
 segun oficio del Ingeniero del servicio general de
 la provincia. =



Dada cuenta de la presentada por D. Luciano Cer-
 haller en cantidad de veinte ochenta y tres fue-
 gos artificiales quemados por cuenta del Ayuntamiento
 en los festejos organizados por este con motivo del nacimiento
 de el Principe heredero de la Corona de España, fue acor-
 dado por la Corporacion en aprobacion y pago con cargo
 al Capitulo de imprebisto del presente presupuesto. =

Ocupada el Ayuntamiento anterior al Señor Alcalde
 de para la adquisicion de veinte y tres villas de hierro
 iguales o muy parecidas a las ya adquiridas con an-
 terioridad, con destino a los puros publicos de la loca-
 lidad. =

Para la creacion absoluta de agua suministrada por
 la fuente llamada del "Pilar Nuevo" acordado el Ayun-
 tamiento anterior al Señor Alcalde para que este orden
 se verifique en las cañerías que conducen el agua a
 la misma un examen minucioso en averiguacion de
 la causa que cito materia.

Dada cuenta de un oficio del Señor Excmo. Ayun-
 cipal de esta Ciudad en el qual solicita se lean facili-
 tades uno o mas libros correspondientes a la seccion
 tercera del Regio Civil de un cargo; acordado el Ayun-
 tamiento se ordena por el Señor Alcalde la confeccion
 de los mismos conforme al modelo oficial. =

Asimismo modo fue dada cuenta por lectura in-
 tera de dos comunicaciones del Señor Gobernador

Ciudad de la provincia transcribiendo acuerdos de la Comisión provincial según los cuales fue admitida a D. Rafael Repiso Secane y D. Felice Fidalgo a suar la culpa de sus cargos de Concejales del Ayuntamiento de esta Ciudad, por hallarse dichos Señores impedidos para continuar desempeñando los mismos, y por tanto recibidos en el art. 43 de la Ley Municipal, la Corporación quedó enterada.

Comiendo cuenta de gran estado de necesidad en que se hayan en totalidad o mayoría de las Calles que componen esta población, mucho más en la época presente por el excesivo tránsito de carros cargados de cereales con motivo de la recolección de mercaderías por tal causa el prestigio de la autoridad encargada de velar no solo por sus intereses materiales sino por todo aquello que con la misma se relaciona; acorda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para la adquisición de un carro o colquete con destino a la limpieza pública, siendo satisfechos los gastos que este ocasionare con cargo al Capítulo de supposito del actual presupuesto.

El Concejale Don Francisco Garrero Galan hace presente a la Corporación que dada la situación angustiosa del erario Municipal carecia hasta de lo más necesario el Hospital de San Juan de Dios de esta población y con el fin de poder atender al sostenimiento de este establecimiento benéfico para que en él pudiesen ser acogidas aquellas personas que realmente lo necesitan, proponía el Ayuntamiento como



representante que es de dicho Centro benéfico, la celebración de dos medias comidas de toros en los días quince y dieciséis de Agosto próximo y que los productos que en las mismas se obtuvieran fueren dedicados a las necesidades urgentes de referido Hospital. La Comisión enterada de lo manifestado por el Señor Gamero y comprendiendo que por este medio legal puede dotarse a mencionado Establecimiento de algunos recursos para su sostenimiento, acuerda por unanimidad celebrar dichas dos medias comidas de toro con expresado objeto invitando al vecino de esta localidad Don Manuel Aníbal Puertes como persona competente en el asunto, para que asistiese a la Comisión que se abre luego y designa con tal fin, compuesta de los Señores Encargados Don Francisco Gamero Galan, Don Pedro Alcantara Parra y Don Pedro Fernandez Cana, adquieran en representación del Ayuntamiento el ganado y demás necesario para llevar a efecto referidas funciones, y que por el Señor Alcalde Presidente se solicite del Señor Gobernador Civil de la provincia, la competente autorización.

Dada cuenta de la que presenta Don Carlos Vicos en cantidad de noventa y cuatro pesetas veinte y cinco centimos, importe de varios efectos facilitados para la escuela superior de niñas de esta población y trabajos realizados en la misma, fue acordado por la Comisión su aprobación y pago con cargo a los Capítulos Mart. del actual presupuesto.

De igual modo fue dada cuenta de la que el mismo Don Nicolás Vició presenta en cantidad de tres pesetas cuarenta centimos, importe de la colocación de planas y confección de cuatro uncías para los arboles de la calle de San Antonio y plazas públicas de la localidad, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo 5.º art. 4.º del presupuesto vigente.

Siendo dada cuenta de la que presenta el mismo D. Nicolás Vició, en cantidad de cuatro pesetas importe de la colocación de la retantera del Sargado Municipal, fue acordado por la Corporación en aprobación y pago con cargo al Capítulo 9.º art. 8.º del actual presupuesto.

De igual modo se dio cuenta de la presentada por el mismo D. Nicolás Vició en cantidad de tres pesetas importe de un plumerillo facilitado para el Ayuntamiento, siendo acordado por la Corporación en aprobación y pago con cargo al Capítulo 1.º art. 5.º del vigente presupuesto.

El Sr. Alcalde Presidente hace presente a la Corporación que siendo signo de ilustración y cultura perpetuar en la memoria de los pueblos los nombres de ilustres personas que á su nación han dado gloria, como medio de conmemorarlos, es practica corriente designar con aquellos las principales Calles de las poblaciones, y tanto más necesario en nuestra Ciudad, en las que muchos nombres de los que actualmente tienen las Calles ni significan nada ni evocan recuerdos más ó menos gloriosos, que debiéramos tener cuenta. Por todo lo

cual propone llevar a efecto esta alteración de nombres en un número reducido de calles, con el fin de no producir por tal causa una revolución más o menos perjudicial para el vecindario y con cuyo motivo si esta proposición es aceptada por el Ayuntamiento, presentará a la aprobación del mismo en la primera sesión ordinaria una lista de nombres a tal efecto. La Corporación enterada queda unánimemente conforme con las manifestaciones del Sr. Alcalde.

El Concejil Sr. Camero cree un de la palabra con la rema del Sr. Presidente, meca al mismo tenga la bondad de poner sobre la mesa los datos que acrediten la recaudación obtenida hasta la fecha por el concepto de consumos del año mil novecientos seis; así como también relación nominal de los descubiertos que por tal concepto se hallen en poder de la economía episcopal del citado impuesto con el fin de que se proceda en demora a haberlos efectivos y poder solventar de este modo la deuda contenida con el Tesoro y al mismo tiempo aplicar lo que corresponde a del recargo Municipal al pago de la Diputación provincial reclamado por dicha Corporación en Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia fecha cinco del actual.

El señor Presidente accede gustoso a facilitar los datos pedidos manifestando que los traerá para la próxima sesión pues de momento no hay tiempo material para exponerlos con ser a exactitud. El Concejil Sr. Camero queda conforme. De lo seguido redijo cuenta de varios asuntos presentados

lados en los que se solicita, se lleven á efecto en el Registro General de edificios y solares etc etc termino las transacciones de las fincas urbanas siguientes. =

Numero 12. A nombre de N.ª Maria de la Concepcion College. Barroso. Un edificio destinado á escuela para niñas, señalado con el numero 8 de gobierno en la calle de la Cruz de esta Ciudad, que debia interceder á adquirir por compra de Don Julian Repido Castillo, á quien se le ha hecho la causa baja al folio 136 del Registro General.

Numero 13. A nombre de N. Luis Martin y Martin de Pinillos. Una casa sin numero en la Calle Mendica de esta Ciudad, que debio interceder á adquirir por compra de Pedro Perez Rodriguez y otros, causa baja á D. Saturnino Martinez y Martin, á quien se le ha hecho la causa baja al folio 138 del Registro General.

Otra casa sin numero en la Calle de Sevilla, que debio interceder á adquirir por el mismo concepto y de las mismas personas, causa baja á D. Saturnino Martinez, á quien se le figura inscrita al folio 2220 del Registro General.

Otra casa sin numero en la Calle Sevilla, que adquirió de la misma forma que la anterior y de dichos interesados, causa baja á D. Saturnino ^{Martinez} á quien se le figura inscrita al folio 2221 del Registro General.

Otra casa sin numero en la Calle Sevilla, adquirida por el mismo concepto e interesados causa baja á D. Saturnino ^{Martinez} á quien se le figura inscrita al folio 2222 del Registro General.

Examinados que fueron detenidamente por el Ayuntamiento dichos escritos así como los libros de dominio presentados, los escritos copy-



mes con los datos consignados en los mismos, aparecidos además comprobando que ha sido satisfecho al Erario el impuesto de derechos reales correspondientes, acordando en consecuencia dar por justificadas las transmisiones que se solicitan, de conformidad con lo que prescribe el art.º 21 del Reglamento de 24 de Enero del 894 y que en cumplimiento a lo que el mismo determina, se remitan respectivamente con certificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda para su definitiva aprobación o resolución que proceda =

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Secretario de su orden la presente acta, que autoricau los Srs. concurrentes, de que certifique: =

Judafredo Vozquez

Pedro Gonzalez

Pedro de Echea J. J. J.

Pedro Alcantara



Francisco J. J.

Manuel J. J.

Juan de Dios J. J.

Pedro J. J.


570057A
05



Números 56.

Sesión ordinaria sin efecto de 22 de Junio de 1907

En la Ciudad de Almodovar a veinte y dos de Junio de mil novecientos siete siendo las once horas se constituyó en las Casas Comisionales el Sr. Alcalde D. Godofredo Varguer Gata con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos Sres. para el lunes proximo de que certifique.

Godofredo Varguer  Juan de Dios de
Secretario

Números 57

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 24 Junio 1907

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Godofredo Varguer Gata



Sres. Concejales.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Camero Galon

En la Ciudad de Almodovar a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos siete siendo las once horas se reunieron en las Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo



- D. Pedro Fernandez Garcia
- " Alonso Diaz Moreno
- " Pedro Alcantara Parros
- " Pedro Gonzalez Yustado

Yarquer Gata los D^{os} Concejales que en sus
 q en se expresan, con objeto de celebrar
 en segunda convocatoria la sesion ordinaria
 que no tuvo efecto el pasado ulti-
 mo, y para la hom sido citados en la
 q al firma:

Abierta la sesion por el Sr. Presidente que por mi el Secre-
 tario de su orden leida el acta de la anterior sesion aprobada
 todos los D^{os} delmes Oficiales recibidos durante la ul-
 tima sesion, quedaron los D^{os} conveimientos enterados de las dis-
 poniciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento conceder la subvencion de diez pesetas
 mensuales para ayuda de lactancia al vecino de esta localidad
 Pedro Parros Gil por impotencia de llevarlo a efecto por
 su esposa su mujer Ant^a Oveluna Garcia, en un hijo de diez dias
 segun acredita con certificacions facultativa que presenta
 teniendo en cuenta la carencia absoluta de bienes del soli-
 citante, si bien dicha subvencion no podra ser percibida por
 el interesado hasta tanto se correspondan entrar alguna va-
 cuenta que ocurra en las plazas que con este fin tie-
 ne creada el Municipio.

El Sr. Presidente hace presente a la Corporacion que
 el no dar cuenta en este acto de lo solicitado por el beneficiario
 Comend en la sesion ordinaria anterior sobre recomdacion obte-
 nida hasta la fecha por el concepto de comuneros del año
 mil novecientos seis y de rebenidos que por el mismo se haya
 en poder de la Agencia ejecutiva, es debido a los muchos tra-
 bajos que dicha Agencia ha tenido que efectuar con moti-
 vo de la confeccion de las mismas listas de comuneros
 por el reparto de comunos del año actual, en la ultima se-
 sion, pero que quedaran sobre la mesa, en la pruci-

mea seria confirmada =

Unabienlo mas oportuno de que tratar el Sr. Presidente levantando la sesion y p[er] el Sr. de m[is] confirmada presente acta que entonzem [se] p[er] el Sr. con ententes de que certifi[ca] = sobre r[es]p[on]s[ab]ilid[ad] Pedro Gualde =

Godofredo Vazquez
 Pedro Gualde
 Pedro Mantar
 Pedro J[uan]de
 Elvino J[uan]de
 Fran[co] J[uan]de
 Juandora
 Secret[ario]

NUMERO 58.

Sesion ordinaria sin efecto de 29 de Junio de 1907

En la Ciudad de Plasencia a veintinueve de Junio de mil novecientos siete siendo las once horas se congrego en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Godofredo Vazquez Gatoe con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n[um]ero suficiente de S[e]ñ[or]es Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro el acto sin efecto acordando se citen sueramente a referidos S[e]ñ[or]es para el lunes proximo de que certifi[ca] =

Godofredo Vazquez
 Juandora
 Secret[ario]





Número 59.

Señora ordinaria en 2.^a convocatoria de 1.^o de Julio de 1907

Señores concurrentes.

- D. Pedro Gonzalez Hernandez
 D. Pedro Alcantara Pavia
 D. Pedro Fernandez Garcia
 D. Don. Diaz Moreno.

En la Ciudad de Almodralejo a primeros de Julio de mil novecientos siete siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Godofredo Vazquez los Tres Concejales que al margen se expresan con objeto

de celebrar en 2.^a convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia fue por mi el Secretario de su orden leída el acta de la anterior siendo aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedaron los Tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Ayuntamiento dirige el vecino de esta población D. Dorocho Sanchez Calderon solicitando del mismo sea trasladado a mi nombre el Nicho n.^o 9. de la Cruz n.^o 8.^o del Cementerio Católico de esta ^{Ciudad} adquirida por cesión hecha a mi nombre por mi convecino Encarnación Garcia Madrid según justifica con el documento privado que acompaño el cual se me ha devuelto: fue acordado por la Corporación después de enterada, acce

der a lo que por dicho interesado se solicita, y que por el en-
 cordado del libro registro del mencionado cementerio
 se haga la imputacion oportuna al objeto mencionado.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar Señor Alcalde para que proceda a la distribucion de fondos por capitulos y conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capitulos		Pesetas.	Cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento	2,564	91
2º	Policia de seguridad	1,396	28
3º	Policia urbana y rural	3,887	57
4º	Instruccion publica	870	24
5º	Beneficencia	2,030	01
6º	Obras publicas	620	83
7º	Correccion publica	1,250	75
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	18,239	52
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11.	Imprevistos	277	49
12	Resultos	"	"
Total		31,117	60

Dada cuenta de lo que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de diez, ciento treinta y ocho pesetas importe de los gastos hechos en la Secretaria del mismo por compra de papel timbrado fronsuero de la correspondencia y demas gastos necesarios para las Oficinas Municipales fue acordado por la Corporacion con aprobacion y pago con cargo al capt. 1º art. 2º del presupuesto vigente.

78

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal durante el mes de Junio último formado por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el art.º 10.º de la vigente Ley Municipal y una vez aprobado fue acordado sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la que presenta D. Pedro Fernandez Suarez en cantidad de cuarenta y nueve pesetas, noventa centimos importe de la tela necesaria para la confección de una bandera nacional para estas Casas Comitoriales, fue acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al capt.º 11. art.º 1.º del actual presupuesto.

De igual modo se dio cuenta de la que presenta el mismo D. Pedro Fernandez Suarez en cantidad de ocho pesetas, veinticinco centimos importe de dos foellas y una caja de jabón facilitadas para el Ayuntamiento, siendo acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al capt.º 11. art.º 1.º del actual presupuesto.

Dada cuenta de la presentada por D. Joaquin Fernandez Garcia en cantidad de cuarenta y seis pesetas importe de varios trabajos realizados con el fin de hacer una alacena, y tabicar una puerta de paso en la escuela pública elemental de niñas de esta población, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capt.º 11. art.º 1.º del actual presupuesto.

De igual modo se dio cuenta de la que presenta D. Enrique Rey en cantidad de veinte y dos pesetas importe de pintura empleada en el reparado de una de las habitaciones del Palacio de Justicia.

siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y
pago con cargo al Capitulo 6.º articulo primero del vigente
presupuesto.

~ Dada cuenta de la que presenta D. Vicente Cor-
mona en cantidad de nueve pesetas importe de var-
nos efectos facultados para el Ayuntamiento, fue acor-
dado por la Corporacion su aprobacion y pago
con cargo al Capitulo 1.º articulo 5.º del actual pre-
supuesto.

~ Del propio modo se dio cuenta de la que presen-
ta el maestro Clarife Luciano Pareja Lopez en can-
tidad de sesenta y tres pesetas cuarenta centimos
importe de los materiales empleados en la reparacion
del edificio "Palacio de Justicia" durante la semana
del tres al nueve de junio ultimo, siendo acordado
por la Corporacion su aprobacion y pago con car-
go al Capitulo 6.º articulo primero del presupuesto vi-
gente.

~ Asi mismo se dio cuenta de la que presenta
Luciano Pareja Lopez en cantidad de noventa
y siete pesetas cuarenta centimos, importe de los ma-
teriales invertidos en la reparacion del edificio "Palacio
de Justicia" durante la semana del tres al nueve
de junio ultimo, siendo acordado por el Ayunt-
amiento su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 6.º
articulo 1.º del vigente presupuesto.

~ De igual modo fue dada cuenta de la que
presenta Luciano Pareja Lopez en cantidad
de doce pesetas quince centimos importe de
los materiales invertidos en la reparacion del edi-
ficio destinado a sertralero durante la semana.



del diez al diez y seis de junio último, siendo acordado su aprobación y pago con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto vigente

Seguidamente se dio cuenta de la que presenta Luciano Paraja Lopez, en cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos, importe de los jornales invertidos en la reparación del edificio destinado a mortuorio de esta Ciudad durante la semana del diez al diez y seis de Junio último siendo acordado su aprobación y pago con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto

Vista la imperiosa necesidad de habilitar localidades y terreno para llevar a efecto el enterramiento de cadáveres por la imposibilidad que existe para ello en el actual Cementerio Católico sin infringir las leyes y disposiciones vigentes sobre exhumaciones, con el fin de reducir en lo posible trámites dilatorias, teniendo en cuenta la urgencia del caso; acuerda el Ayuntamiento ampliar dicho Cementerio, cercando al efecto el terreno propiedad del mismo de cabida aproximada al que ocupa el existente y colindante a él, utilizándolo para ello los materiales del urrado que provisionalmente se construyó, el cual no reúne las condiciones necesarias para la conservación de los cuerpos que en él pudieran depositarse dada la poca altura del mismo y la falta de solidez en su construcción, procediéndose sin pérdida de tiempo a la formalización del oportuno presupuesto por dos maestros clarife con el fin de cubrir la cantidad a que asciendan las obras, y que como se ha de verificar con cargo la suma de dos mil

perutas u cobertes del Señor Gobernador Civil, la
autorizacion necesaria para realizarlas por ad-
ministracion en intercion de gravos por fincas para
la salud pública como así se reconoció, y fue ce-
numerable por el Señor Inspector Provincial de
Sanidad en informe dado a dicha superior autori-
dad según consta en comen fecha diez de Febre-
ro del año último obrante en esta Alcaldia, la cual
será remitida al expediente que con tal objeto se instruya.

El Señor Alcalde hace presente tiene sobre la ma-
ra para su examen, certificacion bastante a demostrar
los descubiertos por el reparto de consumos del año an-
terior según le fue solicitado por el Concejal Señor
Gambro; intervidos los Señores concurrentes y visto
que la cantidad de cuarenta y tres mil noventa y
nueve perutas ochenta y ocho centimos a que asciende
consumos descubiertos hasta el primero del mes
actual pudiera ser causa de contrar gravadas res-
ponsabilidades por demostrar negligencia en su
cargo; acuerda, se quite nuevamente por el Señor
Alcalde el celo del Excmo Ejecutivo y que por uti se
de cuenta de la recudacion sucesiva en cada una
de las sesiones ordinarias. El Señor Alcalde dice que
constantemente se cita el referido celo de la agencia
ejecutiva y que debe la primera sesion ordinaria
una cuenta al Ayuntamiento de la recudacion
ion que por tal impuesto se obtenga, para que este
en su vista acuerde lo que proceda.

En vista de la carencia de nichos que existe en el
Cementerio Catolico de esta Ciudad y a fin de faci-
litar al vecindario medios para que pueda ser ven-
dido, acuerda el Ayuntamiento, dividir el panteon

alfo della enqvia numero 32, de la propo del
mismo.



El Señor Alcalde cumpliendo lo por el suscrito en
un union anterior, presenta a la aprobacion del Ayuntamiento
to la lista de los nombres, conque en lo sucesivo han de ser
designadas las calles que en la misma se expresan como
son: Sara, Reina Victoria; Pto. de San Vicente: Espa
nola, Corrales: Bodigas, Francisco Pizarro: Granada
Alfonso XIII: Labrador, Reyes Catolicas: Lhas, Nurba
win: Pizarro, Principe Alfonso: Saen, Pan: Cario
Carolina Coronado: Pizarro, Donoso Cortes: Monje
vargo, Mercedes Vitoria: Pozuelo, Santa Coma de
San: Pucitas, Lavilla y Molino, Bailen. La Compe
racion encuentra acertadissima la misma designacion de
de nombres de las calles de referencia y acuerda por una
similitud que en lo sucesivo se denominen las mismas
como antes se consignaron en cuyo efecto se colocaran en ellas
los oportunos retulos, teniendo en cuenta que al ha
cer asi no solo no se infringe la R. O. de 18 de
marzo de 1904, si no que esta medida esta verda
damente justificada, puesto que los nombres de las
calles que van a ser substituidas no expresan ni sig
nifican ni es signo de civilizacion y cultura que las
calles de las poblaciones ostentan nombres de personas
ilustres que con sus glorias y hechos dieron esplendor
a la historia de nuestra patria; y que de este acuerdo
se cumpla con la aprobacion literal de los Señores Gobernador
Civil, Comandante Heavido de esta Provincia y Re
gistrador de la Propiedad de este partido a los efectos
legales procedentes.

Dada cuenta del expediente instruido ante esta
Alcaldia a instancia del mozo del conplare del pre



presente año Mariano Garcia Rodriguez ampliativo
de el del año ultimo para probar continua la au-
sencia e ignorado paradero de su padre Francisco
Garcia Gonzalez y. Resultando, que tramitado este
previo acuerdo del Ayuntamiento y vistos los vecinos
de esta D. Manuel Alvarez Perez y D. Emilio Fel-
gado Alvarez, estranos a la familia del recurrente
como testigos de honorables, visto los informes del Sr.
Juez Municipal y Curia Parroco, conformes todos
en afirmar continua la ausencia e ignorado para-
dero del padre del recurrente Francisco Garcia Gon-
zalez sin que se haya tenido del mismo el menor re-
movimiento de su existencia, de conformidad en un
todo con lo propuesto en el dictamen del Señor Re-
gidor Suroeste el Ayuntamiento acuerda declarar
con motivo suficiente para imponer continua la au-
sencia de Francisco Garcia Gonzalez y su ignorado
paradero por mas tiempo de diez años a esta par-
te y en su virtud, reconocer a Mariano Garcia Ro-
driguez el derecho que la vigente Ley de sumptuosos
concede a los mores que se hallen en el presente
caso y a los fines que al mismo pueden interesarle.
Enr habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando
la sesion y yo el Secretario de orden suya la pre-
sente acta que autoricaron los Srs concurrentes de que
certifico =

Godofredo Vozquez Pedro Gonzalez
Pedro Alcantara Pedro Juez de
Elvina J. J. J. J.
J. J. J. J.



Número 60.

Sesión ordinaria sin efecto del día 6 de Julio de 1907.

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Julio de mil novecientos siete, siendo las once horas se constituyó el Señor Alcalde Don Godofredo Vargas Gata en las Casas Consistoriales con el fin de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de los Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró el acto sin efecto, acordando se reúnan nuevamente a referidos tres para el lunes próximo de que certifico. -

Godofredo Vargas

Juan de los Rios

Número 61.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 8 de Julio 1907.

Concejales concurrentes

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Julio de mil novecientos siete, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Godofredo Vargas Gata los tres Concejales que almorque se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por falta de referidos tres en número suficiente para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma. =

Obierta la sesión por la Presidencia fue por mi el Sr. D. Pedro González Quintanilla el acto de la anterior sesión aprobada.

quitaron los tres concurrentes en temido de las disposiciones en
ellas contenidas. =

Acuerda el Ayuntamiento a los vecinos de esta localidad Sr.
Rodríguez Giménez y Fernando Justino Espino la subvención
de diez pesetas mensuales para atender a la asistencia
de un hijo huérfano de un mancebo Macabala María García
e Isabel Figueroa Quereada por imposibilidad de ser llevada
a efecto por ellas mismas según certificación facultativa
que presentan, si bien esta subvención no será permitida ha-
sta tanto le corresponden a algún recaudo que ocurra
en las plazas que con este fin tiene creadas el Municipio. =

Dada cuenta de la que presenta Santiago Cortés en can-
tidad de ciento cuarenta pesetas, importe de pan grueso y
sueltas para tres capas de la Gasa Municipal, computando
de las mismas y hubiera de dos trajes de verano y dos de in-
vierno, acordado por la Corporación en aprobación y pago
con cargo al Capítulo 2º artº 3º del presupuesto vigente. =

De igual modo fue dada cuenta de la presentada por Don
José Alonso en cantidad de treinta y siete pesetas, importe
de la computación y materiales invertidos en el arreglo
de seis raquetas propiedad del Ayuntamiento, acordado
por la Corporación en aprobación y pago con
cargo al Capítulo 11 artº único del actual pre-
supuesto. =

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el pa-
dron municipal de pobres a los vecinos de esta
localidad Miguel, Martinos Lombroso y Ma-
nuel Lopez Merchán para que puedan gozar
de asistencia facultativa y medicinas gratuitas
ya que carecen de todas clases de bienes. =

Dada cuenta de un censo que al Excmo



El Ayuntamiento dirigen los recursos de esta localidad, Sr. Juan Gutierrez y Ante Clemente Gutierrez, vniuerso e hijo del finado de D. Juan Clemente Mearoto, solicitando del mismo se les conceda pagar en el desempeño del servicio de representacion de nichos y parteceras del Cementerio Catolico de esta poblacion hasta la terminacion del presente año, debido a ser el actual representante de expresado servicio el finado D. Juan Clemente Mearoto, su hijo y padre de los recurrentes; el Ayuntamiento intercede en su favor que mencionado asunto pare a estudio de la Comision de obras publicas para que prescriba informe de la misma pueda la Corporacion acordar lo que proceda, rigiendo hasta tanto la solicitante Juana Gutierrez a cargo de repetido servicio; =

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporacion que la recaudacion obtenida por el impuesto de consumos y aporte de mil novecientos seis durante la semana del finis, ha sido la de pesetas cuatrocientas ochenta y una y un centimo. =

Quero el Ayuntamiento pare a informe de la Comision de policia urbana el asunto presentado por Don Emilio Chacon Pedriquez, solicitando la autorizacion necesaria para colocar dos kioscos para la venta de refrescos en la Plaza publica de esta poblacion. =

Para lectura integral a una comunicacion de Sr. Delegado de Hacienda referente a ingreso dentro de todo el presente mes de la mitad del debito que tiene este Ayuntamiento en fin del primer semestre del presente año, por el uso de consumos, la Corporacion acuerda enterarla.

Y por último recibí cuenta del expendio al
amillaramiento de la riqueza mueble y pecuaria
de este término formado por la Junta Provincial
y que ha de servir de base para el repartimien-
to del próximo año de mil novecientos ochenta y
nueve que fue por el Ayuntamiento de un
costo ajustado á las disposiciones legales vigentes,
acordando presentarle en aprobación y que una vez
que expire el plazo de exposición al público
sin que se presenten reclamaciones ó resoluciones
que se formulen, sea remitido dicho documento
en unión de su copia al Sr. Administrador de
Influencia de la provincia, para su definitiva apro-
bación ó resolución que proceda. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto le-
vantando la sesión y fué el Sr. de su orden la
presente acta que autorizan los Sres. concurrentes
de que certifico: =

Godofredo Vazquez Pedro Acintora
Tomo 5^o

Pedro González

Juan de Dios
Secretario



Número = 62.

Sesion ordinaria sin efecto de 13 de Julio de 1907

En la Ciudad de Almendralejo a trece de Julio de mil novecientos siete, siendo las once horas se constituyó en las Casas Constitucionales el Sr. Alcalde Don Godofredo Vazquez Gata con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiéndose trascurrido con exceso la hora señalada sin la conuencion de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Presidente declaró el acto sin efecto; acordando se cite nuevamente a referidos Sres. para el lunes proximo de que certifico:

Godofredo Vazquez Gata

Número-63.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 15. Julio 1907

Señores concurrentes.

D. Pedro Fernandez

D. Pedro Alcantara

D. Diago

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a quince de Julio de mil novecientos siete, siendo las once horas se reunieron en las Casas Constitucionales bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Godofredo Varquer Gata, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo y por ende la que hem sido citados en legal forma =

— Hecha la sesion por la Presidencia, fue por mi el Sr. de mi orden leida el acta de la anterior siendo aprobada =

— Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

— Acuerda el Ayuntamiento conceder la intervencion de diez pesetas mensuales por su ayuda de facturacion a los vecinos de esta localidad Ant^o Esperanza Alvarez y Anselmo Rodriguez Sierra por imposibilidad de efectuarlo por su propia y respectiva empresa Maria Antonia Margal y Josefa Alvarez Brindas segun certificacion facultativa que presenten, si bien estas subvenciones no podran ser percibidas por las interesadas hasta tanto les correspondan entris alguna vacante que sea en las plazas que con este fin tiene creadas el Ayuntamiento =

— Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene la pronta recomposicion de las calles de Silos y D. Jose, en sus entradas a la Plaza del Corazon de Maria y de Exproceda de esta D^o P^o de este estado en que estas se enen entrens =

— Dada cuenta del informe emitido por la Comision de P^o de P^o urbana, en el escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Victoriano Garcia Barrero y enterada la Corporacion fue acordado confirmarse en un todo con el contenido del mismo =



siendo este como sigue: Informe: Los que suscriben
 individuos de la Comisión de Ornato con vista del es
 crito presentado al Ayuntamiento de esta Ciudad por el
 vecino de la misma D. Victoriano Garcia Barroso (que
 sitomdo sea destruida (que) la fragua que el tambien
 vecino Lorenzo Gomez Correjon tiene establecida en la
 casa, sin embargo, con la del vecino en la calle
 de Jaen para el edificio de un ministerio de com
 ercio, exponele el Sr. Garcia Barroso los perjuicios
 que aquella proporcione en la casa de que es que
 no se permite en los perjuicios en el art. 10.º Cap. 2.º
 de las Ordenanzas Municipales de esta Poblacion
 de 29 de Mayo de 1843 y visto que dicha fragua
 no perjudica en nada a la salud publica por
 tener un chimenea mucho mas elevada que los
 edificios de mayor altura que la rodea, son de
 opinion interpretando el espíritu de citado art.
 que no debe accederse a lo que pretende el Sr. Gar
 cia Barroso puesto que segun el apartado 3.º de la
 misma no puede considerarse como establecimien
 to anejo de la fragua de que se trata toda ve
 ra que el ejercicio de la industria de consagrar
 la tiene establecida Lorenzo Gomez Correjon
 con fecha muy anterior a la de las Ordenan
 zas citadas; entendiendo la Comisión, que con
 arreglo a ellas no cabe que por el Ayuntamiento se
 me otra resoluciones ya que el Sr. Barroso pue



de ejercitar su derecho en la vía judicial si se cree perjudicado. El Ayuntamiento no obstante resolverá con embargo lo que concepte mas procedente en justicia. Almondrales 13 de Julio de 1811 mil novecientos veinte. Pedro Alcantara - M. Barera - Vicario "Lore" siempre notificado este acuerdo al interesado.

2 — Recuerda el Ayuntamiento dejar vacantes en los cargos de Enfermero del Hospital de S. Juan de Dios y Guarda del Pared de la Piedad de esta Poblacion a Pedro ^{en} Torres Rodriguez y Pedro ^{en} Hernandez Alcantara respectivamente, nombrados para cubrir dichos puestos a los vecinos de esta localidad José María Díez y Pedro Murillo Gonzalez, con el sueldo o haber anual de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, veinte y cinco centimos, consignadas en dichos puestos a quienes les seran comunicados en sus nombramientos, a los efectos consiguientes.

Dado cuenta de un escrito que al Excmo. Ayuntamiento dirige el vecino de esta localidad D. Juan Romeo Clemente solicitando la autorizacion necesaria para colocar un puesto o aguafuente en la plazuela o pared del Corazon de Maria de esta poblacion; que acordado por la Corporacion, acceder a dicha peticion, si bien ateniendose el interesado a cuantas condiciones se fueren dadas por el Señor Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto levantando Ca.



senior, y yo el Secretario de su orden la presente
acta que autorizon las Sres concurrentes:-

Gaspar Vazquez Pedro Alcántara

El Sr. D. ...

Pedro Quintanilla

Pedro ...

Juan ...
Secretario

Número 64

Sesion ordinaria sin efecto de 20 de Julio de 1904

En la Ciudad de Almodovar a veinte de Julio
de mil novecientos cuatro a las once horas se celebró en las
Casas Comitorales el Sr. Alcalde D. Gaspar Vazquez Gata con
objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo
transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia
de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el
Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando se cita
nuevamente a referidos Sres para el lunes proximo de que certifica-

Gaspar Vazquez Juan ...
Secretario

Número 65.



Sesión ordinaria en 2.º convoc.º de 22 de Julio 1907

Tres concurrentes
 D. Pedro Alcantara
 " Pedro Gonzales
 " Alonso Diaz

En la Ciudad de Almonacid á veintete y dos de Julio de mil novecientos siete, siendo las once horas se reunieron en las Casas Conventuales bajo la presidencia del Señor Alcalde (Sr. D. Ben. Eudelfido Parques Gata, los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y para lo que han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesión por la presidencia fué por mi el Secretario de un orden leído el acta de la anterior siendo aprobada. =

Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedaron los Señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas. =

— Dada cuenta de la presentada por Don José Gimés en cantidad de siete pesetas cincuenta centimos, importe del blanqueo de la fachada del edificio que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil, fué acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto suplemento.

Remanda el Ayuntamiento conceder la subvención de diez pesetas mensuales por

ra ayuda de lactancia a los vecinos de esta localidad. Donato Portello Fuentes y Manuella Alvarez Espinosa por imposibilidad de llevarlo a efecto por si misma sus respectivas esposas. Don Juan Cortes e Isabel Ortiz Merchán, según acreditan con certificación facultativa que presentan y carecer los solicitantes de medios para costear una nodriza, si bien esta subvención no será percibida hasta tanto no le corresponda enbri alguna vacante que ocurra en los plazas que con este fin se crearon el Municipio.

Remanda el Ayuntamiento para el informe de la Comisión de Hacienda el curito presentado por el vecino de esta población Antonio Lebrón Morán solicitando rebaja proporcional en la cuota de consumos, teniendo en cuenta el fallecimiento de un señor hermano Doña Abros Morán, según acredita con la correspondiente partida que acompaña.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Palomas, en el cual hace saber a los efectos que determina el art. 16 de la Ley Municipal, vigente haber sido declarado vecino de aquella localidad el que antes lo era de esta Don Julián García Barrero; el Ayuntamiento queda enterado de acordando con dicho señor considerado como baja entre el número de vecinos de esta población.

Remanda el Ayuntamiento la adquisición de los trajes para los alguaciles del mismo.

Dada cuenta de un oficio que al Excmo. Ayuntamiento

señorito dirige el Consejo del mismo Sr. Pedro Ferrnandez Garcia, solicitando licencia para ejercer asuntos fuera de esta localidad; el Ayuntamiento entiendo averse a acceder a lo que dicho Señor solicita. =

Visto el deplorable estado en que se encuentran varias calles de la localidad entre ellas las de Becerro, Monzomargo, Esparrilla, Merida y Larrinas hasta el punto de hacerse por lo menos de imposible el tránsito por las mismas, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para que este ordene se lleve a efecto una reparación general, siempre dando de la preferencia a las en que por estado se encuentren. =

Acuerda el Ayuntamiento nombrar Comisión para la entrega en casa de los mores del actual cumplase al oficial segundo de Secretaria Don Primitivo Crespo Cerrato el que por sí por dicha Comisión las dretas acostumbradas. =

Del mismo modo fue acordado por la Corporación autorizar al Señor Alcalde para que este dando las ordenes oportunas lleve a efecto el acuerdo del edificio que ocupa el Convento de Monjas de Santa Clara situado en la Calle de Toledo de esta Ciudad. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado



82



mandó el Sr. Presidente la sesión y se le dio
 fin de su orden la presente acta, que por ser gran
 los días concurren de que certifique: - Entre pa-
 rentes los días - no vale: -

Joséfredo Vazquez

Pedro González

Pedro Alcántara

Alonso J. de

Juancho de

Números: 66.

Sesión ordinaria sin efecto de 27. de Julio de 1907

En la Ciudad de Almedral de Badajoz a veintisiete de Julio de mil nove-
 cientos siete siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales
 el Sr. Alcalde D. Joséfredo Vazquez Gata con objeto de presidir
 la sesión ordinaria de este día; y habiendo trascurrido con exce-
 so la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Seño-
 res concurrentes para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el
 acto sin efecto acordando se cite nuevamente a repetir el día
 para el lunes próximo de que certifique: -

Joséfredo Vazquez

Juancho de
 Secretario

Números. 67.

Sesion ordinaria en 2.^a convoc.^{on} de 29. Julio 1904

Tres concurrentes.

D. Pedro Alcantara

" Pedro Gonzalez

"

En la Ciudad de Almedinilla a veintinueve de Julio de mil novecientos siete siendo las once horas se reunieron en las Casas Comitoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Godofredo Yaguer Gata, los tres Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo, y por ser la que han sido citados en legal forma =

Abierta la sesion por la Presidencia se leyó por mi el Secretario de mi orden leida el acta de la anterior siendo aprobada =

Leidos los Proletines Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón de pobres al vecino de esta localidad Sr. D. ^{Don} Eovias Teler para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas ya que en absoluto carece de bienes =

Dada cuenta de la que presenta D. Miguel Deseado Campos en cantidad de doscientas dos pesetas, cincuenta centimos importe de un cano balquet destinado a la limpieza

el riesgo de la pellaquia; el Ayuntamiento en conformidad de la
 forma acordada en aprobación y pago con cargo de
 capt. de imprevistos del vigente presupuesto.

De igual forma, fue dada cuenta de la presen-
 tada por el mismo D. Miguel Desgado Corripus
 en cantidad de quince pesetas importe de una es-
 calera de cinco varas y tercia de longitud, con desti-
 no al Cementerio; siendo acordado por la Corpo-
 ración en aprobación y pago con cargo a los fondos
 de mencionado Cementerio Católico de esta Ciudad.

De conformidad con lo solicitado fue acorda-
 do por la Corporación conceder a los vecinos de esta
 localidad, José Gomer Romera, Vicente González Mo-
 reno, Agustin Parra, y Ant. Ojeda, la subvención
 de diez pesetas mensuales para atender a la las-
 tancia de sus hijos, habidos de sus respectivas mu-
 jeres, Comelo Duarte Sanchez, Mercedes Castañero
 Sanchez, Prom^{ta} Arias y Cresteta Dote por imposibilidad
 de llevarlo a efecto por sí mismos, según acreditan
 con la certificaciones facultativas que presentan
 y carecer de medios para costear una nodriza.
 Los solicitantes, si bien estas subvenciones no pro-
 ducan ser percibidas por los interesados hasta tanto
 les corresponden cubrir alguna vacante en las pla-
 gas que con este fin tiene creado el Municipio.

Dada cuenta por lectura íntegra de una comu-
 nicación del Sr. Gobernador Civil de la pro^{cia} transcribiendo
 acuerdo de la Comisión provincial según el cual fue
 admitida a D. Angel Coronado D. de Tejada la es-
 cuela de su cargo de Beneficial del Ayuntamiento de es-
 ta Ciudad por hallarse dicho Sr. imposibilitado

seriamente para desempeñar el mismo y por tanto
no incurrir en el art.º 43. de la Ley Municipal; la
Corporación queda enterada =

Veniendo en cuenta la proximidad de las
fiestas de Nuestra Señ. de la Piedad patronas
de esta Población, y visto el mal estado en que
se encuentra el parco de m. nombre mismo lugar
frecuentado por el público en dichas fiestas, acor-
da el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que
este oficio se lleve a efecto la reparación y
limpieza del mismo =

En esta cuenta de una carta de pago expedida
por la Gerencia de Hacienda de la provincia en quince de
Mayo del año mil novecientos veintidós por pagar unativo con
cuarenta y ocho céntimos por impuesto del 1.º de 1/100 de los
panderos a los intereses de la Renta del 4 p/100 desde 1.º de
Enero de 1897 a 30 de Septiembre de 1905, abonados a
este Ayuntamiento con arreglo a la Ley de 30 de Ju-
lio de 1904, la Corporación autorizada sea de ahora
con cargo al Capítulo de impuesto del presupuesto
vigente.

Igualesmente fue presentada otra carta de pa-
go expedida por las mismas oficinas en igual fecha
importante noventa céntimos por el arazgo especial
de Guerra sobre los intereses de la Renta al 4 p/100 desde
1.º de Enero de 1897 a 30 de Septiembre de 1905 abo-
nados a este Municipio con arreglo a la Ley de 30
de Julio de 1904, acordando el Ayuntamiento en
abril en cuenta con cargo al Capítulo de impuesto
del presupuesto vigente.

Así mismo se dio cuenta de otra



carta de pago repetida también por la Comisión de Hacienda de esta provincia en quince de Mayo de mil novecientos diez por importe del 125 p/100 sobre los intereses de la Renta al 4 p/100 desde 1.º de Enero de 1897 a 30 de Septiembre de 1905 abonados a este Ayuntamiento con arreglo a la Ley de 30 de Julio de 1904, acordando la Corporación, se abonen eventuales con cargo al capítulo de Impuesto de preimpuesto regente las mate-puestas y procuraciones de los impuestos.

También se presentó otra carta de pago de igual fecha importante de intereses eventuales y mate-puestas y procuraciones de veinte y cinco por ciento sobre utilidades de los intereses de la Renta al 4 p/100, correspondientes al 1.º de Enero de 1897 al 30 de Septiembre de 1905 con arreglo a la Ley de 30 de Julio de 1904, acordando la Corporación su abono con cargo al capítulo de impuestos de preimpuesto regente.

Del mismo modo se dio cuenta de otra carta de pago repetida también por las oficinas interesadas en igual fecha importante de veinte y cinco por ciento por cargo transitorio sobre los intereses de la Renta al 4 p/100 desde 1.º de Enero de 1897 a 30 de Septiembre de 1905, abonados a este Ayuntamiento con arreglo a la Ley de 30 de Julio de 1904, acordando la Corporación su abono con cargo al capítulo de impuestos de preimpuesto regente.

Se presentó también otra carta de pago repetida en la misma fecha de preimpuesto de veinte y cinco por ciento sobre utilidades de los intereses de la Renta al 4 p/100 desde 1.º de Octubre al 31 de Noviembre de 1905, abonados a este Ayuntamiento con arreglo a la Ley de 30 de Julio de 1904, acordando la Corporación su abono con cargo al capítulo de impuestos de pre-

gento preempcion.

Cada cuenta de un oficio que al Excmo. Ayuntamiento dirige la Profensora de mas de las Escuelas P. de niñas de esta Ciudad D. Sacramento Maria Parides y en el enal espone ser insuficiente de todo punto la casa, vivienda que el Municipio se tiene señalada, por un falta de condiciones y mal estado de conservacion, en que se encuentra, hasta hacerse por menos que imposible vivir en ella; el Ayuntamiento enterado y acordado de la certeza del contenido de dicho oficio, acuerda, se tenga en cuenta este extremo, para en la confeccion de los presupuestos correspondientes consignar la cantidad que se considere necesaria a tal objeto, y a que es materialmente imposible realizar las obras oportunas en referida casa, e imputar de ella a los efectos correspondientes.

De orden del Sr. Presidente se da cuenta del expediente seguido al objeto de ampliar el Cementerio Catolico de esta Poblacion y en el enal obra amida una superior comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que se concede al Ayuntamiento la autorizacion necesaria para llevar a efecto por administracion las obras de referida ampliacion; la Corporacion entera da acuerda que sin perdida de tiempo, se proceda a realizar mencionadas obras, autorizandole para ello al Sr. Alcalde Presidente.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion y yo el Pro. de un orden la presente ceta autorizom las Pres. convenientes de que certifico =

Isidro Lopez

Pedro Gonzalez

Pedro Alcántara

Juancho de
Secretario



Número 68.

Sesión ordinaria sin efecto de 3 de Agosto de 1907

En la Ciudad de Almodóvar de la Sierra a tres de Agosto de mil novecientos siete siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Godofredo Varguer Gata con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se cite nuevamente a referidos Sres. para el lunes proximo de que certifico =

Godofredo Varguer
Juancho de
Secretario

Número 69.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 5 de Agosto 1907

Sres. concurrentes

D. Pedro Alcántara
Gonzales.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almodóvar de la Sierra a cinco de Agosto de mil novecientos

vierte, siendo las once horas se reunieron en las Casas
Comunales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Godofredo Yaguer Gata los Sres. Concejales que asistan
y se expresan con objeto de celebrar en segunda convocato-
ria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado
ultimo por falta de n.º suficiente de referidos
para tomar acuerdo y para lo que han sido cita-
dos en legal forma. =

Abierta la sesion por la presidencia fue
dada por mi el Secretario de su orden lectura del
acta de la anterior, siendo aprobada. =

Hechos los Boletines Oficiales recibidos du-
rante la ultima semana que daran los Sres. con-
vencidos enterados de las disposiciones en ellos
contenidas. =

Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife
Luisiano Pareja Lopez, en cantidad de vien-
te diez pesetas veinte y cinco centimos importe de
los jornales invertidos en la reparacion de las
Calle de San Juan y Siles de esta poblacion,
fue acordado por el Ayuntamiento, su aproba-
cion y pago con cargo al capitulo 6º articulo 7º
del actual presupuesto. =

Igualmente fue dada cuenta de la presentada
por Don Juan Pote Gonzalez en canti-
dad de sesenta pesetas, importe de varias enua-
demaciones efectuadas por cuenta del Ayun-
tamiento, siendo acordado por la Corporacion
su aprobacion y pago con cargo al Capitulo
1º art. 3º del actual presupuesto.



Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribución de fondos por capitales y conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes a saber. =

Capit.		Peretos	Cts
1º	Fondos del Ayuntamiento	2564	91
2º	Policia de Seguridad	1396	28
3º	Policia urbana y moral	3894	54
4º	Instruccion pública	840	24
5º	Beneficencia	2010	01
6º	Obras públicas	620	83
7º	Correccion pública	1290	45
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	18239	52
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11	Imprevistos	244	49
12	Reservas	"	"
<u>Total</u>		31118	60

Dada cuenta del extracto de los cuenros tornados por la Corporacion Municipal, y ante el mes de Julio ultimo, formado por el Sr. del Ayuntamiento en cumplimiento del que determina el artº 109 de la vigente Ley Municipal y una vez aprobada, fue acordado sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inspeccion en el Pabellon Oficial. =

Acuerda el Ayuntamiento, pasar a informe

de la Comisión de Beneficencia los cuantos presen-
tados por los vecinos de esta localidad Don^{te} Comas
y Varquez, Mona Benito Parra, Santiago Rodrí-
guez Martínez y Diego Obares Lombano, vol-
viendo en inclusión en el padrón Municipal de pobres.

Dada cuenta de la presentada por el Oficial de
Secretaría Don Primitivo Caspo Corrales, comi-
sionado nombrado por el Ayuntamiento para asistir
al juicio de cuentas del remplazo del presente
año, verificado en la Capital de S. Páucar, el día
veinte y uno de Mayo último, en cantidad de veinte
setenta pesetas, importe del socorro facilitado a
los pobres y estancia y viaje, nuevo acordado por
la Corporación en aprobación y pago con cargo
al Capítulo 1.º art. 5.º del actual presupuesto.

De igual modo se dio cuenta de la presentada por
el mismo oficial de Secretaría Don Primitivo
Caspo Corrales en cantidad de veinte pesetas
sinuenta centimos, importe de los gastos hechos
como Comisionado para la entrega en caja de los
pobres del presente remplazo verificada el pri-
mero del actual mes acordado por el Ayuntamiento
en aprobación y pago con cargo al Capítulo
1.º art. 5.º del presupuesto vigente. =

De conformidad con lo solicitado acuer-
da el Ayuntamiento conceder la subvención
de diez pesetas mensuales para ayuda de
lactancia a los vecinos de esta localidad
Baldomero Malero, Santiago Rodríguez,
Martínez y Don^{te} Comas Obares por im-
posibilidad de verificarlo por sí mismos.

sus respectivas mujeres Juana Domínguez, Juana
 Lechazo Salas y Juana González Carillo, según
 acreditan con las certificaciones facultativas que pre-
 sentan y carecer los solicitantes de bienes para
 costear una medicina, si bien dicha subvención
 ni podrá ser permitida por los intererados hasta tanto
 les correspondan en su alguna plaza vacante de las
 que con este fin tiene creadas el Municipio. =

Para cuenta de la presentada por Don Juan Bo-
 te González en cantidad de ochenta peretas, im-
 porte de cuatro libros facultativos para el Surgado mu-
 nicipal de esta Ciudad, "Registro Civil" nau-
 mientos y defunciones por encargo del Ayunta-
 miento, fué acordado por este en aprobación y
 pago con cargo al capítulo 9º artº 8º del reque-
 rido presupuesto. =

De igual modo fué dada cuenta de la que presen-
 ta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad
 de ciento cuarenta y tres peretas importe de los
 gastos hechos en la Sma del mismo por compra de
 papeles timbrado, franquico y pago de la correspon-
 dencia y demás gastos necesarios para las oficinas
 municipales, siendo acordado por la Corporación su
 aprobación y pago con cargo al capítulo 1º artº
 2º del referido presupuesto. =

También se dio cuenta de la que presenta Don
 Juan Bote González, en cantidad de treinta y dos
 peretas importe de varios impresos facultativos
 al Ayuntamiento, siendo acordado por la Corpora-
 ción su aprobación y pago con cargo al capítulo
 1º artº 1º del actual presupuesto. =

Para cuenta de la que el mismo Don Juan Boté
González presenta en cantidad de veinte y cinco pe-
setas, importe de varias enmendaciones efectua-
das por cuenta del Ayuntamiento fue acordado por la
Comproación su aprobación y pago con cargo al
Capítulo 1.º art. 3.º del vigente presupuesto. =

De igual modo se dio cuenta de la presentada
por D. Angel Suarez en cantidad de ochenta pesetas
en unenta y cuatro centimos, importe de varias fe-
tas facilitadas al Ayuntamiento, fue acordado por la Com-
proación su aprobación y pago con cargo al Capí-
tulo 1.º artículo del actual presupuesto. =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al agente en la
capítulo de Badajoz Don Vicente Herrero Vicent
para el recopio y relleno de las matrices de los ta-
blones de la contribución rústica, urbana, industrial
y de carruajes de lujo. =

Para cuenta de un oficio que al Señor Alcalde
del Constitucional de esta Ciudad dirige el Sr. Jefe
de los Municipales de la misma y en el que se in-
teresa se adquiriera por el Ayuntamiento un bastón
con puño de oro y cordón con hebillas de seda ne-
gra sin mezcla de metal y se remitiera a di-
cha Jefe, la Comproación enterada acuerda
que tan pronto como la situación aflictiva por
que atraviesa el erario municipal lo permir-
ta se lleve a cabo mencionada adquisición, con-
do por hoy por lo menos que imposible reali-
zarlo en el presente. =

De orden de la presidencia se dio cuenta
de una canon que el Arquitecto del Sr.



88



El Sr. Don Francisco Aurelio Orizaga al Sr. Alcalde y á la que acompaña el proyecto confesio-
 nado para la ampliacion del Cementerio Ca-
 tolico de esta Ciudad, enterado el Ayuntamiento
 de su contenido acuerda por unanimidad que di-
 cho proyecto se una al expediente instruido con tal
 objeto, y que las obras acordadas para murar el terre-
 no á que el mismo se refiere es lo indispensable
 por ahora para las inhumaciones sin perjudicar
 á la salud pública, se realicen ajustándose al pla-
 no que obra en referido proyecto, y que en vista
 de la renuncia de sus derechos que generosa y ex-
 pontáneamente hace dicho Sr. Arquitecto, acuer-
 da tambien la Compensacion se haga contar en esta
 su agradecimiento y que se le dé un voto de gracia
 al mencionado Don Francisco Aurelio por su extremado
 proceder y consecuencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantan-
 do yo el secretario de su orden la presente acta que
 autorizan los tres convenientes de que certifico: =

José Pedro Viqueles

Pedro Alcántara

Miércoles

Pedro González

Manuel G. S.

Juan de Dios

Secretario

Numero 40.

Señon ordinaria sin efecto de 10 de Agosto de 1.907

En la Ciudad de Abmunchalajo a diez de Agosto de mil novecientos siete, siendo las once horas se constituyó el Señor Alcalde Don Pedro Fargues Pata en estas Casas Conuirtionales, con objeto de prevenir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdo el Señor Presidente declaró el acto sin efecto, acordando se cite nuevamente a referidos para el lunes proximo de que certifico: =

José Pedro Fargues Juan de Dios

Numero 41.

Señon ordinaria en 2ª convocatoria del día 12 Agosto 1.907

Señores concurrentes.

J. Eliseo Flores

" Pedro Gonzales

" Pedro Abantana

" Alonso Diaz

En la Ciudad de Abmunchalajo a doce de Agosto de mil novecientos siete, siendo las hora de las once se reunieron en las Casas Conuirtionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Fargues Pata, los Tres Concejales que al margen se representan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y para la que han sido citados en legal forma.



ma. =
 Abierta la sesión por la presidencia, fue leído mi el Sr. de mi orden leída el acta de la anterior sesión aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedaron autorados los tres concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas.

Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife Luciano Pareja Lopez en cantidad de mil trescientos ochenta pesetas y cincuenta y nueve centinos, importe de los materiales empleados durante la semana del once al once del actual en la reparación de albañilería del edificio destinado a matadero de esta población, el Ayuntamiento en conformidad, acuerda su aprobación y pago con cargo al Capítulo 6.º artículo 4.º del vigente presupuesto. =

Iguualmente fue dada cuenta de la que presenta el mismo maestro alarife Luciano Pareja Lopez, en cantidad de trescientos ochenta pesetas y cincuenta centinos, importe de los formales invertidos en la reparación de albañilería del edificio destinado a matadero de esta Población durante las semanas del veintidós de Julio último al once del mes actual; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al Capítulo 6.º art. 4.º del presupuesto vigente. =

Resuena el Ayuntamiento nombrar al Concejal Don Pedro Quintana Peira para que en representación del mismo asista a la reunión de representantes de los pueblos del partido que se ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el día

quinis del actual y hora de las doce, con el fin de proceder a la discusión y aprobación del proyecto del presupuesto de obligaciones corrientes de este partido que deberá regir en el año mil novecientos ochenta y seis.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar encargado de la limpieza y rego de la población al vecino de la misma Esteban Galindo Jala con el haber o sueldo diario de una peseta quinientos centimos, pagadero del capítulo de imprentas.

Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife Luciano Pareja Lopez en cantidad de noventa y tres pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación del paseo de la Piedad de esta población, durante la semana del cinco al once del actual; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 6º artículo 1º del actual presupuesto.

Del mismo modo fue dada cuenta de la que presenta el mismo Luciano Pareja Lopez en cantidad de quinise pesetas veinte y cinco centimos, importe de los materiales invertidos en la reparación del paseo de la Piedad de esta población, durante la semana del cinco al once del actual, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 6º artículo 1º del actual presupuesto.

Acuerda el Ayunt.º contribuir con la cantidad de setenta y cinco pesetas que serán entregadas al Mayorazgo de la Ermita de nuestra Señora



de la Piedad Patrona de esta Poblacion, con el fin de cooperar al sostenimiento de su culto y solemnidades de las proximas funciones religiosas. =

Dada cuenta de la presentada por Don Luis Sanchez, en cantidad de quince pesetas, importe de tres reales, facultades para la Guardia Municipal de esta Ciudad, que acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 2.º art.º 3.º del vigente presupuesto. =

Equivalente fue dada cuenta de la que presento Don Antonio Oliva, en cantidad de diez pesetas importe del arrendamiento de un carro y caballeria para regar durante sus dias la arboleda de las calles y Pinos de esta poblacion, siendo acordado por la Corporacion en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 3.º art.º 4.º del presupuesto vigente. =

Del mismo modo fue dada cuenta de la que presento Don Pedro Horta Barrera, en cantidad de quince pesetas, importe de los derechos de la misa cantada en la Ermita de Santiago de esta poblacion el dia veinte y cinco de Julio ultimo y de la cen gastada en la celebracion de la misma, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1.º art.º unico del presupuesto vigente. =

Dada cuenta de la que presento Don Francisco Cayo en cantidad de veinte y tres pesetas importe de una cula de madona y manga para ser colocada en la misma con destino al riego

de la arbolada de la población, amoneda el siguiente
en aprobación y pago con cargo al capítulo 3.º art. 1.º
del regente presupuesto.

Acorda cuenta de la que presenta el maestro alarife
D. José Villena en cantidad de setenta y cinco pesetas
veinte y cinco centimos importe de los jornales invertidos
en el acerado de la calle de Palacio de esta Población
correspondiente a la fachada del Convento de Monjas
de Santa Clara, durante la remoción del vino al suceso
del actual, fue acordado por el Ayuntamiento en apro-
bación y pago con cargo al capítulo 6.º art. 1.º del re-
gente presupuesto.

De igual modo redó cuenta de la que presenta el
mismo maestro alarife D. José Villena en cantidad
de cuatrecientos veinte y dos pesetas cincuenta cen-
timos, importe de los materiales invertidos durante
la remoción del vino al suceso del actual en el
acerado de la calle de Palacio correspondiente
a la fachada del Convento de Monjas de Santa
Clara de esta Población, siendo acordado por el Ayun-
tamiento en aprobación y pago con cargo al capítulo
6.º art. 1.º del presupuesto regente.

Del mismo modo redó cuenta de la que presenta
Catalina Macho, en cantidad de quince pesetas
importe del blaguero del Matadero público de esta
Ciudad, siendo acordado por la Corporación en apro-
bación y pago con cargo al capítulo 11 artículo
único del presupuesto regente.

Visto que el puesto señalado en la fachada
del Matadero público de esta Ciudad, además de
ser un interpejimiento para la vía pública



no reúne las condiciones necesarias de ornato, amue-
blado el Ayuntamiento se requiera al dueño o encargado del mis-
mo para que en el plazo de cuarenta y ocho horas haga
que dicho puesto desaparezca del lugar indicado o
en caso contrario se proceda a verificarlo a cuenta de su
propietario.

Dada nuevamente cuenta del asunto dirigido al
Excmo Ayuntamiento por el vecino de esta localidad
Antonio Herrera, solicitando rebaja proporcional
de la cuota de censos que le fué impuesta por la
Junta repartidora en el año actual, alegando para
ello el fallecimiento de su Señora hermana Doña
María Herrera ocurrido en viote de Obis, último y en el
cual cuenta informe de la Comisión de Hacienda,
acuerda la Corporación de conformidad con el mismo
que mediante la anotación oportuna se llere a efecto
en el reparto de censos antes indicado y en la cuota
que figura a nombre de D.ª Doña María Herrera
la rebaja de cuarenta y cuatro pesetas setenta y cua-
tro centimos equivalente a la que corresponde a una
sola persona durante tres trimestres en la catego-
ría quince que se encontraba incluida dicha Señora
queriendo reducida dicha cuota a setenta y cuatro
pesetas cincuenta y seis centimos, la cual se in-
corporada a la del solicitante, puesto que la otra
persona que unida a la fallecida figuraba queda
viviendo y comuniente en el domicilio y a cargo de
Antonio Herrera, viéndole notificado este acuerdo
al interesado.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dió por terminado el acto, levantando

la reunion y yo el Secretario de su orden la pre-
sente acta que autentican los Sres. concurren-
tes de que certifico: sobre rayado = Obros
rale! =

6 de Abril

Godofredo Vargas

Francisco Jimenez

Pedro Alcantara

Pedro Gonzalez

Manuel

Moises

Primero 72.

Sesion ordinaria sin efecto de 17. Agosto de 1904.

En la Ciudad de Almendralejo a diez y siete
de Agosto de mil novecientos siete siendo las once horas
se constituyo el Sr. Alcalde D. Godofredo Vargas en
las Casas Comisionales con objeto de presidir la
sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido
con exceso la hora señalada sin la concurren-
cia de n.º suficiente de Sres. Concejales para to-
mar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin
efecto, acordando se citen nuevamente a referi-
dos Sres. para el lunes proximo de que certifico:

Godofredo Vargas

Francisco

Secretario



92



Yunero 73.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria de 30 Agosto de 1904

Pres. concurrentes.
D. Fran.^{co} Gamero.

En la Ciudad de Almodrales a diez y nueve de Agosto de mil novecientos siete, siendo las once horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Godofredo Varquer Gate

los tres Concejales que almorran se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo, por falta de numero suficiente de tres concejales para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el Sr. de su orden leida el acta de la anterior sesion aprobada.

Leidas los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Revisa el Comit.^o para contestar en parte a los reparos formulados por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en diez y nueve de Julio ultimo y siete del actual reulta las cuentas municipales de esta Ciudad pertenecientes a los años de 1900 y 1901, solicitadas del Sr.

Delegado de Hacienda se digno ordenar que por quien correspondiera sea expedida certificacion que acredite las cantidades que durante dichos ejercicios del 900 y 1901 fueron abonadas a este

Comitamento por interés de sus intereses ciertos
fuerdes. =

De mismo modo fué acordado por el Comitamento
nombrar al Concejil D. Pedro Alcantara Pavia para
que en representación del mismo asista á la reunión
de representantes de los pueblos del partido que
há de tener lugar en segunda convocatoria en estas
Cajas Constitucionales el día treinta del actual y hora
de las doce, sea el fin de proceder á la discusión
y aprobación del proyecto de presupuesto de obli-
gaciones eancelarias de este partido que deberá re-
gir en el año del 908. =

De igual forma fué acordado por la Comision
que la cantidad de setenta y cinco pesetas con que
este Comit. há de contribuir según acuerdo de
doce del actual para cooperar al sostenimiento
del culto y solemnidad de las funciones religiosas de
Nuestra Señora de la Piedad, patrona de este Pobl-
cion, sean satisfechas con cargo al Capitulo 9.º arti-
culo 3.º del presupuesto siguiente. =

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Señor Pre-
sidente dió por terminado el acto levantando la sesión
y yo el Sr. de su orden la presente asta que
autorizan los Sres. concurrentes de que certifico. =

Eulofredo Vazquez El Secretario

Com. J. Amador

Francisco
Perez

Número 74.Sesión ordinaria sin efecto de 2.ª Agosto de 1907.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos siete, siendo las once horas se constituyó el Sr. Alcalde D. Godofredo Vargas en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido esa hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando se citen nuevamente a referidos Sres. por el lunes próximo de que certifico: =

Godofredo Vargas Juan de los Rios

Número 75.Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26 Agosto 1907.Señores concurrentes.

Presidencia

D. Godofredo Vargas

Sr. Concejales

" Abnno Diaz

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y seis de Agosto de mil novecientos siete, siendo de las once horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo Vargas Cata, los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y para la que han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesión por la presidencia, fué por mí el Sr. orden leída el acta de la anterior siendo aprobada

Leídos los Boletines Oficiales, recibidos durante la última semana, quedaron los tres concurrentes, en todas de las disposiciones en ellos contenidas. -

- Dada cuenta de la que presenta D. Rafael Campos en cantidad de docecientas diez pesetas treinta y cinco centimos, importe del labrado y decorado de la fachada y entrada de estas Casas Comunitarias, que acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al Capítulo 1º artº 4º del actual presupuesto. =

Del mismo modo que dada cuenta de la presentada por Don Nicolás Nieto, en cantidad de docecientas tres pesetas treinta centimos, importe de veinte y seis sillas de hierro, arbolage, porte y acarreo de las mismas, facilitados para el Ayuntamiento siendo acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al Capítulo 11 artº único del presupuesto vigente. =

De la misma manera que dada cuenta de la que presenta el maestro alarife Luciano Pareja Lopez en cantidad de diez y siete pesetas cincuenta centimos, importe de la reparación de las cañerías de las Fuentes de los Mártires y Pilar Viejo, siendo acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al Capítulo 6º artº 3º del presupuesto vigente.

De igual modo que dada cuenta de la que presenta el mismo maestro alarife Luciano Pareja Lopez, en cantidad de setenta y siete pesetas setenta y cinco centimos, importe de los jornales invertidos durante la semana del uno al siete de Julio último en descubrir el registro del agua del Pilar



94



Sejo y limpiar la cañería del mismo, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago, con cargo al Capítulo 6.º art.º 3.º del vigente presupuesto. =

Dada cuenta de la que presenta el mismo Luciano Pareja Lopez, en cantidad de setenta y una pesetas cuarenta centimos, importe de los formales invertidos, durante la última semana del doce al dieciséis del actual en la reparación del Matadero de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo 6.º art.º 1.º del vigente presupuesto.

Del mismo modo se dio cuenta de la que presenta el mismo Luciano Pareja Lopez, en cantidad de veinte y nueve pesetas veinte y nueve centimos, importe de los materiales invertidos en la reparación del edificio destinado a Matadero de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo 6.º art.º 1.º del actual presupuesto. =

De igual modo fue dada cuenta de la presentada por el mismo Luciano Pareja Lopez, en cantidad de sesenta y siete pesetas cuarenta centimos, importe de los materiales empleados en la reparación del paseo de Cuarta Señora de la Piedad, de esta población, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto vigente. =

De igual forma se dio cuenta de la que presenta el mismo Luciano Pareja Lopez, en cantidad de veinte y nueve pesetas veinte y cinco centimos, importe de los formales invertidos en la reparación del paseo de Cuarta

En la Ciudad de esta Población, durante la semana del doce al día y ocho del actual mes de agosto acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al capítulo 6.º art. 1.º del presupuesto vigente. -

Dada cuenta de la que presenta el mismo maestro alife Luciano Pareja Lopez en cantidad de sesenta y nueve pesetas cincuenta centimos importe de los jornales invertidos en la traslación de tierra del Cementerio Católico de esta Ciudad a la ampliación contigua al mismo, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo a los fondos de mencionado cementerio. -

De igual forma fué dada cuenta de la que presenta el mismo Luciano Pareja Lopez, en cantidad de treinta y seis pesetas cincuenta centimos importe de los materiales empleados en la reparación de la bóveda verificada en el Cementerio Católico de esta Población, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo a los fondos de mencionado cementerio. -

Quiera el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo de imprentas la cuenta presentada por Don Antonio Riar ascendente a ciento treinta y siete pesetas sesenta y nueve centimos, importe de varios objetos facilitados para la confección de dos trajes para los alguaciles de este Municipio. -

Dada cuenta de la que presenta Santiago Cortés en cantidad de cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos, importe de la hechura de dos trajes para los alguaciles del Ayuntamiento y algún material empleado para los mismos, siendo acordado por el Ayuntamiento. -

su aprobación y pago con cargo al Capítulo el artículo
único del regente preinserto.

De conformidad con lo solicitado, acuerda el Ayuntamiento en el padrón Municipal de pobreza a los vecinos de esta localidad Juan Ramos Rodríguez y Juan Moran Corrojo para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

Acuerda el Ayuntamiento conceder la subvención de diez pesetas mensuales a los vecinos de esta localidad Antonio Ramos Espinilla y José Fernandez Monano para atender a la lactancia de sus hijos habidos de sus respectivas mujeres María Rodríguez Cortés y Encarnación González Poca, por imposibilidad de efectuarlo por sí mismos según certificación facultativa que presenten y rebajar lo solicitantes de bienes para constituir una modesta, si bien esta subvención no será percibida por los intererados hasta tanto le correspondan en algún vacante que exista en las plazas que en este fin tiene creadas el Municipio.

Acuerda el Ayuntamiento gratificar con la cantidad de ciento cincuenta pesetas pagaderas del Capítulo de misrentas a la banda del Obispo Extremeño de esta Ciudad, por su asistencia a los festejos celebrados con motivo de las festividades de Santiago y nuestra Señora de la Piedad.

De orden de la presidencia fue dada por mi el Sr. letrado a un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige la vecina de esta localidad D^{ca} Josefa de la Barrera Cascajo, intererada se acuerda la venta de un terreno sobrante de la vía pública colindante con un edificio de su propiedad, enclavado en el Callejón de

San Roque de esta población, a fin de alinear en parte la acera de su dicho edificio, presentando un plano donde aparece delineado indicado terreno; la Corporación considerando atendido los fundamentos en que mencionada solicitud se apoya, acuerda la venta de indicado terreno en concepto de sobrante de la vía pública y constituir solar edificable; verificándose la enajenación en pública subasta con arreglo a lo que determinara la Instrucción de 24 de Enero de 1905, todo mediante la oportuna aprobación que en nombre del Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a cuyo Ministerio se eleva el efecto el expediente original.

De conformidad con lo solicitado por los vecinos de esta Ciudad D.^{na} Juliana Fernandez Martinez y D. Francisco Barrera Fernandez, acuerda el Ayuntamiento conceder a los mismos la autorización necesaria que en derecho se requiere para que puedan dilucidar en dos porciones de una y tres fanegas así como el cauce de los cursos de propios que gravita sobre la misma, una finca de calida de cuatro fanegas al sitio del molinillo de este término que se les adjudicaran respectivamente en el cuaderno particional formado por defunción de D. Candido Barrera Guerrero marido y padre de aquellos, toda vez que tal dilucidación en nada puede perjudicar los intereses del Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Secretario de su



orden la presente esta que autorizan los Sres concurrentes de que certifico: =

Godofredo Vaquer Pedro Gonzalez

Pedro Acantara Juanes Dato

Juanes Dato
Secretario

Número 76.

En la Ciudad de Almodralejo a treinta y uno de Agosto de mil novecientos siete siendo las once horas de (reunieron) constituyeron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Godofredo Vaquer Gata con objeto de prender la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando recitarse nuevamente a referidos Sres. para el lunes próximo de que certifico =

Godofredo Vaquer Juanes Dato
Secretario



Ministero. 77.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria de 2 de Agosto 1907

Señs. concurrentes.

Presidencia

D. Godofredo Varquer

Consejal

D. Pedro Larralde

" Pedro Alemtara

En la Ciudad de Almoroz a dos de Septiembre de mil novecientos siete siendo las once horas se reunieron en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Obispo Don Godofredo Varquer Gato, los tres Concejales que al margen se expresan

con objeto de celebrarse segun convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo y para la que han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesion por la presidencia, fue por mi el Secretario de un orden leida el acta de la anterior sesion aprobada. =

Leidas los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron los tres concurrentes en tenor de las disposiciones en ellos contenidas. =

De conformidad con lo solicitado, acuerda el Ayuntamiento, recibir en el padron municipal de pobres a los vecinos de esta localidad D. Jacinto Hernandez y D. Juan Moran Corrojo para que gocen de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

Dada cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de veinte e inmensa perlas sin importe de las cortas hechas en la fin del mismo por compra de papel simbio, franquicia de la correspondencia



y demás partes necesarias para las oficinas municipales, que acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capitulo 1º artº 2º del presupuesto vigente.

Queda el Ayuntamiento autorizado para que proceda a la distribucion de fondos por capitulos y conceptos, para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones legales a saber:

Capitulo		Ptas	Cts
1º	Cortes del Ayuntamiento	2564	25
2º	Policia de seguridad	1896	28
3º	Policia urbana y rural	3889	54
4º	Instruccion publica	570	24
5º	Beneficencia	2010	01
6º	Uhas publicas	620	83
7º	Correccion publica	1250	45
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	18229	52
10º	Uhas de nueva construccion	"	"
11º	Imprevisos	277	49
12º	Reservas	"	"
Total		31114	60

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes de Agosto ultimo firmarse por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el artº 109 de la vigente Ley Municipal, y una vez aprobada, que quedase sea remitida al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín Oficial.

De igual modo que dara cuenta de la que presente

de veinte y cinco Tequini Pedro Salis, en cantidad
de setenta y una pesetas importe de los formales inventos
en la ampliación del Cementerio Católico de esta lla-
dad, el monto la remora del 25 de Agosto último y el
1º del actual, viene acordado por el Ayuntamiento en apre-
hación y pago con cargo a los fondos de mencionado ce-
menterio.

— En un de las atribuciones que las Leyes le confieren y
los ensos recurrentes con que este Municipio cuenta, acuerda
el Ayuntamiento imponer como recargo Municipal en
esta población para el ejercicio de sus negocios
los ochos el diez y seis por ciento sobre la cuota de la
contribución de subsidio industrial, el cincuenta
por ciento sobre el impuesto de ecodulos persom-
ales, el cincuenta por ciento sobre el de Camaraj
de lujo, el cinco veinte por ciento sobre el sup-
general de consumos y el cinco por ciento sobre
el personal de alcohol, aguardientes y licor
y que de este acuerdo se expidan y remitan a
la Administración de Hacienda de esta provin-
cia las oportunas certificaciones.

— No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dio por terminado el acto levantando la
sesión y se le dio en orden la presente auto-
que autorizan los tres comarques de que certifica

Gaspar Vozquez

Pedro Alcantara

Pedro Gonzalez

Juan de los Rios





98



Número 78.

SESION ORDINARIA SIN EFECTO DE 7. SEPTBRE. 1907

En la Ciudad de Almedralejo a siete de Septiembre de mil novecientos siete, siendo las once horas se constituyó el Sr. Alcalde D. Godofredo Varquera Guata en las Casas Concejales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando re-citar nuevamente a referidos Sres para el lunes proximo de que certifico =



Godofredo Varquera

Juan del Real
Secretario
Pedro Gonzalez

Número 79.

SESION ORDINARIA EN 2ª CONVOCATORIA. 9. SEPTBRE. 1907

Sres. concurrentes.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almedralejo a once

de de Septiembre de mil novecientos siete siendo las once ho-
ras se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo Targuer
Gator, los Sres. Concejales que al margen se expresan
con objeto de celebrar en segunda convocatoria la re-
sion ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por
falta de referidos Sres. para tomar acuerdo, y para lo
que han sido citados en legal forma =

Abierta la sesion por la Presidencia fue por
mi el Sr. de su orden leida el acta de la anterior
siendo aprobada =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la
última semana quedaron los Sres. concurrentes enterados
de las disposiciones en ellos contenidas =

Dada cuenta de la que presenta el maestro alba-
rite encargado D. Joaquin Pedrera Salve en cantidad de
doscientas treinta y seis pesetas, importe de los forma-
les invertidos, en las obras de ampliacion del Cemente-
rio Catolico de esta Ciudad durante la semana del
dos al ocho del actual, fue acordado por el Ayuntamiento
su aprobacion y pago con cargo a los fon-
dos de referido Cementerio =

De igual modo se dio cuenta de la presentada
por el mismo maestro encargo Joaquin Pedrera Salve
en cantidad de noventa y ocho pesetas, importe
de los formales invertidos durante la semana del vein-
te y seis de Agosto al primero del actual y del dos al
ocho del corriente en las obras de ampliacion del Ce-
menterio Catolico de esta Ciudad, siendo acordado
por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo
a los fondos de dicho Cementerio =

Igualmente fue dada cuenta de la presentada por el mismo maestro alarife encargado Joaquin Pedraza sobre en cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas y ochenta y dos centimos importe de los materiales invertidos durante la semana del dos al ocho del actual en las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad, siendo acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo a los fondos de referido Cementerio =

Ocupada el Dto. satisfacer con cargo al capitulo de imprenta del actual presupuesto la cantidad de noventa y tres pesetas importe de los jornales devengados a razon de una pest. cincuenta cent. diarios, por Jose Frances Juan desde el primero de Julio al treinta y uno de Agosto ultimo como encargados de suministrar agua al Pilar viejo de esta poblacion, con la bomba colocada en los pozos de la plaza de Espronceda =

Dada cuenta de la que presentan los Sres. Vecinos Hermanos en cantidad de treinta y siete pesetas, ochenta y cinco centimos importe de un delacion impresa facilitada para el Dto. fue acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capitulo 1.º art.º 10. del actual presupuesto =

Ocupada la Corporacion satisfacer con cargo al capitulo de imprenta del actual presupuesto a D. Demetrio Valencia Romo la cantidad de cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos importe de sus jornales a razon de una peseta cincuenta centimos diarios correspondientes a los del mes de Agosto ultimo, como encargados de suministrar agua al Pilar viejo de esta poblacion, con la bomba colocada en los pozos de la plaza de Espronceda.

Dada cuenta de la que presentan los Sres

Claraman y Compañía en cantidad de ciento siete pesetas cincuenta y cinco pesetas importe de impresos facilitados al Ayuntamiento que acordase por la Corporación en su aprobación y pago con cargo al capt. 1.º art. único del presupuesto vigente.

De igual modo fue dada cuenta de la que presenta D. Ant. Olen, en cantidad de veinte y cinco pesetas importe de varios libros administrativos facilitados para el Ayuntamiento, siendo acordado por la Corporación en su aprobación y pago con cargo al capt. 1.º art. único del actual presupuesto =

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1908. y estimándole conforme y sufragado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad. acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se le presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal =

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón Municipal de pobres al vecino de esta localidad al vecino de esta localidad D. Ant. Rios Moreno para que pueda optar de asistencia facultativa y medicinal gratuita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y por el Sr. de su orden la presente acta que autorizan los Sr. concurrentes de que certifico =



DIPUTACION DE BADAJOZ

Godofredo Vasquez Mañflar
Juan de Dios
Serrano



Número- 80.

Sección ordinaria sin efecto de 14. Septiembre de 1907

En la Ciudad de Almodovar a catorce de Septiembre de mil novecientos siete siendo las once horas se constituyó en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Godofredo Carreras Qta con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando se citara nuevamente a referidos Sres. para el lunes próximo, certifi-



Godofredo Carreras *Juan Antonio*
Secret.

NÚMERO = 81.

Sección ordinaria en 2ª convocatoria de 16. Septiembre. 1907
Sres. concurrentes
En la Ciudad de Almodovar a diez y seis de Septiembre de mil novecientos siete

siendo las once horas se remiieron en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo Torres y Quer yator los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo y para lo que han sido citados en legal forma: —

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el Sr. leida el acta dela anterior siendo aprobada: —

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron los Sres. con over antes entera de las disposiciones en ellos contenidas: —

Dada cuenta de la que presenta el Maestro Alarife encargado D. Joaquin Pedrera Salre en cantidad de trescientas treinta y siete pesetas, ochenta centimos importe de los jornales invertidos durante la semana del nueve al quince del actual, en la ampliacion de la Cementerio Catolico de esta Ciudad; fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo a las Fondos de reparto cementerio: —

Y generalmente se dio cuenta dela que presenta el mismo Maestro Alarife encargado D. Joaquin Pedrera Salre en cantidad de mil veinticinco pesetas, veinte y cinco centimos, importe de los materiales invertidos en la ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad durante la semana del nueve al quince del actual; siendo acordado por la Corporacion en aprobacion y pago con cargo a las Fondos de reparto Cementerio: —

Rememra el Ayuntamiento que una vez admitidas las hojas declaratorias relativas al padron de

bulas personales, se distribuyan las mismas al domicilio por los alguaciles o auxiliares que el Sr. Alcalde designe en caso de comiserarlo conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y por el Secretario de su orden la presente acta que autouise en los dias concurrentes de que certifico.

Godofredo Vargas Pedro Alcantara

Angel Carrion Mano Gera

Juan de los Rios

Numero 82.

Sesion ordinaria sin efecto del 21 Septiembre 1904.

En la ciudad de Almoroz de a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuatro, siendo las once horas se constituyo el Sr. Alcalde D. Godofredo Vargas en estas Cortes Constitucionales con objeto de prender la sesion ordinaria de este dia, y habiendo trascurrido con escasa la hora señalada sin la concurrencia de numero suficiente de los Concejales para tomar cuerpo el Sr. Presidente declinó el

act en efecto, acordando se cite nuevamente a
referencia sus señas y limes presentis de que certifica

José Pedro José Pedro Vaquez Juan de los Rios

Número 83.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 23 Septie 1904.

Señores concurrentes
D. Pedro Alcantara Poza
" Manuel Rias Moreno
" Angel Cascon Redilla

En la Ciudad de Almoroz de a
veinte y tres de Septiembre de mil
novecientos siete, siendo las once

horas se reunieron en las Casas Consu-
toriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Pedro Vaquez Guis, los tres Concejales que al
margen se expresan, con objeto de celebrar en
segunda convocatoria la sesión ordinaria que
por su efecto es el referido último y para la que
han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia fue por
mi el Sr de en orden leído el acta de la an-
terior siendo aprobada.

Leídas los Boletines Oficiales recibidos durante
la última semana, quedaron los tres caramen-
tos enterados de las disposiciones en ellos conten-
idas.

Todo cuenta de la que presenta Don Santiago
Lanchar Calderon, en cantidad de treinta pesetas





102



importe del blanqueo de la fachada y parte del Muro de
de esta población, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación
y pago con cargo al Capítulo 11 art. único del presupuesto
siguiente: -

Igualesmente fue dada cuenta de la que presenta
el maestro clarife Luciano Lopez en cantidad
de treinta y cinco peceyas cincuenta centimos, importe
de los jornales invertidos en la reparación de albañilería
verificada en el metaderecho de esta población, siendo acordado
por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo
al Capítulo 5.º art. 1.º del presupuesto siguiente: -

Del mismo modo fue dada cuenta de la presentada
por el maestro clarife encargado Joaquín Pochera
sala en cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres pece-
yas cincuenta centimos, importe de los jornales inverti-
dos durante la semana del día seis al veinte y dos
del actual, en los días de ampliación del Ce-
menterio Católico de esta Ciudad, siendo acordado
por el Ayuntamiento en aprobación y pago con
cargo a los fondos de mencionado Cementerio: -

Quiera el Ayuntamiento conceder la subvención
de diez peceyas mensuales al vecino de esta localidad
Crisanto Alvaroz Franco, para atender a la lactancia
de una niña de un mes de edad, habida de su mujer
Esperanza Oro por imposibilidad de verificarlo esta
por si misma según certificación facultativa que
presenta y carecer de asistencia de medios para con-
ducir una nodriza; si bien esta subvención no será

percibida hasta tanto le correspondiera alguna remu-
te en las plazas que con este fin tiene creadas el
Municipio. =

Para cuenta de la presentada por el maestro alar-
je Luciano Pareja Lopez en cantidad de veinte y
dos pesetas y dos centimos, importe de los mate-
riales invertidos en la reparación del matacán
de esta población, fue acordado por el Excmo.
en aprobación y pago con cargo al capitulo 6.
art. 1.º del regente presupuesto. =

Ocupada el Ayuntamiento ratificar con cargo
al capitulo de imprentas la cantidad de treinta
y seis pesetas setenta y seis centimos, importe de
unido por ciento anual de demora del ingreso de
3.963'24 pt. hecho en la Diputación provincial
a cuenta del contingente señalado a este munici-
picio en el año actual, según carta de pago
número 850 y 243 expedida en Burjassot en tres
del corriente. =

Para cuenta de la que presenta Antonio Diaz
Ulbrer en cantidad de cuarenta y cuatro pesetas
veinte y cinco centimos, importe de varios trabajos
de herrería verificados por cuenta del Excmo.
Ayuntamiento, fue acordado por este en aprobación y
pago con cargo al capitulo 6.º art. 1.º del actual
presupuesto. =

Del mismo modo se dio cuenta de la presen-
tada por el Maestro Alarje encargado Jaco-
quín Pedraza Salas en cantidad de ochenta
y tres pesetas setenta y dos centi-
mos, importe de los materiales invertidos

durante la semana de los diez días de remite y dos del actual en la ampliación del Curso escolar Público de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento un arrendamiento y pago, con cargo á los fondos de referido Ayuntamiento.

Y visto el mal estado en que se encuentra la reja situada en la calleja existente entre la calle Merced y Plazuela del Sagrado Corazon de Maria, acuerda el Ayuntamiento se adquiriera una puerta de hierro para que sea colocada en la misma después de un arreglo y limpieza.

Dada por el Sr. Alcalde cuenta del expediente de transferencia de crédito seguido en estas oficinas con motivo de estas previas á agotarse los créditos consignados en los art. 2.º del capítulo 1.º, 10.º del mismo y 1.º del 6.º del presupuesto de gastos, correspondientes al año actual y en el cual consta informe de la Comisión de Hacienda y dictamen del Sr. Regidor Sindico, enterado que fue el Ayuntamiento, quien acepta lo por el mismo.

Dada cuenta de un escrito que al Sr. Ayuntamiento dirige el vecino de esta localidad Victoriano Palermas Ferrnandez, solicitando del mismo la autorización necesaria para colocar un puesto de refracción en el espacio existente en la Plazuela del Corazon de Maria de esta población, fue acordado por la Corporación acceder á lo solicitado, otorgándose el interesado para ello á cuantas condiciones se han impuestas por el Sr. Alcalde.

Del mismo modo recibí cuenta de un escrito

que al Sr. Alcalde dirige el recibo de esta pro-
cesion Don Eduardo Gonzalez Barrientos, volun-
tario del mismo se sirva ordenar que por
la Comisión de cuentas se emita el dictamen
de examen y censura necesario para su apro-
bación por la autoridad superior en las cuentas
municipales de los años 1868 á 69 y 1869 á 70,
con el fin de que el interesado pueda cancelar
la fianza prestada en aquella época á suspen-
der de su certior, siendo acordado por el Con-
sejo acceder á lo solicitado y que pase men-
cionado cuento á la Comisión de Hacienda con
dicho objeto.

Para cuenta de dos cuentas que al Ayuntamiento dirigen los vecinos de esta Ciudad Anti-
mo Clemente Maroto y Pedro Plaza Gomecer
voluntario del mismo autorización necesaria
para colocar un puente de refero en la plazuela
existente frente á estas Casas Comisionales y que
se al fero de luz electrica que en la misma se
haya instalado, que acordado por la Corporación
no acceder á lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto levantando
la sesión y yo el Sr. de su orden la presento
ta que autorizan los dos concurrentes de que
certifico: =

José Alfredo Vazquez
Mano José Pedro Alcántara



Número = 84 =

Sesión ordinaria sin efecto de 28 de Sept. Bre. 1907

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y ocho de Sept. Bre. de 1907. siendo las once horas se constituyó en esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde D. Godofredo Vargas Gata con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo trascurrido con acierto la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos Sres. para el lunes proximo de que escribo =

Godofredo Vargas

Juancho de
Secret.º

Número 85.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 30 de Sept. Bre. de 1907

Sres. concurrentes.

D. Alonso Diaz Moreno

D. Pedro Alcantara Pardo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo de treinta de Sept. Bre. de mil novecientos siete siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del

Si. Deseado D. Godofredo Varona Gato los Sres. Concejales que al margen se expresan en el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el pasado ultimo por falta de n.º suficiente de referidos Sres. para tomar acuerdo y para lo que ha sido citado en legal forma =

Abierta la sesion por la Presidencia que por mi el Secro. de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada =

Leido Cos. B. Oficiales recibidos durante la ultima semana quedando los Sres. conmovientes enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

Dada cuenta de la que presenta el Maestro Alarfe encargado D. Joaquin Pedraza Salve en cantidad de ciento treinta y nueve pesetas y treinta y dos centimos importe de Cos. materiales invertidos durante la semana del veinte y tres al veinte y nueve del actual en la ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo a los fondos de referido Cementerio =

De igual forma se dio cuenta de la que presenta el mismo Maestro Alarfe encargado D. Joaquin Pedraza Salve en cantidad de ochocientos noventa y dos pesetas setenta y cinco centimos importe de los materiales invertidos durante la semana del veinte y tres al veinte y nueve del actual en la ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo a los fondos de referido Cementerio =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor

Presidente sus por terminados el acto levantando la sesión y
el Secretario de su orden con presente acta que autorizan
los Sres. concurrentes de que certifico =

Godofredo Vazquez Pedro Gonzalez

Pedro Alcantara Isaac Diaz

Juan de Dios
Secretario

Número 86.

Sesión ordinaria sin efecto de 5. Octubre 1907

En la Ciudad de Badajoz a cinco de Octubre de mil novecen-
tos siete, se constituyó el Sr. Alcalde D. Godofredo Vazquez Gorta en
los Casos Consistoriales con el fin de presidir la sesión ordi-
naria de este día; y habiendo trascurrido con exceso la hora
señalada sin la concurrencia de número suficiente de Señores
Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró
el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a refe-
rendo los Sres. para el lunes proximo de que certifico =

Godofredo Vazquez Juan de Dios
Secretario

Trimestro: 87

Señon ordinaria en L^{ta} conrot^a de 7. Octubre. 1907

Tres concurrentes

D. Pedro Gonzalez
" Fran^{co} Gamero

En la Ciudad de Badajoz el día siete de Octubre de mil novecientos siete a las once horas se reunieron en el Paran^{te} Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Dado D. Godofredo Vazquez Gato

Los Sres. Concejales que al margen se relacionan con objeto de elaborar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que tuvo efecto el sábado último, y para la que han sido citados en legal forma: _____

Después de la sesion por la presidencia fue por mi el Secretario leida el acta de la anterior sesion aprobada:

Leíase los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedaron los Sres. Concurrentes enterados de las disposiciones en ellas contenidas: _____

Dada cuenta de la que presenta el Maestro Olori fe encargado D. Joaquin Pedrera Salre en cantidad de trescientas veinte y dos pesetas, cincuenta centimos, importe de los materiales invertidos durante la semana del treinta de Septiembre último al seis del actual en la ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad; el Ayuntamiento enterado acuerda su aprobacion y pago en cargo a los fondos de mejoras del Cementerio: _____

De igual modo fue dada cuenta de la que presenta el mismo Maestro encargado D. Joaquin Pedrera Salre en cantidad de trescientas doce pesetas, cincuenta centimos, importe de los jornales invertidos durante la semana del treinta de Septiembre último al seis del actual en la



emplazamiento del Cementerio Católico de esta Ciudad, según acuerda
do por el Ayuntamiento en aprobación y pago en cargo a tal fin
del de referido Cementerio.

Encarreda el Dynto autorizar al Sr. Alcalde para que pro-
ceda á la distribución de fondos por capt^{as} y conceptos, para satisfacer
las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo á lo prescrito
en las disposiciones vigentes, á saber:

Capt ^{as}	Conceptos.	Pesetas.	Cts.
1.	Captos del Ayuntamiento	2564	95
2	Policia de seguridad	5396	28
3	Policia urbana y rural	3887	57
4	Ynteraccion pública	870	24
5.	Beneficencia	2050	05
6	Obras públicas	620	83
7	Correccion pública	1250	75
8.	Montes	"	"
9	Cortijos	58239	52
10	Obras de nueva construcción	"	"
11	Imprevistos	277	49
12	Resultas	"	"
Total		35557	60

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la
Corporacion Municipal durante el mes de Septiembre, último forma
do por el Secret^o del Dynto en cumplimiento de lo que debe
regular el art^o 509. de la vigente Ley Municipal y una vez aprobado
acordado sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la pro^{vincia}

para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de sesenta y tres pesetas im-
 pte de los gastos hechos en la Secret^a del ^{de parte de} ~~municipio~~ por com-
 pra de papel timbrado, franqueta de la correspondencia y de
 otras gastos necesarios para las Oficinas Municipales que se
 acordó por la Corporación en aprobación y pago con cargo
 al capít^o 1.^o art^o 2.^o del vigente presupuesto =

Dejando el Ayuntamiento satisfacer con cargo al
 Capít^o de imprentas del presupuesto vigente la cantidad de
 noventa pesetas impte de una bomba y baño de hierro en
 destino al Matadero de esta Ciudad según cuenta presentada
 para por D. Juan Bautista Martínez =

Dada cuenta de la que presenta el Sr. D. Juan Bautista Martínez
 en cantidad de treinta y seis pesetas im-
 pte de los jornales invertidos durante la semana del día
 al ocho de Septiembre últimos en describir los registros del Pícaro
 nuevo de esta Población y colocar una moña para suminis-
 trar agua al mismo, que acordó por el Ayunt^o en apro-
 bación y pago con cargo al capít^o 1.^o art^o único del presump-
 to vigente =

De igual modo fue dada cuenta de la presentada por
 D. Juan Bautista Martínez en cantidad de cincuenta y siete
 pesetas impte de efectos facilitados para la cuba destinada
 al riego de los posesos públicos en esta Población y compra
 para de los bombos colocados en la plaza de Espronceda
 siendo acordado por la Corporación en aprobación y pa-
 go con cargo al capít^o 1.^o art^o único del vigente presupuesto.

Igualesmte fue dada cuenta de la que presenta el
 Sr. D. Juan Bautista Martínez en cantidad de
 doce pesetas impte de cinco centavos impte de septe-

vacante hecha en la Escuela superior de niñas de esta Poblacion
 civil, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con
 cargo al capt. 6. art. 5. del presupuesto vigente.

Devisa el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capt. 2.º ar-
 ticulo 3.º del vigente presupuesto la cantidad de seis pesetas importe
 de cincuenta cartuchos cargados para revolver con destino a la
 Guardia Municipal de esta Poblacion, segun cuenta presenta-
 da por D. Dns.º Cosme de Badajoz.

Devisa el Ayuntamiento sueldo al vecino de esta Poblacion
 calzado Don M.º Compañeros Sr. la subvencion de diez pesetas
 mensuales para atender a la lactancia de una niña de cinco dias
 de edad criada de su mujer Mariana Cordobes por imposi-
 bilidad de llevarla esta a efecto por su misma segun certifi-
 cacion facultativa y carecer el voluntario de bienes para es-
 tar una nodriza; si bien esta subvencion no podria ser
 percibida por el interesado hasta tanto le correspondiese
 cubrir alguna vacante que ocurra en las plazas que con
 este fin bien crease, este Municipio.

Dada cuenta de la que presenta Don Nicolas Mejo en
 cantidad de ciento cuatro pesetas, veinte y cinco centimos importe
 de doce letreros de hierro esmaltado en blanco y azul, para
 restituir varias calles de esta Poblacion, a razon de ocho pesetas
 veinte y cinco centimos por embalaje parte del ferro-carbil y ca-
 rros desde la Estacion; fue acordado por el Ayuntamiento su aproba-
 cion y pago con cargo al capt. 3.º art. 1.º del presupuesto vigente.

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporacion la dona-
 cion hecha por la Sra. Condesa de la Oliva al Hospital de San
 Juan de Dios de esta Poblacion consistente en seis camas de
 hierro - seis jergones - seis colchones de lana - doce almohadas - doce saba-
 nes - doce guantes - seis caldos de color y seis mantas; El Ayuntamiento
 enterado de acuerdo por unanimidad dar un voto de

gracia a mencionada señora por dicha obra de canchales y que referidos eneral sean incluidos en el inventario de todos eneral porre el Establecimiento beneficios de referencia, Inacumeste salu este acuerdo a la interesada para su conocimiento =

Uno habiendome asuntado de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto cantando la sena y por el Sr. de su orden la presente acta que autoriza a los Srs. concejales de que se firmen entre si y con referencias y como cert. vale = en la forma de que se ha cumplido =

Juan Jarama
García Redo Marquez Pedro Gonzalez

Juan de la Cruz
Secretario

Conversos = 88 =

Sesion extraordinaria sin efecto de 9. de Octubre de 1907

En la Ciudad de Almendralejo a nueve de Octubre de mil novecientos siete siendo las doce horas, se constituyó en las Casas Consistoriales el primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde presidente Don Pedro Gonzalez Hurtado, con objeto de presidir la sesion extraordinaria de este dia, con el fin de dar cuenta del expediente de a dep. eion de media para cubrir el cupo de consumos en el proximo año de 1908. y dar cumplimiento a lo acordado por la Junta Municipal habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n. suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando re citem movimiento para el dia de mañana a igual hora por considerar el asunto de caracter urgente de que certifico =

Pedro Gonzalez
Juan de la Cruz



Tringero = 89.

Session extraordinaria convocada en 2.^a convocatoria de 30. Octubre 1907

Sres. concurrentes.

Poesifueria

D. Pedro Gonzalez

Alc. Concejales

D. Thom. Garceran.

En la Ciudad de Almendralejo a diez de Octubre de mil novecientos siete, siendo las doce horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Veniente Alcalde Don Pedro Gonzalez Hurtado, los Sres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en 2.^a convocatoria la sesion extraordinaria que no tuvo efecto el dia de ayer por falta de n.^o suficiente de referidos Sres. para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma =

Abierta la sesion por la presidencia y aprobada el acta de la anterior esta manifesto que como a todos consta por la convocatoria el objeto de la misma es el de dar cuenta del expediente de adopcion de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el año proximo de mil novecientos ocho, y dar cumplimiento a lo acordado por la Junta Municipal

Acto seguido y por el Secretario di cuenta de orden de la presidencia de referido expediente de adopcion de medios, del qual resulta que en los dias que ha estado espuesto al publico el edicto de la Alcaldia invitando a los gremios de cosecheros, fabricantes, tratantes y exportadores de las especies sujetas al adendo de consumos en esta poblacion, no se ha presentado proposicion alguna solicitando los encauzamientos gremiales o parciales, quedando sin efecto y sin efecto de continuado por consiguiente este medio; estando el Aynto en el deber de designar la Comision ante la qual han de celebrarse las

subastas así como el día y hora en que esta tenga lugar según lo acordado por la Junta Municipal en sesión de diez y nueve de Septiembre último:—

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad que el remate a venta libre de los derechos y recargos de las especies comprendidas en el encabezamiento de consumos de esta Ciudad, durante el próximo año de mil novecientos ocho, tenga lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día una vez transcurridos los diez hábiles en que aparezca un ejemplar del edicto anunciando la misma inserto en el Boletín Oficial de la provincia de las once a las doce horas bajo las condiciones señaladas por referida Junta Municipal en la sesión antes indicada designando a los Sres. Concejales Don ^{Francisco} Gamero y D. Pedro Alecantara para que en unión del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue la presidencia, constituya la Comisión que ha de entender en dicha subasta:—

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión y yo el Secretario de su orden la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico:—

Pedro González

Juan Gamero

Juan de la Cruz
Secret.

Número 90.



Sesión ordinaria sin efecto de 12 Octubre de 1904

En la Ciudad de Almembrallejo a doce de Octubre de mil novecientos siete, siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el primer Teniente Alcalde Don Pedro González Quintado, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, el dicho Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos Señores para el lunes próximo de que certifico =

Pedro González

Juan de los Ríos
 Secretario

Minutos: 98.

Señoría Ordinaria de 14. Octubre. 1907. segunda convocatoria

Señores concurrentes.

D. Franc. Gamero Galan

En la Ciudad de Almorales a catorce de Octubre de mil novecientos siete horas las once se reunió en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde Presidente Don Pedro Gonzalez Lantado los Sres. Concejales que al momento se expresan con objeto de celebrar en 2.ª convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y para la que han sido citados en legal forma:

— Abierta la Sesión por la presidencia fué por mi el Sr. de su orden leída el acta de la anterior siendo aprobada: —

— Leídas las Boletines Oficiales recibidas durante la última semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas

— Dada cuenta de la que presenta el Maestro Alarife encargado don Joaquín Pedrera Salre en cantidad de cuatrocientos noventa y siete pesetas, cincuenta centimos, importe de los jornales invertidos durante la semana del siete al trece del actual en la ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad; fué acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo a los fondos de dicha Cementerio: —

— De igual forma se dio cuenta de la presentada por el mismo Maestro Alarife encargado don Joaquín Pedrera Salre en cantidad de trescientos noventa pesetas y cincuenta centimos, importe de los materiales invertidos durante la semana del siete al trece del actual en la ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo a los fondos de dicha Cementerio: —

— Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto levantando la sesión y por el Sr. de su orden se leyó el presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico: —

Pedro Gonzalez

Pedro Alcantara

Francisco Galan

Francisco Galan



Números = 92.

Señor ordinario sin efecto de 19. Octubre 1907

En la Ciudad de Almendralejo a diez y nueve de Octubre de mil novecientos siete años las once horas se constituyó el primer Ayuntamiento en función legal de Alcaldía Presidente D. Pedro Gonzalez Huelmo en obsequio de prender la sesión ordinaria de este día; y habiendo trascurrido con esa la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente se alzó el acta sin efecto acordando sean citados repetidamente para el lunes proximo de que entienda

Pedro Gonzalez
[Signature]

Juancho de
[Signature]
Secretario

Números = 93.

Señor ordinario en 2ª convocatoria de 23. Octubre: 1907

Señores concurrentes

D. Pedro Alcantara

" Alonso Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y uno de Octubre de mil novecientos siete años

* 810043.1A
011
las once horas se constituyó en estas Casas Consistoriales el primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Pedro González Hurtado, con objeto de presidir la sesión ordinaria que no tuvo efecto el Sábado último en unión de los Señores Concejales que al margen se expresan, y para la que han sido citados en legal forma.

— Abierta la sesión por la Presidencia fue por mí el Sr. de su orden leída el acta de la anterior siendo aprobada.

— Leídos los Boletines Oficiales quedaron entrados los Señores concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas.

— Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife encargado Don Joaquín Pedraza Salse, en cantidad de quinientas noventa y cuatro pesetas, ochenta y siete céntimos, importe de los materiales invertidos durante la semana del catorce al veinte del actual en la ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo a los fondos de referido Cementerio.

— De igual forma se dió cuenta de la que presenta el mismo maestro alarife encargado Don Joaquín Pedraza Salse, en cantidad de treinta y nueve pesetas, cincuenta céntimos, importe de los jornales invertidos durante la semana del catorce al veinte del actual en la ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad; siendo acordado por

el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo a los fondos de referido Cementerio.

El Señor Alcalde da cuenta de un escrito que dirige el Jefe de Telégrafos de esta poblacion solicitando se adquieran para dicha Oficina, un para-raio, un descargador de doble hilo, un conmutador, cuatro tiras y dos galvano-metros por ser de imperiosa necesidad la reparacion de dichos aparatos debido a la más completa inutilidad de los existentes y peligro para el receptor morse y demás aparatos de la mesa así como para la seguridad personal del funcionario; el Ayuntamiento enterado acuerda se proceda a la adquisicion de dichos utensilios autorizando para ello al Señor Alcalde Presidente.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige Don Fernando Enrredado Hozales, solicitando del mismo la autorizacion necesaria para colocar un punto fijo en la Plaza de Exponceda de esta poblacion y en el terreno que media entre los aguaduchos de José Antonio y Francisco Franco, destinado a la venta de carnes de cerdos en fresco, y reuniendo por consiguiente las mayores condiciones higienicas posibles; la Corporacion enterada acuerda acceder a lo solicitado por dicho Señor siempre que para la instalacion de referido puesto se tenga en cuenta las condiciones de ornato salubridad y demás que le sean impuestas por el Señor Alcalde, el cual queda para ello autorizado.

De igual forma se dió cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige la vecina de esta Ciudad Escribana Carlos Gonzalez, solicitando del mismo, sea inscrito a su nombre en el libro Registro del Cementerio Católico de esta pobla-

cion el dicho número de. Cruzia número ocho del mencionado Comentario del que es legitima poseedora segun acredita con el documento privado que acompaña, adquirido de Don Abdon Lopez Fernandez; la Corporacion enterada acuerda acceder a lo solicitado por dicha interesada, y que por el encargado de referido libro Registro se haga en el mismo la anotacion oportuna a tal objeto. —

— Acuerda el Ayuntamiento conceder quince dias de licencia al Señor Alcalde Don Pedro Pedro Parques Gata, debido a encontrarse enfermo segun se manifiesta y solicita el oficio dirigido a la Exma Corporacion con fecha diez y seis del actual. —

— Una vez que ha desaparecido la causa que motivo el nombramiento de Demetrio Valencia Hinojosa y Esteban Galindo Fuba, como encargados de la bomba colocada en la Plaza de Espronceda para suministrar agua al Pilar viejo de esta poblacion debido a la pertinaz sequia de aquella época; acuerda el Ayuntamiento dejar sin efecto referidos nombramientos hechos a favor de mencionados interesados, siendole comunicado a los mismos esta resolucion. —

En no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario de su orden lo presente que autorizan los Señores concurrentes de que consta.

José Alfredo Vasquez Angel Casimiro
Pedro Alcántara Manuel J. ...



Número: 94.

Sesion ordinaria sin efecto de 26 de Octubre de 1907.

En la Ciudad de Almendral a veinte y seis de Octubre de mil novecientos siete siendo las once horas se constituyó en los Casas Comunitarias el Sr. Alcalde D. Godofredo Tarques Gata con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo trascurrido con escepcion la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente desistió del acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referirse en para el lunes proximo de que certifico =

Godofredo Tarques Juan de Dios

Número: 95.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 28. Octubre de 1907.

Sres. concurrentes
D. Dono Diaz Moreno
" Pedro Recantora Reina
" Juan Robillo
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendral a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos siete siendo las once horas, se reunió en los Casas Comunitarias las 10 y las 12 presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo

de Caramen. Citar los Sres. Concejales que al margen se expresan, con
objeto de celebrar en segunda convocatoria la reunion ordinaria que no
tuvo efecto el sábado ultimo y para lo que han sido citados en
legal forma =

Obernia la reunion por la presidencia fué por mi el Secretario
no leida el acta de la anterior reunion aprobada =

Leidos los Partidos Quincales recibidos durante la ultima re-
union quedaron los Sres. esmeramente enterados de las disposiciones
que en ellos contenidas =

Dada cuenta de la que presenta el Maestro Alarpe
encargado D. Joaquin Pedraza Cabre en cantidad de sesenta y
dos peretas, setenta y cinco céntimos más parte de los fondos invertidos
durante la reunion del veinte y uno al veinte y siete del actual
en la ampliacion del Cementerio Católico de esta Ciudad. Fue a
cordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo
a los fondos de mencionado Cementerio =

De igual modo se dio cuenta de la presentada por la
Comision designada para organizar las dos medias Comidas de
Caridad celebradas en esta Ciudad en los dias quince y dieciseis
de Agosto ultimo a beneficio del Hospital de San Juan de
Dios, de la cual resulta que los ingresos obtenidos por referidas
espectaculos fueron de veinte mil quinientos cincuenta peretas y
los gastos ocasionados ascendieron a veinte mil ciento cincuenta
peretas resultando por consiguiente una diferencia de cua-
trocientas peretas las cuales son entregadas por la Comision
para que el Ayuntamiento resuelva lo que proceda. La
Corporacion enterada de referida cuenta acuerda por una
unanimidad prestarle su aprobacion y que la cantidad expe-
sada se ingrese en la Depositoria Municipal para aten-
der en ella a las urgentes necesidades de referido Hospital
de San Juan de Dios. Toda vez que esto fué la razon que

Para el Ayuntamiento para acordar la celebracion de indicadas fiestas, y que se de un voto de gracias a los Sres de la Comision por los trabajos realizados en tal motivo, el cual se hara extensivo a D. Manuel Arnis Duarte por el apoyo que ha prestado a dicha Comision para la realizacion de repetidas fiestas =

El Concejal Sr. Alcantara, con relacion al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion anterior, referente a la concesion de un puesto en la plaza de Exposicion de esta localidad, se pone a la Corporacion que una vez que dicho punto, va a ser de utilidad a la venta de carne de cerdo fresca, se haga desaparecer terminada la epoca oportuna para tal objeto, en lugar de ser permanente como el interesado en su escrito solicitaba, el Ayuntamiento asi lo acuerda =

Dada cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige el vecino de esta localidad D. Julian D'Ortiz Liton en solicitud de que para el mismo le sea concedido el pasaje de terrenos que rodea al llamasso parcel del Pilar para ser sembrados de forraje; el Ayuntamiento enterado acuerda acceder a los requisitos fijados como pago de dicha sesion, por termino de un año a contar desde esta fecha, la cantidad de veinte y cinco pesetas pagaderas en el proximo Marzo, siendo condiciana precisa para que este acuerdo se lleve a efecto la presentacion por el interesado del recibo que acredite haber satisfecho la ultima anualidad puesto que a su nombre figuraba tal sesion =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y por el Secretario de su orden la presente acta que autorizan los Sres. concurrenates de que certifico =

Josafredo Torres Manuel Torres
Angel Carrion Pedro Alcantara Manuel Torres

Números = 96.

Sesión ordinaria sin efecto de 2. Noche de 1904

En la Ciudad de Almendralejo a dos de Noviembre de mil novecientos siete siendo las once horas se constituyó el Sr. Alcalde Don Godofredo Tarques Gata en las Casas Consistoriales con el fin de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos Sres. para el lunes próximo de que certifico =

Godofredo Tarques Gata ~~Trascurrido~~
Secretario

Números = 97 =

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 4. Noche = 1904

Sres. concurrentes } En la Ciudad de Almendralejo a cuatro de
D. Alonso Días Moreno } Noviembre de mil novecientos siete, siendo las once
Pedro Alcantara Paria } horas se reunieron en las Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Godofredo Tarques Gata los Sres. Concejales que al
margen se expresan con objeto de celebrar en segunda



convocación la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y para la que han sido citados en legal forma =

Dirigida la sesión por la Presidencia que por mí el Secretario de su orden leída el acta de la anterior siendo aprobada =

Leídas los Boletines y noticias recibidos durante la última semana quedaron las Cajas convenidas enteradas de las disposiciones en ellos contenidas =

Requerida el Ayuntamiento conceder al vecino de esta localidad Don Manuel Machado la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un hijo de 24 días de edad habido de su mujer Doña del Olamo Gonzalez por imposibilidad de llevarlo a efecto esta por sí misma según acredita con la certificación facultativa que presenta y carecer el solicitante de medios para costear una nodriza; si bien esta subvención no podría ser percibida hasta tanto le correspondiera cubrir al alguna vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene creadas el Municipio =

Dada cuenta de la que presenta Don Theodor Christ en cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco centimos importe de diez y ocho litros de hierro esmaltado en blanco y azul para rotular las calles de Moreno Christ - Reyes Católicos - Mercedes - Pinar - Donoso Cortes - Mendez Viquez - S^{ta} Teresa de Jesús - Ferrnilla y Bailen de esta población a razón de ocho pesetas veinte y cinco centimos, embalaje transporte por f.c. y otros desde la estación; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capít. 11. art. 111 del vi

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribución de fondos por coeptos y conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes, a saber:

Coeptos	Conceptos	Pesetas	Cts
1.	Gastos del Ayuntamiento	2564	95
2.	Policia de seguridad	1396	28
3.	Policia urbana y animal	3887	54
4.	Instruccion publico	870	24
5.	Beneficencia	2010	05
6.	Obras publicas	620	83
7.	Correccion publico	1250	75
8.	Montes	"	"
9.	Cargas	18239	52
10.	Obras de nueva construccion	"	"
11.	Imprevistos	277	49
12.	Resultos	"	"
Total		35,514	60

Dado en virtud del extracto de las acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes de Octubre ultimo formado por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la vigente Ley Municipal y una vez aprobado fue acordado por la Corporacion sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

De igual modo fue dado en virtud de lo que presenta el Sr. del Ayuntamiento en cantidad de ochenta y sesenta pesetas, importe de los gastos hechos en los Secretarías del mismo ^{durante Octubre ultimo} por compra de papel timbrado, fran-

ones de la correspondencia y demás gastos necesarios para las
 oficinas Municipales fue acordado por la Corporacion su
 aprobacion y pago con cargo al capt: 1.º art: 2.º del presupuesto
 vigente.

Dada cuenta de la presentada por el Maestro Carlos
 de encargo de Excmo. Pedroca Salce en cantidad de veinte y
 cuatro pesetas, veinte y cinco centimos importe de los jornales
 invertidos durante la semana del 2.º de Octubre al 3.º de Noviem-
 bre en la ampliacion del Cementerio Catolico; siendo acordada
 la por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo a los
 fondos de mencionado Cementerio.

De igual forma fue dada cuenta de la que presento
 Don Maria Diaz, enfermero del Hospital de esta poblacion
 en cantidad de noventa pesetas, veinte y cinco centimos impor-
 te de los gastos ocasionados en el mismo en los meses de mayo a
 Septiembre inclusive por los conceptos que en la misma se
 expresan; siendo acordado por el Ayuntamiento su aproba-
 cion y pago con cargo al capt: 5.º art: 3.º del actual presupuesto

Del mismo modo se dio cuenta de la presentada por
 Luciano Povejas Lopez en cantidad de cincuenta y ocho, pe-
 setas, cincuenta centimos, importe de los jornales invertidos en el
 riego del arbolado de la calle de San Dns: y Baray de la Pie-
 dad, Corazon de M: y Martines de esta poblacion; siendo
 acordado por el Aynt: su aprobacion y pago con cargo al
 capt: 3.º art: 4.º del presupuesto vigente.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Ayuntamiento de
 esta localidad D.º Petra Merchán Castaño,
 solicitando del mismo sea inserto a su nombre en el libro
 registro del Cementerio Catolico de esta Ciudad el nombre
 n.º tres de la Cruz n.º setenta y cuatro adquirido de Don
 Florencio Garcia Gamblan, segun lo acredita con el do cu

811
mente privado que acompaña y enterada la Corporacion
que acordado acceder a lo solicitado por dichas Señoras
que por el encargado de referido libro registro se verifique
en el mismo la oportuna a tal objeto.

— Recuerda el Ayuntamiento la adquisicion de una
estufa o Schubeski con destino a la calefaccion de las
Oficinas de Secretaria siendo satisfecho su importe
con cargo al capitulo 1.º art.º 1.º del actual presupuesto.

— El Sr. Alcalde hace presente a la Corporacion
la donacion hecha a los fondos del Cementerio de esta Ciudad,
por el Sr. Cura Parroco cumpliendo ordenes del Ilmo. Sr. Obis-
po de Badajoz consistente en la cantidad de setecientos ^{cinuenta} pe-
setos y con destino a las obras de ampliacion de referido
Cementerio; el Ayuntamiento enterado y teniendo en cuen-
ta esta laudable obra de caridad, acuerda por unanimi-
dad dar a dicho Sr. las mas expresivas gracias, las que
le seran comunicadas por el Sr. Presidente.

— El Ayuntamiento visto el deplorable estado segun multi-
ples declaraciones particulares e inspeccion ocular practicada por
los individuos de su seno, en que se enuncian las carreteras de Alente-
jo a la de Almeria y Lerezual principalmente en el trozo existente
entre esta Ciudad y Santa Marta y la de Puente de Lantim
a esta Poblacion hasta el punto de hacerse imposible el transi-
to por las mismas sin grave riesgo de los transeuntes; acuer-
da por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente, en re-
presentacion de esta Corporacion se elere al Excmo. Sr. Minis-
tro de Fomento y por conducto de nuestro Diputado a Cor-
tes, respetuosa instancia, solicitando la mas pronta reforma
en indicados carreteras, atendiendo a las justas razones an-
tes expuestas.



116-

en representacion del mismo, contrate con la Compañia de seguros denominada "Arrosa de Bilbao" los de aquellos edificios de su propiedad que con anterioridad no se hallen asegurados.

— Teniendo en cuenta el mal efecto que produce la instalacion de los puestos de simulas en la plaza de Espronceda asi como los inconvenientes para el transito publico por la mucha aglomeracion de individuos en dicho punto; acuerda el Ayuntamiento que referidos puestos sean trasladados a la Plazauela denominada de la Terles como lugar mas apartado e independiente.

— Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y se el Secretario de su orden la presente acta que antorizara los Sres. concurrentes de que certifico = Entre líneas, durante la Sesion siguiente = vale =

Judafredo Louques

Pedro Alantax

Elvina Diaz

Francisco

Angel Casion

Juanos...
Secretario



Números: 98.

Sesion ordinaria sin efecto de 9. de Noviembre, 1907

En la Ciudad de Almendralejo a once de Noviembre de mil novecientos siete siendo las once horas se constituyó el Sr. Alcalde D. Godofredo Lopez Gomez Gata en estas Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este día; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando ser citados nuevamente dichos Sres. para el lunes proximo día certificar:

Godofredo Lopez Gomez Gata
Secretario

Números: 99:

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 11. Novbre. de 1907.

Sres. concurrentes.

D. Alonso Diaz Moreno
D. Pedro Alcantara Barrio
D. Juan Gomez Galan
D. Arcanjo Rodilla

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a once de Noviembre de mil novecientos siete siendo las once horas se reunieron los Sres. que al mayor se expresan bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Godofredo Tarazona Gato con objeto de celebrar la sesion ordinaria que nos tiene afectos el ^{caso} ~~caso~~ último y para la que han sido citados en legal forma.

Abrióse la sesion por la presidencia fui por mi el Secretario de su orden leída el acta de la anterior siendo aprobada.

Leídas las Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedaron enterados los Sres. concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas:

Acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de esta localidad Pedro Rodriguez Snaver la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un hijo de dos meses de edad habido de su mujer Maria Barragan Moreno por imposibilidad de efectuarla esta por su minima segun certificacion facultativa que presenta y carecer el niño de su madre para criar una nodriza; ni bien esta subvencion no podrá ser percibida por el interesado mientras tanto le encomienda subir alguna uacante que se abra en las plazas que con este fin tiene creadas el Municipio.

Dada cuenta de la que presenta D. Rafael Medel Jimenez en cantidad de sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos importe de varios efectos al Ayuntamiento; fue acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capitulo de art. unico del articulo presupuesto.

De igual forma fue dada cuenta de las presentadas por el maestro Albino Pareja Lopez en cantidad de cuarenta y cuatro pesetas veinte y cinco centimos importe de los jornales invertidos durante la semana del nueve al quince de Septiembre último en la reparacion del edificio destinado a Matadero en esta Ciudad; siendo acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo

al capít. 6.º art.º 1.º del vigente presupuesto.

— Acuerda el Ayuntamiento suscribir en tres meses las licencias que vienen dispostas por Sres. D. Enrique Martín D. Fran.º Lavasa y D. Fernando Gallardo, Concejales de este Ayuntamiento, atendiéndose a volúmenes presentados por dichos Sres. en tal efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y el Secret.º de su orden la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifica =

Godofredo Vaquez

Pedro Allantua Fran.º Jarama
Angel Casanova

Comuneros. 100.

Sesion ordinaria sin efectos de 36. Nbre. de 1807

En la Ciudad de Almeda de 36 de Nbre. de 1807 se reunió el Ayuntamiento de esta ciudad a las once horas, se constituyó en las Casas Comitoriales el Sr. Alcalde D. Godofredo Vaquez Gata, con objeto de presenciar la reunion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora, se levantó



sin la concurrencia de n.º suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos Sr. para el lunes próximo de que certifico

Godofredo Varques ~~Juan de los rios~~
secret.

Número 101.

Sesion ordinaria 2.ª convec.ª de 18. Nove. 1907.

Señores. concurrentes.

Don D. Comero Galan

En la Ciudad de Almendralejo a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos siete, siendo las once horas se reunieron en las Casas Comitoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo Varques Galan los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado último por falta de n.º suficiente de Sr. referidos para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma. Abierta la sesion por la presidencia fue por el Sr. Leido el acta de la anterior sesion aprobada.

Leido los Proposiciones Oficiales recibidas durante la ultima sesion quedaron en la Sa-



comententes entorpecer de las disposiciones en ellos con-
mendadas, acordando respecto a la Circular del Sr. Ministro
de Hacienda inserta en el de diez y seis del actual e
adapten las medidas precedentes para dar el mas
lo cumplimiento y que al mismo tiempo sean remitidos
a dicho superior entorpecer de certificaciones de los
impuestos habidos por el impuesto de consumos en el
actual y de las cantidades ingresadas en la caja
del Tesoro por la parte que al mismo corresponde
asi como tambien de haberse acordado a me-
dicho tiempo el medio de hacer efectivo el
presente -

Remenda el Ayuntamiento conceder a los vecinos de esta
localidad de Diego Maria Meanes el Sr. Moacias la
subvencion de diez perlas manuales para atender a
la lactancia de sus hijos habidos de sus esposas
respectivas Mo^a Conalor Morem y Carmen Sordos
Caballeros por imposibilidad de llevarlos a efecto por
su misma vecindad, certificación facultativa que
presentan y carecer los referidos de medios para
contar una nodriza, si bien estas subvenciones
no seran percibidas por los interesados hasta
tanto las empresas cubran algunas plazas vacantes
de las que con esto se tiene creado el mismo impuesto

Dado cuenta de lo que presento Veedor de He-
mos en cantidad de diez y nueve perlas, sesenta
y cinco centimos impuesto de varios impuestos facilita-
dos para el Ayuntamiento que acordado por la Corpora-
cion en aprobacion y pago con cargo al capitulo
art^o 10^o del presupuesto vigente -

Veit el mal estado en que se encuentra el

extremo de la calle del Pilar de esta Plaza, en su desen-
voladura a la Plaza de Exproceda, acuerda el Ayuntamiento
autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene en recompo-
sición y arreglo -

Dado en este de mi escrito que al Excmo. Ayuntamiento
dirige el vecino e industrial leurolens de esta localidad
Don Manuel de Enrique Murgu, Manuel Lopez y Pelinó Lopez, en
virtud de que por el mismo se les conceda convenientemente la in-
stalación de los puestos al'do de mi industria en la
Plaza de Exproceda fundadas para ello en el gran per-
juicio que se les ocasiona al ordenarse en traslado a la
Plaza denominada de la yerba; la Cooperación en
tercera y como es atendible las razones expuestas por
dichos interesados, acuerda acceder a lo solicitado, a tenor
de lo que para la instalación indicada a lo que por el Sr.
Alcalde se va ordenado -

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
levantando la sesión y yo el Sr. en su orden
la presente acta que autoriza en los Sr.
concurrentes de que certifico -

Godofredo Vasquez

José Vargas
Pedro Mantecón

Pedro Gonzalez

Juan Yaman

Juan Yaman

Secretario

Número: 102.

Sesión ordinaria sin efecto de 23. de Noviembre de 1907

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos siete, siendo las once horas, se constituyó en las Casas Comisionales el Sr. Alcalde D. Godofredo Vazquez Gata, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada para la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se cite nuevamente a referidos Sres. para el lunes próximo de que certifica =

Godofredo Vazquez
Juan de Dios
Secretario

Número 103.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 25. de Noviembre de 1907

Sres. concurrentes

Don José Vargas García
" Pedro Alcantara Pavia
" Pedro Gonzalez Comitads
" Fran.º Gomers Galan

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos siete, siendo las once horas, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo Vazquez Gata los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria

la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y por la que han sido citados en legal forma =



Después de serme por la Presidencia Amé por mi el Sr. de su
orden leída el acta de la anterior siendo aprobada =

Leídas los Boletines Oficiales recibidos durante las últimas sema-
nas quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en
ellos contenidas =

Dada cuenta de la que presenta el Sr. D. Manuel Alarife encarga-
do D. Joaquín Pedraza sobre en cantidad de doscientas setenta y dos
pepetas veinte y cinco centimos, importe de los jornales invertidos
durante la semana del diez y ocho al veinte y cuatro del actual
en la ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad; fue
recomendado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo
a los fondos de mencionado Cementerio =

1. Recuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al captº de impre-
sario a D. Luis Corrales y Corrales Notario de esta Ciudad la can-
tidad de veinte y dos pepetas, cincuenta centimos, importe de los gastos
del acta de la 1.ª subasta del arriendo a venta libre de los derechos
de consumo de esta Ciudad =

Dada cuenta de la que presenta D. Nicolás Vero en com-
tidad de cincuenta y ocho pepetas, cincuenta centimos importe de
la reparación o arreglo de los bancos del paseo de Venetia-
Senora de la Princesa de esta Población; fue acordado por la
Corporación su aprobación y pago con cargo al captº 6.º artº 12
del actual presupuesto =

1. De igual forma fue dada cuenta de la presentada por
el mismo D. Nicolás Vero en cantidad de treinta y dos pepetas
y cinco centimos importe de un cargamento de maderas
destinadas para cubrir arena con destino a las obras del Cemen-

terios Católicos de esta Ciudad, y varios efectos mas, con el mismo fin
y que en la misma se reservan: fue acordado por el Ayuntamiento
su aprobacion y pago con cargo a los fondos de reparacion
Cementerios =

Del mismo modo fue dada cuenta de la que presenta D.
Antonio de Madrid en cantidad de ciento veinte y siete
peretas, veinte centimos importe de los impresos necesarios a la
confeccion del Padrón de Cédulas personales de esta Poblacion
facilitados al Ayuntamiento; siendo acordado por la Corporacion su
aprobacion y pago con cargo al capitulo 1.º art.º 10. del vigente
presupuesto =

Igualmente fue dada cuenta de la presentada por
D.º Gerolita de Gregorio en cantidad de cincuenta y siete pe-
retas, veinte y cinco centimos importe de doscientos treinta y
un carro de piedra extraida de la pedrera de su propiedad
con destino a las obras del Cementerio católico de esta Poblacion;
siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago
con cargo a los fondos de mencionados Cementerios =

De nuevo el Ayuntamiento qualifica en la cantidad de cien-
to treinta peretas, pagaderas del capitulo de impresos, al veci-
no de esta localidad, D. Florencio Garcia Gonzalez teniendo en
cuenta sus trabajos prestados gratuitamente como auxiliar de
la Contaduría de de este Ayuntamiento, en la confeccion de
cuentas y presupuestos municipales =

Dada cuenta de la que presenta D. Fermín Gonzalez
en cantidad de veinte y una peretas, cincuenta centimos im-
porte de varios trabajos y efectos facilitados al Ayuntamiento fue acor-
dado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capi-
tulo art.º unico del actual presupuesto =

De igual modo se dio cuenta de la presentada por
el Depositario de fondos Municipales D. Pelayo Gabilan de

ninguna en cantidad de setenta y ocho pesetas, noventa centimos
importe de varios sellos móviles y otros réntegros impositivos para
el cobro de los intereses de las inscripciones irredentibles que por
este Dignit. correspondientes a este año, con sus demas analogos, sin
de acordar por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo
al capitulo 1.º art. 1.º del vigente presupuesto.

Acuerda el Dignit. satisfacer con cargo al capitulo de im-
presos del actual presupuesto al vecino de esta localidad D. José
Alonso la cantidad de diez pesetas, cincuenta centimos importe de
una comilla para la portada de este Ayuntamiento.

Daba cuenta de la que presenta Don Ventura Ancoy y
Lillo en cantidad de diez y nueve pesetas, veinte y cinco centimos
importe de varios efectos facilitados para el arreglo de uno de los
techos, del edificio que ocupa la escuela superior de niñas de es-
ta Poblacion; fue acordado por el Dignit. su aprobacion y pago
con cargo al capitulo 6.º art. 1.º del vigente presupuesto.

Dada por el Sr. Alcalde cuenta del expediente de transferencia
de credito consignado en estos Dignit. con motivo de estar programado a as-
tarse el credito consignado en el art. unico del capitulo 1.º del presupuesto
de gastos correspondiente al año actual y en el cual cuenta informe de
la Comision de Hacienda y dictamen del Sr. Regidor Sindico; entendi-
do el Dignit. que sus aceptase por el mismo.

Los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente oyo
por terminarse el acto levantaron la sesion y se el Secret. de su
orden la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que
certifico.

Enolofredo Vazquez
Pedro Mantara

Angel Casion
Francisco



Mineros-104.

Sesion ordinaria sin efecto de 30 de Novbre. de 1807

En la Ciudad de Almendralejo a 30 de Novbre de mil novecientos siete, siendo las once horas, se constituyó el Sr. Alcalde en estas Casas Comunitarias, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto acordando se este nuevamente a referirse para el lunes proximo de que certifico =

José Pedro Vazquez *Juan de Dios*
Secretario

Mineros-105.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 2 de Dbre. 1807.

Sres. concurrentes.

D. Angel Cascon Podilla
" Pedro Alcantara Pavia
" Alonso Diaz Moreno
" Fran.º Gamero Galan

En la Ciudad de Almendralejo a dos de Diciembre de mil novecientos siete siendo las once horas se reunieron en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Gamero Galan.

Sres. Concejales que al mañana se expresan, con objeto de



celebrar en 2.^a convocatoria la reunion ordinaria que no tuvo efecto el pasado ultimos y para lo que han sido citados en legal forma =

Abierta la reunion por la Presidencia fue por mi el Secretario de un orden leida el acta de la anterior reunion celebrada =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima reunion quedaron los Sres. Concejales enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la pro.^{va} en el cual nombra a Don Dn.^o Morales, Comisionado para recibir sobre el terreno el censo que con anterioridad remitio por este Dn.^o quedando enterados los mismos los Sres. Concejales =

Dada cuenta de la presentada por Lore Romero en cantidad de cinco perales enarenta centimos, importe de una docena de espertones con destino a las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad que acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo a los fondos de mensuarias Cementerio =

Del mismo modo fue dada cuenta de la que presento el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de setenta y siete perales, veinte y cinco centimos, importe de los gastos hechos en la Secretaria del mismo durante el mes de Noviembre ultimos, por compra de papel timbrado, franques de la correspondencia y demas gastos necesarios para los Oficios Municipales; siendo acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capitulo 1.^o articulo 2.^o del presupuesto vigente =

Acuerda el Dn.^o autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribucion de fondos por capitulos y conceptos para

satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes a saber:

Capit:	Conceptos.	Pesetas.	Cts.
1	Capitas del Ayuntamiento - - - - -	3.464	90
2	Policia de seguridad - - - - -	1.096	35
3	Policia urbana y rural - - - - -	3887	66
4	Instrucciones publicas - - - - -	870	30
5	Beneficencia - - - - -	1.710	10
6	Obras publicas - - - - -	320	87
7	Correccion publica - - - - -	1250	84
8	Montes - - - - -	"	"
9	Carrages - - - - -	18.239	52
10	Obras de nueva construccion - - - - -	"	"
11	Imprevistos - - - - -	277	53
12.	Reservados - - - - -	"	"
Total - - - - -		35.118	10

Dada cuenta del extracto de las acuerdos tomados por el Ayuntamiento Municipal durante el mes de Noviembre ultimo formados por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el art. 109. de la vigente Ley Municipal y una vez aprobado, fue acordado sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial

Debera el Digno. satisfacer con cargo al capitulo de imprevistos del actual presupuesto a D. Jose Gonzalez Arenas la cantidad de quinise pesetas, cincuenta centimos, importe de varios trabajos y efectos facilitados al Municipio que en el cuenta presentada se relacionan =

Dada cuenta de la que presenta el Maestro Clarife

encargado D. Joaquin Pedraza Salve en cantidad de trescientos veinte y siete pesetas y sesenta y cinco centimos, importe de los jornales invertidos durante la semana del 25 de Noviembre ultimo al fin de la actual en los obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta poblacion; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo a los jornales de mencionado Cementerio =

De igual forma fue dada cuenta de los presentados por el maestro alarife Luciano Pareja Lopez en cantidad de trescientos tres pesetas setenta y cinco centimos = ciento setenta y siete pesetas setenta y cinco centimos = setenta y tres pesetas cincuenta centimos y veinte y siete pesetas, importe de los jornales invertidos durante las semanas del once al quince, del diez y seis al veinte y dos, del veinte y tres al veinte y nueve de Septiembre y del treinta de Septiembre al seis de Octubre ultimo respectivamente, en la reparacion del empedrado de la calle de Decano "San Principe Alfonso" de esta Ciudad; siendo acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capt.º 6 art.º 7 del actual presupuesto =

De esta cuenta de la que presenta el Notario de esta poblacion D. Gregorio Perez Aze en cantidad de diez y siete pesetas, cincuenta centimos importe de los derechos del acta levantada con motivo de la celebracion de la segunda subasta de los derechos de consumo verificada el dia 16. del mes de Abril ultimo; fue acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capt.º 13. art.º unico del vigente presupuesto =

De esta lectura integra si un escrito que al Comis. Digno tambien dirige el vecino de esta localidad D. Alejandro Jose Bermejo Polanco, en solicitud de que por el mismo le sea rebajada de la cuota de consumo que le corresponde satisfacer en el actual año, la parte proporcional que a una persona se le asigna de un trimestre fundandose para ello en el fallecimiento de su Sr. Padre D. Juan Jose Bermejo Oller ocurrido en 1.º de Octubre

bre últimos, resuena acordada con la correspondiente certificación de
Requiere Civil; fue acordado por la Corporación acceder a lo
solicitado por mencionados interesados teniendo en cuenta pa-
ra ello las atendibles razones expuestas y que por el Secretario
del Dpto. se verificaran tanto en el Reporte de con-
sumos del año anterior como en su libro cobratorio las
omisiones oportunas a tal efecto =

De igual forma fue dada cuenta por lectura inter-
gra de dos escritos que al Excmo. Dpto. dirigen los vecinos
de esta Ciudad, Fr. Lope Benavente y Claudio Taqu-
ero Espino, con fechas 2.^o y 24. de Noviembre últimos respectiva-
mente, en solicitud de que por el mismo se les cometa la auto-
rización necesaria para edificar un puente en el terreno con-
tente entre los ya edificados de Ant. Alvarez y Diego Corte Cor-
tes o José Román, en la plaza de Exproceda de esta localidad.
La Corporación enterada y viendo la incompatibilidad que ex-
iste en dichos escritos por ser un mismo terreno el que se solicita
por ambos Esos. obrando con entera imparcialidad acorda con-
ceder otra vez autorización al primer solicitante D. Fr. Lope
Benavente teniendo en cuenta para ello el haber si-
do presentados su escrito con anterioridad al del otro interesado
y que para la instalación referida se atenga en cuenta
lo a su favor por el Sr. Alcalde de sea ordenado =

De orden de la Presidencia fue dada por mi el Sec-
retario lectura a un escrito que al Excmo. Dpto. mismo dirigen
que el vecino de esta Población D. Gregorio Sierra Moreno, rui-
resano se acuerde la venta de un terreno sobrante de Cam-
pública, colindante con un edificio de su propiedad en
clarado en el Colegio de San Roque de esta Población
a fin de alinear en parte la acera de su dicho ed-
ificio, presentando un plano en donde aparece delineado



referidos terrenos; la Corporacion entera y consideramos oportuno que los fundamentos en que dicha solicitud se funda, acuerda la venta de dichos terrenos en concepto de sobrante de la via publica y constitucion solar edificable; verificandose la enajenacion en publico subasta con arreglo a lo que determina la Ley de 24 de Enero de 1909. Todo mediante la oportuna aprobacion que en nombre del Ayuntamiento impetrara el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento. Se eleva al efecto el expediente original =

El Ayuntamiento vista la deficiencia existente en la numeracion de las casas de esta localidad y consideramos esto como un grave inconveniente para la confeccion de los planos de urbanidad de importancia que se confeccionan en este Ayuntamiento, acuerda que por un empleado de Secretaria o persona a quien designe el Secretario, sean recorridas todas las calles comprendidas en la poblacion y sacada una nota exacta de las casas que se encuentran sin n.º de Poblacion para una vez conocida dicha deficiencia proceder con urgencia a subsanarla =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente hizo por terminarse el acto levantando la sesion y yo el Secretario de su orden la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que consta =

José María Torres

Pedro Alcántara

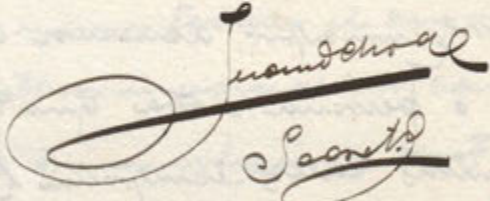
Angel Carrion y Marcos Gascón

Francisco J. Amador

Números = 806 =

Sesión ordinaria sin efecto de 7 de O Bre. de 890

En la Ciudad de Almonte a siete de Diciembre de mil novecientos siete a las once horas, se constituyó el Sr. Alcalde D. Godofredo Vazquez Gata en estas Cortes Constitucionales, con objeto de prevenir la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido en consecuencia la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sr. Concejales para tomar sesion, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto a contarse sean en adelante referidos Sr. para el Lunes proximo de que certifico =

Godofredo Vazquez  Secretario

Números = 807 =

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 9. O Bre. = 890

Sr. concurrentes.

D. Alonso Diaz Merens

Pedro Alcantara Pavia

En la Ciudad de Almonte a nueve de Diciembre de mil novecientos siete a las once horas se reunió

en los Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Godofredo Parques para los Sres. Concejales que almoragaron se expresaron con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y para la que han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesión por la presidencia fue por mi el Secretario de un orden leído de esta de la orden misma de aprobada.

Se ordenó los Reales Decretos recibidos durante la última semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas. =

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia por el cual nombra a Don Mariano Prado arriero para verificar sobre el terreno el Censo o Colecciones individuales que con anterioridad fueron remitidos por el Ayuntamiento, quedando la Corporación enterada

Y dada cuenta de la que presenta el maestro alarife encargado Don Joaquin Pedraza sobre en cantidad de ciento noventa y cinco picos de obra y cinco cubos de importe de los jornales invertidos durante la última semana del día de octubre del mes actual en las obras de ampliación del Cementerio Cabal de esta Ciudad; fue acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo a los fondos de mencionado Cementerio. =

De igual forma se dio cuenta de la que presenta Don Juan Bobe González en cantidad de treinta y siete picos de obra y cinco cubos de importe de los jornales invertidos durante la última semana del día de octubre del mes actual en las obras de ampliación del Cementerio Cabal de esta Ciudad

siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobación y
pago con cargo á los fondos de mencionada
Cementerio.

acuerda el Ayuntamiento ratificar con cargo
al Capítulo 9.º art. 8.º del vigente presupuesto la
cuenta presentada por Don Juan José González
arcediano á cuenta suya, importe de tres libras
facilitadas para el Registro Civil de esta Ciudad
dos de ellas para impresión de necros y uno pa-
ra defunciones.

dada cuenta de la que presenta el maestro
Clarifé Luciano Pareja López, en cantidad de
trecientas tres pesetas setenta y cinco centimos,
importe de los jornales invertidos durante la re-
paración del viete al trece de Octubre último
en la reparación del empedrado de la calle de
Recom. por Principe Alfonso de esta pobla-
ción acordado por el Ayuntamiento en aprobación y
pago, con cargo al Capítulo 6.º art. 9.º del pre-
sente vigente.

acuerda el Ayuntamiento la adquisición de
doce y media de villas con destino al local
en donde se celebran las sesiones de esta Corpora-
ción y Junta Municipal.

dada cuenta de la que presenta el maestro
Clarifé Luciano Pareja López en cantidad de
ciento catorce pesetas, importe de los jornales
invertidos en la reparación del edificio de
seminario Palacio de Justicia de esta pobla-
ción durante la semana del diez al diez y
seis de Junio último, siendo acordado por



Acordamiento en aprobación y pago con cargo al Capít.
sub sexto artículo primero del presupuesto vigente.

De igual modo se dio cuenta del presupuesto por el
mismo elorife Luciano Poreja Lopez en cantidad de
setenta y tres pesetas e inmensa centimos, importe de los
materiales invertidos en la reparación del edificio
denominado Palau de Justicia de esta Población,
siendo acordado por el Acunt.º en aprobación y
pago con cargo al Capít. 6.º art. 1.º del actual pre-
suesto.

Dada cuenta de la que presenta el maestro elorife
encargado D. Jacinto Pedron Salce, en cantidad
de doscientas ochenta y dos pesetas e inmensa
centimos importe de los materiales invertidos en las
obras de ampliación del Cementerio Católico de esta
Ciudad durante la semana del tres al ocho del
actual mes; fue acordado por el Ayuntamiento
en aprobación y pago con cargo a los fondos de
referido Cementerio.

El Ayuntamiento nota la imposibilidad de ter-
minar en el plero reglamentario el repartimien-
to de Cuentas para el año próximo del mil nove-
cientos ochenta y cinco como tambien otros documentos de
importancia, recuerda que por el Señor Alcalde se
solicitó del Sr. Gobernador Civil de la provincia y
Delegado de Hacienda, ordenen si es bien lo mismo
la pronta remisión del presupuesto municipal
mediante de adopción de medidas respectivas.

mente para de este modo clarificar y definir a la
satisfacción de indubio de acuerdo con la urgen-
cia que el caso requiere.

Que el Ayuntamiento sacar a pública su-
basta el servicio de examenes de niños y niñas
del Seminario Católico de esta Ciudad para el
proximo año de mil novecientos ochenta y cinco
se al efecto el oportuno expediente en el que la
Comisión de Obras públicas formulará el pliego
de condiciones a que há de sujetarse menciona-
da subasta, designando a los Sres. Concejales Don
Pedro Alcantara y Don Francisco Gamero, para que
en unión de la presidencia o quien haga sus
veces constituyan la Comisión ante la cual há
de celebrarse mencionada subasta, de cuyo
resultado se copia certificara de este particular para que
sirva de cobertura al expediente que con tal objeto
se instruya.

Del mismo modo fué acordado por la Corporación
sacar a pública subasta por el precio o tipo de
ciento veinte pesetas el aprovechamiento de los
despejos o esteros del Matadero público de esta
Ciudad, por todo el proximo año de mil novecientos
ochenta y cinco; instruyéndose al efecto el oportuno
expediente y formándose por la Comisión
de Hacienda el pliego de condiciones bajo las
cuales há de celebrarse referida subasta, en
designando al efecto para constituir la Comisión
que en unión del Señor Alcalde o quien
haga sus veces há de presenciar dicho acto
a los Sres. Concejales Don Pedro Alcantara

D. Francisco Gamero.

Prohibiendo la Ley Municipal vigente en su artículo 49 Párrafo 3.º la prestación personal de los carros de charras públicas, y por ende de necesidad imprescindible facilitar bagajes para personas menores y de carros a las tropas del ejército y Guardia Civil, así como a los pobres habitantes enfermos y a los que de la localidad se trasladan a otros puntos, acuerda el Ayuntamiento sacar a pública subasta dicho servicio por todo el año proximo de mil provecientes, y en la forma ordinaria y bajo el tipo y condiciones que al efecto señale la Comisión de Beneficencia dentro del expediente que a tal efecto se instruya, designando a los Señores Concejales Don Pedro Gorrals y Don Juan José Gamero, para que en unión del Señor Alcalde Presidente o de quien haga sus veces constituyan la Comisión ante la cual ha de celebrarse referida subasta.

En no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario de un orden la presente acta que autorizarán los Señores Concejales de que certifico:—

Godofredo Vargas. Francisco Gamero.

Comuneros: 508.

Sesión ordinaria sin efectos de 14. Dbre. 1807

En la Ciudad de Almendralejo a catorce
de Dbre. de mil novecientos siete reunidos los señores
se constituyó el Sr. D. de Alde D. Godofredo Vargas Jata en
las Casas Comunitarias con objeto de practicar la revisión de
dinero de este día; y habiendo tratado en secre-
ta la hora señalada sin la concurrencia de n.º suplente
de Sr. Concejal para tomar acuerdo, el Sr. Dn.
Presidente declaró el acto sin efecto acordando ser
tenido sucesivamente a repetición de Sr. para el lunes próximo
uno de que certifica =

Godofredo Vargas

Juan José
Pérez



Número 809.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 16 de Dic. de 1907.

Señores concurrentes.

Fran.º Gamero Galan

En la Ciudad de Almodovar de Duero y seis de Diciembre de mil novecientos siete siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales

baip la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo Lagomera Gato los Sres. que al margen se expresan, con objeto de celebrar en 2.ª convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y para lo que han sido citados en legal forma =

Abierta la sesión por la Presidencia fue por mi el Secretario de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada =

Leidas los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

— Demanda el Ajunt.º conceder al vecino de esta localidad Fernando Gutierrez la subvencion de diez pesetas mensuales para ayudar a la lactancia de su hijo de 16 dias de edad habido de su mujer Dolores Alvarez Barrera por imposibilidad de llevarlo a efecto esta por si misma segun certificacion facultativa que presenta y conocer de medios para contear una modica el solicitante; si bien esta subvencion no podria ser percibida por el interesado hasta tanto le correspondia cubrir alguna vacante en los plazas que con este fin tiene acordado el Manicomio =

— Dada cuenta de la que presenta el maestro clarife encarrgado D. Joaquin Pedraza sobre en cantidad de cuatrocientos =

cinco pesetas, diez y siete centimos importe de los jornales invertidos durante la semana del nueve al quince del mes actual en los obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad; fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo a los fondos de referido Cementerio =

De igual forma se dio cuenta de la presentada por el mismo maestro alonso Don Joaquin Pedraza Salve en cantidad de ciento ochenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos importe de los materiales invertidos durante la semana del nueve al catorce del mes actual, en los obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad; siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo a los fondos de mencionado Cementerio =

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer a D. Rafael Meisel Generador del Capt: de imprenta la cantidad de cinco pesetas treinta centimos importe de varios efectos facilitados al Ayuntamiento segun cuenta presentada =

Dada cuenta de un escrito que el Excmo. Ayuntamiento dirige al vecino de esta localidad D. Emilio Robles Rodriguez solicitando del mismo le sea concedida la autorizacion necesaria para colocar un puesto de diarios a expender articulos de costumbres, en la plaza de Esparacada de esta Ciudad y esquina o troveza de un edificio de la propiedad de D^a Manuela del Poz y entienda la Corporacion que asi como acceder a lo solicitado por dicho interesado ni bien atenderse en dicha autorizacion si cuantas condiciones le sean impuestas por el Excmo. Alcalde =

El Ayuntamiento altamente agradecido por el trabajo que tan desinteresada y generosamente ha realizado en la confeccion del bordado de la bandera propiedad de este Municipio la Sesión de esta lo

calidad D.^a Maria Gonzalo Calderon labor donde no se sabe que adunarse mal ni la delicadeza de la ejecución o la rana perfección con que esta confeccionados el esento que en la misma se obtiene; a su vez sea coniguato en ac- ta el mas expreso voto de gracia para referida Señora sintiendo al mismo tiempo no permitre la misma en sus nomina del Ayuntamiento poder remunerar dicha obra como corresponde, autorizando al Sr. Alcalde para que este en nombre de la Corporación adquiere un objeto el cual con objeto de dedicación sea destinado a municipalidad. Ent- rando su importe satisfecho con cargo al capít.^o de im- presos del presupuesto vigente.

Dada cuenta de la que presenta D. Manuel Nieto en conformidad de memoria y otros puntos importe de somos trabajos efectuados por cuenta de Ayuntamiento y que en la misma de relacionar; fue acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al capít.^o 3.^o del mismo presupuesto.

De igual forma de la cuenta de la que presenta el obrero de arte Luciano Pariza Lopez en conformidad de treinta y cinco puntos y cincuenta centavos importe de los trabajos efectuados durante la semana del 9 al 1.^o del mes actual en la reparacion de vigas de madera a Hospital; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capít.^o 6.^o del mismo presupuesto.

Del mismo modo de la cuenta de la que presenta el mismo Luciano Pariza Lopez en conformidad de treinta y cuatro puntos importe de los trabajos efectuados durante la semana del 9 al 1.^o del mes actual en la re- paracion del estufa de madera a Hospital; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capít.^o 1.^o del mismo presupuesto.

Dada cuenta de la que presenta por el mismo Luciano Pa- riza Lopez en conformidad de treinta y nueve puntos treinta y ocho cen- tavos importe de los materiales invertidos durante la semana del 19 al 25 de Agosto del mismo en la reparacion de los puentes puentes de esta localidad; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al

capítulo 6.º art. 1.º del reglamento presentados.

De igual forma se dio cuenta de la que presenta el mismo asunto sobre el Crucero Peripa Super en cantidad de ciento veinte y cinco mil quinientos cincuenta y cinco reales de los reales decretos, acordada la semana del 19 al 21 de Agosto último en la repartición del presupuesto en la plaza de la Concepción y de la Marina y se acordó por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al cap. 6.º art. 1.º del presente reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levantó el acto levantando la sesión y yo el secretario de la misma leí este acta que autorizan los Sres. Concejales de que certifico.

Eduardo Viquez

Juan de Dios

Juan de Dios
Secretario

Número 110

Señor ordinaria sin efecto de 21 de Diciembre de 1907

En la ciudad de Almoroz de a veintinueve de Diciembre de mil novecientos siete a las once horas se constituyó en los Comisarios el Sr. Alcalde Sr. D. Pedro Viquez Gata en defecto de presentarse la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con cesar la hora señalada sin la concurrencia de más miembros de los Concejales para tomar asiento, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto quedando de este únicamente a referir a los para el lunes próximo, de que certifico:

Eduardo Viquez

Juan de Dios



Número 888.

sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 23 de Diciembre de 1907.

En la ciudad de Almeria a veintitres de Diciembre de mil novecientos siete siendo las once horas se reunieron en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Torquemada los Sres. Concejales que al número se relacionan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el pasado ultimo mes por falta de numero suficiente de intervinientes del Ayuntamiento por no haberse reunido en forma legal.

Declarada valida la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario de su orden se leyeron al efecto de la anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron los Decretos Oficiales recibidos durante la ausencia del Sr. Alcalde quedando enterados los Sres. Concejales de los contenidos en ellos.

Acuerda el Ayuntamiento por medio de Don Ildefonso Garcia Gorrion la asignacion de dos puestos literarios con cargo al capitulo de empreristas del ayuntamiento como interinarios nombrados para la formacion del patrono de ciertos profesionales para el año de mil novecientos ocho, cuya asignacion comprende desde el dia 1.º de Noviembre ultimo al 31 del actual.

Tambien acuerda la Corporacion aprobar el pago de la cantidad de trescientos setenta y cinco pesetas satisfechas a cada uno de los Sres. Formosantinos de esta localidad D. Juan Antonio Rodriguez, A. Pedro Barrera Alcantara, D. Juan Pablo Torquemada y D. Baltasar Flor de Alcala a una buena cantidad de mas con objeto de cubrir en lo mas de tener el Ayuntamiento de esta villa para la beneficencia municipal.

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer a D. Vicente Formosantino el importe de trescientos de veinte y cinco pesetas satisfechas con cargo al capitulo de empreristas compuesto de los jornales a razon de 1.25 pesetas diarias, como es debido a los dias desde el 1.º de Agosto al 2.º de Noviembre ultimo, como consecuencia de haberse ocupado al Cabildo respecto de una reclamacion con la cantidad indicada en el punto de la plana de Expropiacion.

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer a D. Domingo Abian el importe con cargo al cap. 1.º art. 1.º del presupuesto por el importe de la cantidad de noventa y cinco pesetas por concepto.

financiamiento, a razón de dos puntos diarios, como es debido a los días desde el 2 de Noviembre último al 16 de actual por los trabajos que han prestado en la confusión del patronato de este colegio, por el año 1908.

Así a cuenta de la que presenta el doctor don D. Joaquin Pedraza haire un importe de cincocientos veinte y seis puntos y veinte y seis céntimos a que asimismo se formalizó en la semana del 16 al 22 del actual en las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad acordada el Ayuntamiento en su sesión de 10 de Mayo del mismo.

También se da cuenta de la que presenta Manuel Barco Gil ascendente a noventa y dos puntos veintinueve céntimos importe de cuatro mil quinientos sesenta y siete reales de ampliación del Cementerio Católico de esta ciudad acordada la Corporación en su sesión de 10 de Mayo del mismo.

Asimismo el Ayuntamiento ratificó a Fernando Cortés parte del cap. de imprenta del actual presupuesto la cantidad de cuatrocientos y noventa y cinco puntos veintinueve céntimos importe de un jornal a razón de 1.20 pts diarios desde el 1.º de Mayo al 29 de agosto último como encargo de mantenimiento aguas al Caballero de esta población con la forma expresada en los porm. de la plaza.

En el mismo acuerdo la Corporación ratificó a Demetrio Valencia Quintero del cap. de imprenta del vigente presupuesto en cantidad de cinco puntos por un jornal a razón de 1.20 puntos diarios correspondientes al mes de agosto último como encargo de mantenimiento aguas al Caballero con las formas expresadas en los porm. de la plaza de Exponista.

Así a cuenta de la que presenta Hermenegildo Rey y Rey imputante seis puntos a que asciende el importe hecho en los trabajos de construcción de esta Ciudad acordada la Corporación en su sesión de 10 de Mayo del mismo.

Asimismo la Corporación ratificó del cap. de imprenta del vigente presupuesto a D. Felio Moreno Moran, D. Domingo Alvarez Melgar, D. Am. Fernando Antón y D. Pedro Fernando de Montan la suma de cincocientos y tres puntos setenta y cinco céntimos importe de un jornal como encargo de los trabajos estadísticos para la formación del censo electoral.

En el día de cuenta de la que presenta D. Rafael Melid Jimena por valor de seis puntos veintinueve céntimos importe de un jornal al Ayuntamiento acordada en su sesión de 10 de Mayo del mismo al cap. de imprenta del presupuesto que rije.

También se cuenta la Corporación ratificó a D. Am. Melid la cantidad de cincocientos y tres puntos con cargo al cap. de imprenta por un jornal correspondiente a los días desde el 27 de Octubre del mismo al 13 del actual como encargo de los trabajos para la formación del censo electoral de esta Ciudad.

En el mismo acuerdo el Ayuntamiento ratificó a D. Am. Melid la cantidad de cincocientos y tres puntos con cargo al cap. de imprenta por un jornal correspondiente a los días desde el 7 al 13 del actual, como encargo de los trabajos para la formación del censo electoral de esta Ciudad.

También se cuenta la Corporación ratificó a D. Am. Melid la cantidad de cincocientos y tres puntos y veinte y seis céntimos por un jornal a razón de 1.20 pts diarios correspondientes a los días desde el primero de Septiembre último al 3 de Octubre como encargo de mantenimiento aguas al Caballero de esta población con las formas expresadas en los porm. de la plaza.

los colorea en los poros de la pluma.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de su oíd en la presente acta que contiene los hechos convenientes, de que certifico =

Gedofredo Vazquez *Secretario*

Juanchoa
Secretario

Número 112.

Sesion ordinaria sin efecto de 28. de Obr. de 1907.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y ocho de Obr. de mil novecientos siete, siendo las once horas, se constituyó el Sr. Alcalde D. Gedofredo Vazquez Gata en estas Casas Consistoriales, con el fin de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo trascurrido con efecto la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acento el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente referidos Sres. para el lunes proximo de que certifico =

Gedofredo Vazquez

Juanchoa
Secretario

Número 113.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 30 de Obr. de 1907

En la Ciudad de Almendralejo a treinta de Obr. de

mil novecientos siete, siendo las once horas se reunieron en los Cabos
Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo Targuer Ga
to, los Sres. que al margen se expresan con objeto de celebrar la reunion
ordinaria, que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de asistencia
Sres. Concejales para tomar acuerdo, y para la que han sido esta del en
legal forma =

— Dada cuenta de la reunion por la Presidencia fue por mi el Secretario
de un orden leído el acta de la anterior siendo aprobada =

— Leídas las Boletines Quincales recibidos durante la ultima re
unión y seguidamente los Sres. Concejales enterados de las disposiciones en
ellos contenidas =

— Dada cuenta de la presentada por el maestro Alarife
encargado D. Joaquin Pedrero Salvo en cantidad de ochenta y siete
reales, en efectivo centimos importe de los materiales invertidos
durante la semana del 23 al 29. del mes actual en los trabajos
de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo
a los fondos de mencionado Cementerio =

— De igual forma se dio cuenta de la que presenta el mismo
maestro Alarife D. Joaquin Pedrero Salvo en cantidad de ochenta
y siete reales y veinte y cinco centimos, importe de los jornales invertidos
durante la semana del 23. al 29. del actual mes en los trabajos de
ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad; siendo acorda
do por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo a los fondos de men
cionado Cementerio =

Dado cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento
dirige las vecinas de esta localidad D^{as} Josefa y D^a Dolores
Forres Olad en solicitud de que por el mismo sea
acordado se inscriba a su nombre la propiedad de los
Nichos n^{os} 2 y 4 de las Erugias 46 y 49 del Cemente-
rio Catolico de esta Ciudad que por herencia de su padre



pertenecian al Señor Don Victorino Bréñas Merencas siendo di-
 chas interesadas las únicas herederas de su difunto tío Señor Bréñas
 según demuestran con el Cuaderno particional que al efecto acor-
 paman y que en el cual por olvido involuntario sin duda no se
 hace mención de los mismos; la Corporación enterada y teniendo
 cuenta la veracidad de lo expuesto en expresada solicitud acuer-
 da acceder a lo solicitado por dichas interesadas, y que por el Señor
 encargado del libro registro de mencionado Cementerio se ha-
 ga en el mismo las abataciones oportunas a tal fin.

acuerda el Ayuntamiento declarar valida la subasta del
 servicio de bagages para el proximo año de 1908 celebrada ante la
 Comisión correspondiente el día veinte y ocho del actual y adjudicar
 definitivamente el remate del mismo a favor de D. Ciraco
 Marín Cerero, por la cantidad de trescientas pesetas, como
 autor de la única proposición presentada, a cuyo interesado leserá
 notificado este acuerdo, requiriéndole para que dentro del tér-
 mino de diez días presente los documentos que acrediten ha-
 ber constituido en la Depositaria Municipal la fianza defi-
 nitiva.

Dada cuenta del expediente para llevar a efecto el remate
 del servicio del cerramiento de nichos y frontones del Ce-
 menterio Católico de esta Ciudad del cual se desprende no ha-
 ber tenido efecto la subasta intentada con tal objeto el día 28
 del actual; y enterado el Ayuntamiento, acuerda se celebre
 nueva subasta con el aumento de veinte y cinco pesetas
 por el tipo de trescientas setenta y cinco pesetas o idénticas

condiciones que la anteriores.

Visto el escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige el vecino de esta localidad Don Juan Gomez Garcia, en el cual solicita del mismo que la autorizacion que le fue concedida a Don Fernando Galahado para ocupar la via publica colocandole un puesto en la Plaza de Estremadura de esta poblacion segun acuerdo de 25 de Octubre ultimo, sea entendida a su nombre una vez que dicho puesto ha sido adquirido por el solicitante por compra hecha al Sr. Galahado, y ademas que dicha autorizacion se considere no por la epoca de la venta de carne fresca sino de un modo permanente o en iguales condiciones a los dias que en dicho sitio se hayan instalado; la Corporacion enterada acuerda acceder al solicitado, viendolo asi comunicado al interesado. =

Dada cuenta del expediente que se instruye para llevar a efecto la subasta de aprovechamiento de los despojos o estiercos del Matadero publico de esta Ciudad, y visto que la primera celebrada en tal objeto el dia 25 del actual, no tuvo efecto por falta de licitadores; acuerda el Ayuntamiento se proceda sin perdida de tiempo a verificar una segunda subasta con la relacion de una cuarta parte segun establece la condicion 4.ª del pliego que obra unido al indicado expediente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario de su orden la presente acta, que autorizan los Sres concurrentes de que certifico: =

Godofredo Lopez

Francisco

Secretario



ius
al
a
can
regu
om
sch
edi
de
les
n mod
ro-

fecto
Ma-
nada
elta
cor
rela-
a del

Se-

74 CLASE B PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.626,453*

*Nota: Este pliego y los dos siguientes me
elav 30 me 8.54.594 y otro del 9.10.682.133 remite por
valor de ocho ptes del acta de toma de posesion del Alcaide D.
Gedeon Torquer, que tuvo lugar en sesion de 29 mayo 1907.*

Almudé 30 Junio 1907.

El Secretario

M. L. L.

PROVINCIAS

BAJO

ZIMBRA
DEL
HINOJA

*003458004

Almudena de San Juan de los Rios
BARRERA 2 SEALD 88



BARRERA

Handwritten signature or scribble

Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint handwritten text at the bottom of the page.

8ª CLASE 2 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.]

A.0.854.594*



*Complemento al reintegro que se aprueba en el pliego
de 7º serie A, nº 626.653*

Montevideo 30 junio 1910

Lalor

PROVINCIAS





LIBRARY

Handwritten text, possibly a signature or date, with some ink smudges.



*AEEAASDA

Librería de don Juan de los Rios

CALLE DE SAN JUAN 49

Faint handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a signature and a date.

94 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.682.152*



Complemento al reintegro que rememora en el

pliego de 22 mil. 626.453

Monte de 30 Junio 1970

J. Alvarez

PROVINCIAS



#20120004



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Comunicación de que...

Comunicación de que...

[Signature]

